

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

PLAN DE DESARROLLO ¡PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE ¡ 2008 - 2011



MAYO-2008

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

GOBIERNO MUNICIPAL

HERNANDO DE JESUS MUÑETON BUSTAMANTE
ALCALDE MUNICIPAL

MAXIMO E. RONDON NARANJO
Secretario Gobierno

YAMILE FLOREZ BUITRAGO
Secretaria General

JAIRO DIAZ HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

ALVARO LUIS BENEDETTI
Secretario de Obras Públicas

CARLOS OCTAVIO CABALLERO ROPAIN
Secretario de Desarrollo

RAUL H. USAQUEN GOMEZ
Secretario de Planeacion

FELICIA VALERO RIOS
Directora de la Umata.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011

Dirección General:

Arquitecto.
Administrador Empresas.
Ingeniero.

**Leonardo Guarín Bocanegra.
Oscar Darío Bustamante Ríos
Hernán Darío Zapata B.**

Directores o Gerentes de las Entidades Descentralizadas del Orden Municipal.

ERASMO ARTURO ZAPATA	Gerente Empresas Publicas de Puerto Boyacá
MARTHA YANETH NARANJO ABRIL	Gerente ESE Hospital José Cayetano Vásquez
ALEXANDER BELTRAN VILLA	Director de Instituto Municipal de Deportes.
VICTOR MANUEL VARGAS	Profesional Planeación Municipal.
EDWIN ARBEY TORO LEON	Coordinador Local Corpoboyacá.

Equipo de apoyo programa Desarrollo par la Paz del Magdalena Centro PDPMC.

TANIA PATRICIA SANCHEZ OSPINA
Facilitadora

JOHNNIER FRANCISCO MONTOYA
Facilitador Zonal

Mauricio Aránzazu Ospina
Asesor Estratégica

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

CONCEJO MUNICIPAL

NORMAN DE JESUS QUINTERO GALLEGO
Presidente Honorable Concejo Municipal.

Carlos Alfredo Sánchez Reyes.
Primer vicepresidente.

Luis Alberto Palacios Morales.
Segundo vicepresidente.

Jesús María Gonzales Rubio.
Honorable concejal.

Gildardo Galindo Bejarano.
Honorable concejal.

Héctor Eduardo Lesmes Martínez.
Honorable concejal.

Luz Dary Sevillano Guerrero.
Honorable concejal.

Oscar Arturo Garzón Guevara.
Honorable concejal.

Rafael Rodríguez Pinto.
Honorable concejal.

Nelson Andrés Escalante Solorza.
Honorable concejal.

Cesar Augusto Poveda Rojas.
Honorable concejal.

Arsenio Bedoya Villa.
Honorable concejal.

Abraham Alvares Suarez.
Honorable concejal.

Oliverio Rojas Corrales.
Honorable concejal.

Gabriel Guzmán Luna.
Honorable concejal.

Luz Dary Alcalá Ospina.
Secretaria General Concejo Municipal.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Luz Edith García Vivas
Presidenta
(Sector profesionales)

Luis Evelio López
Vicepresidente
(Juntas de acción comunal)

Martha Cecilia Ossa
Secretaria
(Entidades no gubernamentales)

CONSEJEROS

María Lucrecia Nieto
José Calixto Fonseca
Roberto Castro
Eliodoro Andrade Zapata
Jairo Useche Ostos
Jairo González
Antonio Grimaldo
Edwin Toro

Pequeños industriales.
Sector Educativo.
Sector ganadero.
Sector vivienda.
Sector deporte.
Sector salud.
Cámara de Comercio.
Corpoboyacá.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

FUENTES DE CONSULTORIA Y APOYO

SECRETARIAS DEL DESPACHO:

- SECRETARIA DE PLANEACION.
- SECRETARIA DE HACIENDA.
- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- SECRETARIA DE DESARROLLO.
- SECRETARIA DE GOBIERNO.

DIRECCIONES

- UMATA.
- CORPOBOYACA.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006 – 2010.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.

PLAN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

VISION COLOMBIA II CENTENARIO: 2019.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

CENTRO DE SERVICIOS DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACION (ASACR).

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DIVISION DE NUCLEO EDUCATIVO MUNICIPAL.

HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ.

MIN. AGRICULTURA.

DANE.

SISBEN MUNICIPAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION “IMDR”.

COMISARIA DE FAMILIA.

PERSONERIA MUNICIPAL.

DIVISION DE CULTURA MUNICIPAL.

P.B.O.T.

SENA.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

INDICE

	Pág.
PORTADA.....	1
CONSEJO DE GOBIERNO.....	2
EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE DESARROLLO.....	3
CONCEJO MUNICIPAL.....	4
CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION.....	5
FUENTES DE CONSULTORIA Y APOYO.....	6
INDICE.....	7
PRESENTACIÓN.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008 – 2.011.....	12
MARCO METODOLOGICO.....	15
MARCO LEGAL.....	20
1. FORMULACIÓN.....	23
1.1 Objetivo general plan de desarrollo.....	23
1.2 Visión Y Misión.....	23
A. PARTE GENERAL O ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	
0. Generalidades.....	23
División Política.....	24
2. DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL.....	25
2.1 DIMENSIÓN SOCIAL.....	26
2.1.1 Sector Educación.....	26
2.1.2 Sector Salud.....	32
2.1.3 Sector Niñez, adolescencia, juventud y familia.....	33
2.1.4 Sector Mujer, equidad de género.....	41
2.1.5 Sector Atención grupos vulnerables.....	42
2.1.5.1 Adulto mayor.....	42
2.1.5.2 Personas con discapacidad.....	43
2.1.5.3 Población desplazada.....	44
2.1.5.4 Población desmovilizada.....	46
2.1.5.5 Población pobre.....	49
2.1.5.6 Grupos Étnicos.....	50
2.1.5.6.1 Población Afro descendientes.....	50
2.1.5.6.2 Población emberakativo – chami.....	50
2.1.6 Sector Inversión.....	50
2.1.6.1 Programa familia en acción.....	50

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.1.6.2 Programa familias guardabosques.....	51
2.1.7 Sector cultura.....	51
2.1.8 Sector deporte, recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre.....	52
2.2 DIMENSIÓN TECNOLÓGICO-ADMINISTRATIVO.....	55
2.2.1 Fortalecimiento institucional.....	56
2.2.2 Modernización institucional	56
2.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	57
2.3.1 Sector desarrollo agro-industrial.....	57
2.3.2 Sector empleo y desarrollo.....	58
2.3.3 Sector turismo.....	60
2.4 DIMENSIÓN HABITAT Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.....	61
2.4.1 Sector agua potable y saneamiento básico.....	61
2.4.1.1 Acueducto urbano.....	61
2.4.1.2 Acueducto rural.....	62
2.4.1.3 Alcantarillado urbano.....	64
2.4.1.4 Alcantarillado rural.....	67
2.4.1.5 Aseo Urbano y Rural.....	68
2.4.2 Sector otros servicios públicos.....	69
2.4.2.1 Electrificación alumbrado público.....	69
2.4.2.2 Planta de sacrificio.....	70
2.4.2.3 Plaza de mercado	71
2.4.3 Sector ordenamiento territorial.....	72
2.4.4 Sector medio ambiente.....	74
2.4.5 Prevención y atención de desastres.....	76
2.4.6 Infraestructura de transporte.....	77
2.4.6.1 Vías desarrollo rural.....	77
2.4.6.2 Vías desarrollo urbano.....	79
2.4.7 Sector hábitat.....	80
2.5 DIMENSIÓN POLÍTICO E INSTITUCIONAL.....	92
2.5.1 Sector justicia, seguridad y convivencia.....	93
2.5.2 Sector participación y democracia.....	93
2.5.3 Sector tránsito y transporte.....	94

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3. ESTRUCTURA DEL PLAN	95
3.1 DIMENSIÓN SOCIAL	95
3.1.1 Sector Educación	95
3.1.2 Sector Salud	107
3.1.3 Sector Niñez, adolescencia Juventud y familia	113
3.1.3.1 Infancia	115
3.1.3.2 Juventud	118
3.1.3.3 Familia	146
3.1.4 Sector Mujer, equidad de género	120
3.1.5 Sector Atención grupos vulnerables	121
3.1.5.1 Adulto mayor	122
3.1.5.2 Personas con discapacidad	123
3.1.5.3 Población desplazada	124
3.1.5.4 Población desmovilizada	125
3.1.5.5 Población pobre y Vulnerable	126
3.1.5.6 Grupos étnicos	127
3.1.5.6.1 Atención población emberakativa	127
3.1.5.6.2 Atención población afro colombiana	127
3.1.6 Sector Inversiones	128
3.1.7 Sector cultura	130
3.1.8 Sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo Libre	132
3.2 DIMENSIÓN TECNOLÓGICO ADMINISTRATIVO	139
3.2.1 Sector Fortalecimiento institucional	139
3.2.2 Sector Modernización institucional	143
3.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA	146
3.3.1 Sector desarrollo agro-industrial	146
3.3.2 Sector empleo y desarrollo	151
3.3.3 Sector turismo	155
3.3.4 Sector minería y construcción	157
3.3.5 Sector atracción de capitales	159
3.4 DIMENSIÓN HABITAT Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	160
3.4.1 Sector agua potable y saneamiento básico	160
3.4.1.1 Acueducto urbano	162
3.4.1.2 Acueducto rural	163
3.4.1.3 Alcantarillado urbano	165
3.4.1.4 Alcantarillado rural	167
3.4.1.5 Aseo Rural	168
3.4.1.6 Aseo Urbano	169
3.4.2 Sector otros servicios públicos	170

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.2.1	Electrificación alumbrado público.....	170
3.4.2.2	Planta de sacrificio.....	171
3.4.2.3	Plaza de mercado.....	172
3.4.3	Sector ordenamiento territorial	173
3.4.4	Sector medio ambiente.....	176
3.4.5	Prevención y atención de desastres.....	180
3.4.6	Sector Infraestructura de transporte.....	182
3.4.7	Sector Hábitat.....	184
3.5	DIMENSIÓN POLITICA E INSTITUCIONAL	190
3.5.1	Sector justicia, seguridad y convivencia.....	191
4.	PLAN DE INVERSIONES.....	196
4.1	ESTRATEGIA FINANCIERA.....	196
4.1.1	Estrategia Tributaria e incremento de los recursos Propios.....	196
4.1.2.	Estrategia Racionalización de los Gastos de Funcionamiento y Pasivo.....	197
4.1.3	Estrategia Obtención de recursos de fuentes de Financiación, cofinanciación cooperación y de Crédito.....	198
4.1.4	Estrategia frente al Fondo de Créditos, Matadero Municipal, Valorización, Plusvalía Y Fondo Nacional de regalías.....	198
5.1	PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	199
6.1	PLAN PLURIANUAL.....	201
8.1	ANEXOS.....	235

PRESENTACIÓN

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

El Plan de Desarrollo **“PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008 – 2.011”**, es el documento que se pone a consideración de todos los habitantes de Puerto Boyacá, Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1.994. Basado en el programa de gobierno que los electores aprobaron: La estructura de este Plan gira en torno a 5 dimensiones: (1) Social; (2) Tecnológico - Administrativo; (3) Económico; (4) Hábitat y Desarrollo Ambiental Sostenible y (5) Político - institucional.

Para que se de una Gestión con transparencia y resultados visibles a toda la comunidad se dispondrá de cinco elementos de gestión, que se deberán ejecutar permanentemente: Planeación, Indicadores y Metas, Evaluación, Seguimiento y control, y Comunicación. Partiendo de esta plataforma estratégica y basado en la lectura de la realidad del municipio, con la participación de la comunidad en los talleres de socialización en el área rural y urbana, Consejo Territorial de Planeación, e insumos como el Plan de Gobierno Municipal, Plan de Desarrollo Nacional, Programa de gobierno Departamental, Visión Colombia II Centenario: 2019, Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros, se construyó el texto que será presentado al Concejo Municipal, para su estudio, análisis y discusión que permitirá plasmar en este documento sus recomendaciones, enriquecidas con el conocimiento y experiencia de todos sus integrantes.

Como complemento a estas dimensiones se hará gestión para la Cooperación Local, Nacional e Internacional; como iniciativa, para la búsqueda de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en los sectores en los que generalmente los recursos municipales son escasos; Sin embargo, esto estará enmarcado según la oportunidad de gestión, los recursos humanos, financieros, logísticos entre otros con que cuente. Además, de cumplir con los requisitos mínimos exigidos por los diferentes organismos en sus convocatorias.

El propósito del Plan de Desarrollo **“PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008 – 2.011”**. Consiste en concentrar todos los esfuerzos para que los Puerto Boyacenses, alcancen una mejor calidad de vida, a través de la participación e implementación de estrategias, aplicando la transversalidad en los distintos programas y subprogramas, que constituyen la base fundamental para atacar los problemas y atender las necesidades más sentidas de todos los habitantes tanto urbano y rural que aspiran que en el 2.020, Puerto Boyacá sea un Municipio más democrático, cívico, dinámico, organizado, participativo, tolerante, cultural, justo, amable, pacífico, con la mejor calidad de vida y en paz con el medio ambiente y la naturaleza.

Corresponde ahora al Honorable Concejo Municipal, efectuar la reflexión y el análisis del presente plan, que es fundamental e imprescindible como carta de navegación que permitirá realizar una eficiente y eficaz gestión pública.

INTRODUCCIÓN

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

“**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008 – 2.012**”. Es el plan de desarrollo que recoge las propuestas surgidas de la comunidad, apoyadas mayoritariamente en las urnas, las cuales quedaron consignadas en el programa de gobierno inscrito en la registraduría. Hoy son los programas y subprogramas convalidados con las diferentes comunidades y sectores, que priorizaron las necesidades de su barrio, vereda o del municipio en general. Nuestro programa de gobierno, acogerá además articuladamente las prioridades de los planes de desarrollo Nacional, departamental y demás documentos estratégicos, al igual que garantiza la continuidad de los principales programas de las administraciones pasadas.

El propósito del plan, está en centrar todos los esfuerzos para que los Puerto boyacenses mejoren sus condiciones de vida, para este Gobierno el tema del Empleo, la educación y calidad de los servicios es prioritario.

La dimensión **social** comprende además estrategias en educación, salud, niñez, adolescencia, juventud, familia, mujer, atención a grupos vulnerables la recreación, cultura, deporte y aprovechamiento del tiempo libre entre otros que incluye a los diferentes grupos sociales de la población.

En esta dimensión se desarrollarán programas y proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, a estimular a cada grupo poblacional del Municipio con programas específicos para la proyección de sus propios procesos de desarrollo.

A través de los programas de la dimensión **Tecnológico – Administrativo**: La modernización administrativa y el fortalecimiento institucional se buscará brindar un servicio ágil a la comunidad, con una clara definición de los procesos administrativos y con un programa de Gestión para la Cooperación que busque aumentar la capacidad de Gestión y fortalecimiento del Municipio. Cada una de las acciones de este gobierno estará enmarcada dentro de una total transparencia. Además se hará un trabajo coordinado con el Concejo Municipal, el sector privado y las entidades del Estado en los diferentes niveles: Departamental y Nacional.

Por medio de los programas de la dimensión **Económica** se busca fortalecer, y crear nuevas agremiaciones, asociaciones, cooperativas, microempresas, Ong's, que agrupen al sector empresarial de pequeños y medianos productores con mejores capacidades para administrar, producir y comercializar bienes o servicios, dando mayor impacto socioeconómico de manera directa en la región, además de invitar a empresas externas para que a través de condiciones tributarias atractivas puedan generar empleos dignos y significativos en la región.

Se pretende además promover un mayor desarrollo agro-industrial, la formación para el empleo e impulso para la creación de micro y fami-empresas, además

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

orientar al futuro empresario en el manejo de las herramientas gerenciales y administrativas, al igual que en la gestión y obtención de recursos financieros para su crecimiento personal y desarrollo tecnológico de su unidad productiva. También se considerará el tema del turismo como una de las oportunidades y necesidades que tiene el municipio para crecer y proyectar un mayor desarrollo en la región a través de estudios y proyectos viables en este tema.

La dimensión de **Hábitat y Desarrollo Ambiental Sostenible** incluirán programas que permitan un crecimiento organizado del ordenamiento territorial donde se de prioridad a una buena prestación de los servicios públicos y a la generación de nuevos espacios comunes.

Esta dimensión comprende programas de medio Ambiental, Espacio Publico, Infraestructura de Transporte, agua potable, saneamiento básico y Vivienda entre otros, en los cuales centrará la atención en la construcción de 760 viviendas dignas en el sector urbano y 150 en el sector rural.

La gerencia social solo puede llevarse a cabo mediante el compromiso y la inclusión de toda la comunidad. Por esto la dimensión **Político e institucional** buscará dinamizar las organizaciones sociales para que cumplan con sus propósitos y de esta manera fomentar la participación de los diferentes actores del desarrollo local. A demás se incluirán programas de seguridad y convivencia, como el de tránsito y transporte.

En estas cinco dimensiones se resume la gestión que llevaremos a cabo durante el periodo de gobierno 2.008 – 2.011.

Los retos que debe afrontar el municipio Colombiano desde comienzos de siglo, especialmente los sociales exigen el diseño de instrumentos de planificación claros, sostenibles y económicamente viables.

Con este plan se pretende encausar no solamente los esfuerzos de su administración sino, principalmente, de la comunidad representada por todas las fuerzas vivas de la vida municipal, mediante la promoción de una participación más organizada y ajustada a la normatividad tanto jurídica como ética, en la toma de decisiones que afectan su presente y su futuro.

Nuestro Plan de gobierno contiene la concreción de gran parte de las expectativas ciudadanas, diagnosticadas en las jornadas de participación que precedieron a su formulación, se sostiene en el propósito de adoptar como su esencia lo social, entendido como todo aquello que vincula el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

La gerencia de nuestro municipio debe ser un acto de gobernabilidad, toda vez que está como pilar de la gestión, se inspira tanto en las técnicas propias de excelencia administrativa y en sus principios rectores, como en la conducción sensata y responsable de un gobierno equitativo, que promueve la concertación y que asume liderazgo frente a la toma de decisiones, de manera ética y formativa.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Las actuaciones en la vida pública, y aún en la privada se conduce por un criterio firme de responsabilidad por los actos, sensatez y claridad en los conceptos así como la información oportuna y la esmerada comunicación con los distintos actores y sectores sociales y geográficos de Puerto Boyacá, de tal forma que en todos nuestros pasos haya transparencia.

El Plan de Desarrollo Municipal “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008 – 2.011**” es el instrumento por el cual puerto Boyacá llegara a ser líder en la gestión de los procesos administrativos, financieros, legales y físicos necesarios para que la certificación de la calidad se haga extensiva a todas las instancias del municipio.

➤ **VALORES Y PRINCIPIOS**

Esta administración ratifica como principios generales de su accionar para lograr una gestión democrática para la comunidad, con los siguientes valores éticos:

➤ **PRINCIPIO DEMOCRATICO**

Se extiende a la manifestación del pueblo de manera sensata en aras de construir un gobierno abiertamente más participativo.

➤ **Honestidad.**

Se fundamenta en la transparencia de todas las acciones, la honradez y la lealtad.

➤ **Respeto**

Cimentado en la tolerancia y en el respeto de la vida, en el reconocimiento de la diferencia y la asimilación de la norma.

➤ **Compromiso**

Representado en la responsabilidad, la participación, el sentido de pertenencia, la identidad, la disciplina y laboriosidad.

➤ **Ética**

Entendida como un valor integrador de la justicia, la igualdad, la equidad, la solidaridad y el civismo.

MARCO METODOLOGICO

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

El Plan de Desarrollo contiene como insumo primordial, el Programa de Gobierno “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE**”, en el que se hace una lectura de la realidad del Municipio con la comunidad mediante su participación en 10 talleres específicos y 20 reuniones barriales, verdéales y sectoriales. Por esta razón esta propuesta de trabajo se enriqueció con la participación de la comunidad.



Mesa de concertación área urbana

El Plan de Desarrollo “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2008-2011**” esta enmarcado en la Ley 152 de 1994, en la que se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Igualmente, en esta ley se contempla que para su elaboración se debe tener en cuenta la participación ciudadana, y ratificar y priorizar nuevamente las necesidades más sentidas de la población puertoboyacense en los talleres comunitarios, que fueron convocados de acuerdo a áreas geográficas y sectores sociales específicos del Municipio, con la participación activa de cerca de 1.350 personas en 10 talleres. Después de tener esta información como insumo para la formulación de este plan, se continuó con el proceso de priorizar las necesidades más sentidas de la comunidad. Para complementar este trabajo, se analizó mediante un comité de estudio interdisciplinario, abarcando las siguientes áreas temáticas: Educación, Bienestar Social, Administrativo - Institucional, Económico, Hábitat y Desarrollo Ambiental Sostenible, Participación y Organización.

Para este período la administración municipal tendrá como misión la que fue construida con la participación de la comunidad, haciendo énfasis en que “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE**” quiere mejorar las condiciones de vida actuales de la población. Para recordar, la misión es la siguiente:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

“En la administración municipal de Puerto Boyacá trabajaremos para propiciar el desarrollo integral de la población y elevar su calidad de vida mediante el uso y gestión eficaz de los recursos, la prestación eficiente de los servicios públicos y la promoción para la participación ciudadana”.

Dentro de la Gerencia Social trabajaremos con y para la gente, implementando estrategias que permitan fortalecer la administración pública y el trabajo social mediante

propuestas concentradas en la dimensión social, tecnológico -administrativo, económico, hábitat y desarrollo ambiental sostenible y político - institucional que son las bases del plan de desarrollo.



Mesa de concertación vereda calderón

La metodología de conceptualización de los talleres fue desarrollada siguiendo los lineamientos del orden lógico abordándolo de la siguiente manera:

1. Análisis de la problemática general y los problemas específicos.

Se hace en este punto por los actores convocados, un reconocimiento de la realidad actual en cada uno de las dimensiones, confrontando el ser con el deber ser, esto arroja como resultado una variada gama de problemas a enfrentar por la administración para transformar las actuales condiciones a estados más favorables.

2 Análisis de las manifestaciones del problema.

Para cada problema se identifican las diferentes manifestaciones que evidencian esta realidad y que son reconocidas por los participantes. Estas manifestaciones en términos de indicadores medibles y verificables constituyen el punto de partida o diagnostico de la realidad, con las acciones programadas corresponde mutarlos hacia mejores horizontes.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”



Mesa de concertación vereda Guanegro

4. Desarrollo de objetivos estratégicos, sectoriales y programáticos.

Planteada la problemática es necesario fijar el compromiso de la administración como el objetivo sobre el cual centrará su trabajo para convertir los Objetivos en realidades tangibles que aporten al desarrollo de Puerto Boyacá.

5: Metas de Resultado y Metas de Producto

Una vez establecidos los objetivos de cara a la situación inicial diagnosticada en los talleres, grupos de expertos, estadísticas e indicadores consultados y la situación deseada pero posible, se establecen las metas de resultados y de productos a alcanzar durante el período.

6. Desarrollo de estrategias para solucionar los problemas.

Definidos los objetivos y las metas es necesario buscar los mejores caminos que nos lleven al logro de los mismos, para ello formulamos las estrategias respectivas para cada objetivo, apoyándose en las realidades locales, departamentales y nacionales pero siendo lo suficientemente creativos para lograr las sinergias que nos permitan obtener los resultados propuestos.

7. Formulación de programas y subprogramas.

Se formulan luego los programas y subprogramas que agrupan las acciones que emprenderá la administración teniendo muy en cuenta las propuestas de campaña consignadas en el Programa de Gobierno, los resultados y programas que requieren de la continuidad, los lineamientos de los diferentes planes tanto nacional, departamental, y de ordenamiento territorial existentes en la localidad, además de ser confrontados con la normatividad vigente para ajustarnos a las competencias y posibilidades de financiación.

8. Plan plurianual de inversiones.

Se procede luego a cuantificar y distribuir la financiación de los diferentes programas y subprogramas de cara a la realidad financiera y de gestión,

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

considerando las posibilidades económicas del municipio, su capacidad humana e institucional. Con la información arrojada de estos talleres se formula el Plan de Desarrollo el cual se codifica con el siguiente esquema:

COMPONENTES ESTRATÉGICOS

- Diagnostico - Situación actual con líneas base
- Objetivo General Plan de desarrollo
- Visión
- Misión

- Objetivo estratégico dimensión
- Estrategia dimensión
- Objetivo sectorial
- Metas de Resultados
- Estrategia sectorial

- Objetivo programático
- Metas de Productos
- Estrategias programáticas
- Programas y subprogramas

- Plan de inversiones

ESTRATEGIAS DE FORMULACIÓN

Para la formulación de un plan de desarrollo se debe establecer una plataforma estratégica que sirva de soporte clave para la implementación de acciones que conlleven al mejoramiento en las condiciones de vida de los habitantes, es por ello que dentro de este Plan de Desarrollo denominado “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2.008-2.011**” se trabajará con y para la gente. Por esto, conscientes de la importancia que ha tenido la planeación estratégica del Municipio de Puerto Boyacá en los últimos períodos administrativos y con la certeza de que los procesos requieren una mejora continua, presentamos este trabajo que recoge los aspectos del desarrollo del Municipio y a su vez plantea una estrategia que busca fortalecer la administración pública y el trabajo social.

La estructura gira en torno al compromiso hecho a través del programa de gobierno, el cual aquí dividimos en (5) dimensiones:

- **DIMENSIÓN SOCIAL**
- **DIMENSIÓN TECNOLÓGICO - ADMINISTRATIVO**
- **DIMENSIÓN ECONÓMICO**

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- **DIMENSIÓN HABITAT Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**
- **DIMENSIÓN POLITICO - INSTITUCIONAL**

Para establecer un desarrollo se plantea un enfoque sistémico de gestión compuesto por cinco **conectores** que se deben ejecutar permanentemente dentro de la Gerencia Social y que garanticen las acciones. Estos elementos son:

- **Planeación**
- **Indicadores y Metas**
- **Evaluación**
- **Seguimiento y Control**
- **Comunicación**

Adicional a estos conectores se tendrán unos **ELEMENTOS ESTRATÉGICOS** que serán la base del plan. Con esta estructura se pretende dar cumplimiento a la ejecución de acciones para suplir las necesidades básicas de la comunidad que de manera participativa ha identificado en este proceso.

MARCO LEGAL.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

El Plan de Desarrollo Municipal acorde con los principios constitucionales y legales se construyó con el trabajo participativo de la comunidad. Su orientación conlleva los

principios básicos de nuestra Constitución Política de 1991, en los artículos 311 y 339, la Ley 152 de 1994, que reglamenta el contenido y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo, así como las diferentes leyes que regulan las competencias y funciones de los municipios. Este Plan de Desarrollo está orientado por el Programa de Gobierno “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2008-2011**”. La participación activa de cada uno de los miembros de la Comunidad Puerto boyacense, será el aporte más importante para hacer de Puerto Boyacá el Municipio Modelo de Colombia. Este Plan está encaminado a generar una mayor participación y motivación apoyado en el marco legal vigente. Igualmente dando cumplimiento a la ley establece la articulación con los planes nacional, departamental, Plan de Ordenamiento Territorial y la inserción en estrategias de La Visión Colombia II Centenario, Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros planes sectoriales municipales, como también la continuidad de los proyectos iniciados en anteriores administraciones y cuya ejecución no ha terminado.



Mesa de concertación vereda Puerto Romero

La construcción del Plan de desarrollo “**PUEBLO Y DEMOCRACIA PUEDE 2008-2011**” contempla entre otras consideraciones la obligatoria articulación con los planes del orden Nacional, Departamental, programa de Gobierno Municipal electo, Visión Colombia II Centenario: 2019 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

El Plan Nacional de Desarrollo 2.006-2.010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” está inmerso dentro de nuestro Plan de Desarrollo y a su vez este contribuye al logro de las metas planteadas en la Visión Colombia 2019, en la medida en que hacen propios sus dos principios rectores, a saber:

- Consolidar un modelo político democrático, sustentado en los principios rectores de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y un Estado garante de la equidad social.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Nacional se enmarca en políticas que son orientadoras del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal tales como seguir promoviendo un mejor Estado al servicio de los ciudadanos; propiciar una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible; y por último, desarrollar políticas que tengan en cuenta dimensiones especiales del desarrollo como: la equidad de género, la protección y estímulo de la juventud, el fortalecimiento de la descentralización, el fomento a la cultura, la promoción de la economía solidaria, y la protección de los grupos más vulnerables, entre otros.

El cumplimiento de los ODM es una responsabilidad que atañe a todos los países miembros de las Naciones Unidas. El compromiso internacional con su implementación, está presente en los mandatos de foros y organismos multilaterales. Los ODM buscan alcanzar mayores niveles de desarrollo al combatir los principales males que afectan nuestra sociedad: la pobreza, el hambre, la mortalidad materna, la mortalidad infantil y en la infancia; la desnutrición crónica y global, el embarazo en adolescentes, las bajas coberturas de vacunación de los menores de 5 años, el VIH/SIDA, el dengue, la malaria; la mortalidad por cáncer de cuello uterino, la deserción y repetición escolar, el analfabetismo; la inequidad de género y la falta de autonomía de la mujer, el hacinamiento, el saneamiento básico, las condiciones del medio ambiente, entre otras, todas estas temáticas son llevadas a nuestro plan de desarrollo municipal en sus diferentes dimensiones con el fin de contribuir con el reto que se ha puesto el país a 2.015 es el de avanzar para garantizar la disminución de las brechas sociales y regionales.

Los ODM a saber son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la educación primaria universal. 3. Promover la equidad de género y la autonomía de

la mujer. 4. Reducir la mortalidad en menores de cinco años, 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva, 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue, 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA (BOYACA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LAS LEYES 136 DE 1994, LEY 152 DE 1994, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS, Y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Artículo 313 de la Constitución Política, establece en su numeral Segundo "Que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;
2. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación;
3. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del plan de desarrollo;
4. Que la ley 152 de 1994 en su Capítulo X establece los procedimientos para la adopción de los planes territoriales de desarrollo Municipal.
5. Que la administración Municipal “Pueblo y Democracia, Puede” deberá contar para su periodo de Gobierno 2008-2011, con un Plan de Desarrollo y de inversiones en donde se establezcan, en forma clara, legalizada y sistematizada, los objetivos de desarrollo del municipio, las metas que se pretenden alcanzar, las estrategias que se van a implementar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos, que sean factibles de obtener para su cumplimiento.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el siguiente objetivo General, Visión y Misión del Plan de Desarrollo Municipal “Pueblo y Democracia Puede” para el municipio de Puerto Boyacá, en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2011:

1. FORMULACIÓN

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

1.1 OBJETIVO GENERAL PLAN DE DESARROLLO

Propiciar el desarrollo integral de la población y el mejoramiento de la calidad de vida mediante el uso y gestión eficiente de los recursos, promoviendo la participación democrática para generar mayores oportunidades de progreso hacia el futuro.

1.2 VISION Y MISION

VISIÓN

“En el año 2020 Puerto Boyacá, será el Epicentro regional del Magdalena Medio de la Educación, Ecoturismo, Agroindustrial, Líder en la Construcción de la Paz y la Democracia, Fomentar y fortalecer el sector empresarial y micro empresarial comprometida con la generación de empleo para su desarrollo sostenible”.

MISIÓN

Al Municipio de Puerto Boyacá, como entidad territorial le corresponde propiciar el desarrollo integral de la Población, adelantar la **GESTIÓN, PROMOCION Y ARTICULACION** del proceso de desarrollo integral de su territorio, en busca de la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con el medio ambiente natural la participación ciudadana. En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el presente texto de diagnóstico como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal denominado “Pueblo y Democracia Puede” para el municipio de Puerto Boyacá, en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2011.

A. PARTE GENERAL O ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

0. Generalidades

El municipio de Puerto Boyacá esta enmarcado sub-regionalmente dentro de la región del Magdalena Medio, junto a poblaciones como: Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Berrío y Barrancabermeja.

Limites del Municipio de Puerto Boyacá

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

COORDENADA	LÍMITE
Norte	Con el Municipio de Bolívar (Santander), al medio el río Ermitaño
Sur	Con los municipios de Puerto Salgar y Yacopí en el Departamento de Cundinamarca.
Oriente	Con el municipio de Otanche (Boyacá), en las estribaciones de la serranía de las Quinchas.
Occidente	Con los Municipios de Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrío y Sonsón en el Departamento de Antioquia, teniendo de por medio el río Magdalena.

Puerto Boyacá se encuentra a 150 metros sobre el nivel del mar, posee una temperatura media que oscila entre 25.7° C y 29.7° C, la mínima entre 16.8 y 23°C y la máxima entre 31.4 y 40° C, esta ultima se registra en el mes de marzo, la cabecera dista de Tunja (Capital Departamental) 373 Kms, la superficie territorial de municipio es de 1478.36 Kms².

Fuente: Estudio P.B.O.T.

La cabecera municipal de Puerto Boyacá, esta ubicada en las coordenadas geográficas: 5' 58" de latitud norte y 74' 36" de longitud oeste de Greenwich, en lo que podría llamarse el centro geográfico de Colombia, a la orilla del Río Magdalena.

La topografía presente en el municipio es 28% plana, 60% ondulada y 12% quebrada.

DIVISION POLITICA

CORREGIMIENTOS:

El municipio de Puerto Boyacá cuenta con (2) corregimientos denominados: Vasconia-Puerto Serviez y Puerto Pinzón.

VEREDAS:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

El municipio cuenta actualmente con (12) veredas, pertenecientes a los corregimientos descritos anteriormente.

División Política Administrativa

CORREGIMIENTO	VEREDA	CENTRO POBLADO
VASCONIA- PUERTO SERVIEZ	ERMITAÑO	PUERTO SERVIEZ
		ERMITAÑO
	PALAGUA	CRUCE CHAPARRO
		CRUCE PALAGUA
	CALDERÓN	MUELLE VELASQUEZ
	PUERTO NIÑO	PUERTO NIÑO
		KILOMETRO 1 1/2
DOS Y MEDIO		
	KILOMETRO 11	
PUERTO PINZÓN	VELASQUEZ	
	LAS QUINCHAS	PUERTO PINZÓN
		MARFIL
	LA PIZARRA	CEIBA
	EL PESCADO	TRIQUE
		PESCADO
	LAS PAVAS	PUERTO ROMERO
		OKAL
MARAÑAL	UNIÓN PUERTO GUTIERREZ	
PUERTO GUTIERREZ	KILOMETRO 25	
GUANEGRO	GUANEGRO	

HIDROLOGIA

La red hidrográfica esta formada por los ríos Magdalena, Guaguaqui, Negro y Ermitaño, que sirven de limites del municipio, complementados por numerosas quebradas y caños que cruzan la región, tales como Velásquez y la Fiebre, afluentes de la primera, Damiana o caño Pescado que rinde las aguas al Magdalena y al río Dos Hermanos que desemboca en la Quebrada Palagua y Dos Quebradas en el río Ermitaño y la Cristalina.

2. DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL

El Estado Colombiano en busca de mejorar las condiciones de vida y en el proceso de globalización al que nos enfrentamos a generado políticas, programas y proyectos dentro de su actual plan de desarrollo Nacional “Por un Estado

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Comunitario 2.006 – 2.010” que ubica a los entes territoriales como unidades prioritarias para su desarrollo, teniendo en cuenta que son estas las que generan las acciones directas e iniciales entre la comunidad y el Estado.

Por lo anterior nuestro municipio no puede ser inferior al reto y a la tarea como parte misma del estado en su responsabilidad de actor esencial en el desarrollo de nuestro país.

Para lo cual y como punto de partida nos enfrentamos a realidades tales como:

- Necesidades Básicas Insatisfechas N.B.I 29,84% para el casco urbano y 58,47% para el sector rural, para un total de 39,22% en el 2.005 (Fuente: DANE 2005).
- El índice de calidad de vida del municipio es de 67,98% lo que nos ubica en el departamento de Boyacá en el puesto 13 entre 123 municipios. (Fuente: PNDH 2.003)

2.1 DIMENSIÓN SOCIAL

La dimensión social es una de las áreas básicas dentro de la Gerencia Social que esta administración pretende orientar estratégicamente en este periodo de gobierno para alcanzar mejores niveles de vida y que así mismo sea el punto de partida para administraciones venideras en logro de metas tanto en el ámbito Nacional, Departamental, Regional y Municipal.

Por lo anterior se desprende los siguientes objetivos:

- Superar los desequilibrios sociales existentes.
- Propiciar acceso con calidad y equidad a los servicios públicos existentes.

La Dimensión Social esta compuesta por los siguientes sectores: Educación, salud, niñez, adolescencia, juventud y familia; mujer, equidad de genero; adulto mayor, personas con discapacidad, población discapacitada, población desmovilizada, población pobre y vulnerable, población emberakativa, población afro colombiana, inversiones, cultura, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

2.1.1 SECTOR EDUCACIÓN:

EDUCACIÓN:

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: Cobertura de educación preescolar y básica 92%, cobertura de

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

educación media 65%, años promedio de educación 7.9, cobertura bruta de educación superior 29%, porcentaje de sedes educativas oficiales beneficiadas con conectividad de banda ancha (urbanas y rurales) – Compartel 8,9%

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- En el 2.007 los matriculados en el sector oficial y privado fueron 13.202 alumnos, La cobertura bruta de educación básica en 2.007 según DANE era del 86.7%. La tasa de cobertura media (10° y 11° grado) es del 54.5% en el 2.007.
- La cobertura en educación básica es del 84.89% en 2.007. (Base de datos oficina núcleo educativo).
- La cobertura en educación preescolar es de 48.9% en 2.007. (Base de datos oficina núcleo educativo).
- Los niveles de calidad de la educación medidos por las pruebas ICFES muestra que de las 11 instituciones educativas de educación media incluye 1 privada, de las instituciones oficiales el 30% están en el nivel medio, el 60% de las instituciones en nivel bajo y el 10% de las instituciones en nivel inferior. La institución privada esta en nivel medio. (Icfes 2007 ofc. núcleo educativo).
- Los resultados promedios para las pruebas Saber de matemáticas y lenguaje, indican a los establecimientos educativos en la línea media y en ciencias sociales en bajo. (pruebas saber 2.005).
- La tasa de alfabetismo de la población es del 82.8% según boletín DANE 2.005.
- El programa de alfabetización “Yo si puedo” metodología Cubana de formación de neolectores en un periodo de 8 a 15 semanas, tuvo una cobertura de 1500 alumnos entre 2006 a 2007.
- El programa de educación continuada Cafam, en el nivel destreza (1ero, 2do y 3ro) alfabetizo cerca de 314 alumnos y en el nivel fundamental (4to y 5to) educo a cerca de 150 alumnos para 2007. El municipio promovió esos programas con el transporte en el sector rural y la canasta educativa básica. (Fuente: núcleo educativo)
- El Centro de Desarrollo Educativo de Boyacá CEDEBOY de educación fundamental (de 6to a 11ce) educo a 487 alumnos y 80 internos en 2007. (Fuente: Núcleo Educativo)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- En el 2.006 la tasa de deserción escolar en el municipio fue de 11,5% (Fuente: Secretaria de Educación de Boyacá).
- La tasa de repetición de la educación básica y media es del 5% para el 2006. (Fuente: Secretaria de Educación de Boyacá).
- En cuanto al transporte escolar, se concentra en el área rural alcanzando el servicio a 1.606 alumnos en el año 2.007. (Fuente: Secretaria de Desarrollo Social)
- El municipio cuenta en el sector oficial con una planta de docentes de 396 y 12.091 alumnos, lo que genera una relación alumno/docente de 30,53. (Fuente: Secretaria de Desarrollo Social)
- En cuanto a instalaciones físicas el municipio cuenta con 301 aulas de clase equivalente a 16.500 m² (Fuente: Secretaria de Desarrollo Social).
- Los créditos para educación tecnológica y profesional con fondos educativos municipales son de 107 personas en 2007. (Fuente: Secretaria de Hacienda).
- La cobertura bruta en educación superior es de menos del 1% para 2.007.

Alimentación escolar

- El número de cupos en alimentación escolar es de 9.401 para 2006.
- En el contexto de las naciones, uno de los primeros acuerdos para la cualificación de la educación del siglo XXI, lo promueve la UNESCO durante la década de los noventa, y es que sin un conocimiento crítico, analítico donde el centro de importancia para el desarrollo humano son los seres humanos en armonía entre sí y con las demás formas de vida... se consideraba que continuaban todos los males (la guerra) instaurados en el siglo XX. Tal postura crítica necesita que la educación se centre en la producción de conocimiento para mejorar la calidad de vida de la familia humana.
- “La producción de conocimiento demanda de procesos educativos “aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión-percepción, es el medio y finalidad de la vida humana; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno, acorde a la evolución del conocimiento técnico-científicos; aprender a vivir juntos –aprender a vivir con los demás-, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, como descubrir al otro y tender hacia objetivos comunes y de trabajo en equipo, y aprender a ser, es el desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente,

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad, en tal sentido todos los seres humanos, a través de sus procesos educativos, deben estar en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida”¹.

- En este sentido, no hay desarrollo sostenible y sustentable sin una educación de calidad para todos y con todos participando y haciéndose corresponsables y co-gestores de su propio desarrollo humano.
- La educación para la investigación e innovación para el desarrollo técnico y científico es el pilar fundamental en la educación del siglo XXI. La formación humanista se desarrolla a través de la educación para la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo que fomenta la calidad de vida de las personas con base en el reconocimiento, respeto y valoración de los propios potenciales de las personas y del patrimonio ecológico y cultural de su región.
- La educación del siglo XXI exige grandes reformas educativas desde el aula de clase, la administración de las instituciones educativas, las relaciones e interacciones de las instituciones de gobierno y las comunidades organizadas o no, por que todos los habitantes de una Nación son *Sujetos de Derechos y Deberes* en la construcción del Estado Social, Democrático y de Derecho y, este no se construye sobre bases de ingobernabilidad y de pobreza.
- La educación con calidad con base en la formación científica es un mandato constitucional y legal para todos los gobernantes y la sociedad que debe conocer y respetar derechos y deberes para el cumplimiento de dicho mandato:
- **C.P. 1991. ART. 67**—La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el **acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica**, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...)
- **ART. 70**—El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

¹ DELORS JACQUES. *La educación encierra un tesoro*. UNESCO, Edit. Santillana, 1996.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Ley 115 de 1994. Los fines de la educación contemplados en la Ley General de Educación –Ley 115/94-, se orientan, entre otros, al pleno desarrollo de la personalidad, mediante hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber, orientados al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, y a la promoción en la persona y en la sociedad para investigar y crear. (Art. 5°. Literales 1, 5, 7, 9 y 13 Ley 115/94)
- Dichos fines se visualizan en los objetivos específicos de la Educación Preescolar (Art. 16, lit. g) de la Educación Básica (Art. 20, lit. e) y de la Educación Media Académica (Art. 30, lit. c) contemplados en la Ley General de Educación.
- Dicha Ley considera al educador y a la educadora como factores fundamentales del proceso educativo; a su vez, determina que recibirán una capacitación y actualización profesional (Art. 104, lit. a) y que la formación de educadores tendrá como prioridad, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico (Art. 109, lit. c)
- Así mismo el decreto 0709 del 17 de abril de 1996, reglamenta el desarrollo de programas de formación de educadores, dedica el capítulo III para la investigación pedagógica, en desarrollo de sus políticas de mejoramiento de la calidad educativa, organizará programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores, que prestan el servicio en su territorio.
- Estos programas deberán estimular innovaciones educativas y propuestas de utilidad pedagógica, científica y social, cuya aplicación permita el mejoramiento cualitativo del proyecto educativo institucional y, en general, del servicio público educativo.
- El plan de desarrollo del sector educativo: **“Por los senderos del saber” 2008-2011**, contempla como visión que “son procesos de construcción continua y de creatividad colectivas, de reflexión crítica, de trabajo individual grupal y solidario, orientado a dinamizar procesos de aprender a aprender, de manera flexible, en evolución permanente y materializada por cada uno de los municipios y provincias que conforman el Departamento”
- De otra parte en el plan estratégico 2007-2011 del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación en Boyacá, en el eje temático: fortalecimiento del capital humano y social en ciencia, tecnología e innovación, establece varios proyectos entre los cuales se destaca la “formación de maestros en investigación y uso de las Tecnologías para la Investigación-Innovación Comunicación y Sociedad –TICS- a través del fortalecimiento de los Programas PIES y Alas; otro que tiene que ver con la “consolidar una red de clubes de ciencia que promueva la formación científica en los niños boyacenses” y “Organización y realización de los Encuentros de socialización de proyectos del programa ONDAS y PIES, de Encuentros Regionales, Nacionales e Internacionales de Semilleros De Investigación”.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Lo anterior constituye uno de los mayores retos de los procesos de *governabilidad* en los municipios: Hacer de la educación con calidad el eje central del desarrollo Económico, social, político y cultural de su región. Frente a estos retos,

¿Qué tan preparados están los gobernantes, la comunidad educativa y los padres de Familia?

- Si bien son importantes las obras de infraestructura física –plantas físicas de eficiente diseño-, con dotación técnica y tecnológica de última generación todo esto debe pensarse y hacerse en función del *modelo de desarrollo* pertinente para la región y el *modelo de desarrollo* surge o se hace con base en el **modelo educativo** pensado, deliberado y consensuado entre gobernantes y comunidad educativa, a fin de que esta sea apropiada, respetada y gestionada como patrimonio propio.

¿CÓMO HACERLO? ¿CUÁLES SERÍAN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN?

- Con voluntad política (decisión-criterio ético, estético, transparencia y visión de futuro).
- Contar con una eficiente y eficaz evaluación de la actual situación de calidad de la educación preescolar, primaria y secundaria, a fin de que esta oriente las reformas e inversiones razonables en función del **modelo educativo** que se decida.
- Generar, afianzar y fortalecer la organización de la comunidad educativa e n interacción con el gobierno municipal y regional para que participen activamente en la reorganización y construcción de nuevos procesos de educación para la ciencia, educación para ciudadanía y la convivencia.
- Los procesos de evaluación y planificación del desarrollo con base en programas de educación para la ciencia debe involucrar a toda la comunidad educativa: estudiantes, maestras y maestros, padres de familia, organizaciones sociales.
- Los programas de educación para la ciencia deben pensarse y hacerse con base en las fortalezas y oportunidades de riqueza de la región: el talento o capital humano; la riqueza natural propia de la región; la visión de futuro de las actuales generaciones.
- La administración municipal y la comunidad educativa debe establecer una relación directa con al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, COLCIENCIAS, entre otros, esto demanda capacitación y gestión.

Las prioridades de inversión deben estar centradas en:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Programas de formación y capacitación de maestros, a fin de que estos sean los multiplicadores del saber y líderes del desarrollo regional. Dicha capacitación debe ser impartida por personas e instituciones de reconocida calidad y responsabilidad. Esto debe ser producto de previa planeación y gestión.
- Dotación (institucional) planificada, evaluada, con pertinencia técnica y científica acorde a las verdaderas necesidades de las personas y del desarrollo de la región.
- Sostenibilidad de los programas, mediante procesos de evaluación, seguimiento y ajuste oportuno en tiempo y espacio.
- Estímulos a las familias y estudiantes para que se mantengan en el sistema educativo, sin generar paternalismo e irresponsabilidad de los padres.
- En programas de alfabetización y educación de adultos y jóvenes, con prioridad en formación humanista y para el trabajo productivo.

2.1.2. SECTOR SALUD

- Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: Cobertura en afiliación al régimen subsidiado (Nivel Sisben 1 y 2) 71%, Total de afiliados a riesgos profesionales 5.338.733, Cobertura de vacunación (todas las vacunas) 87.3%, Mortalidad materna 83,3 X 100.000 nacidos vivos.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- El numero de afiliados al régimen subsidiado (sisbenizados) es de 47.472 personas, lo que corresponde al 84,7% de cobertura en niveles 1 y 2 del SISBEN para 2006. En el municipio existen cerca de 4.659 afiliados al régimen contributivo (afiliación a EPS) para 2005.
- La cobertura en vacunación en VOP (polio) es de 98,13%, DPT (difteria, tétano y tos ferina) de 98,25% y Triple viral de 100% (Fuente: DNP, 2006).
- La razón de mortalidad en menores de 1 año (mortalidad infantil) es de 5.78 X mil N.V, para 2.007 (Fuente: Base de Datos HSCV).
- Número de casos de mortalidad materna 21.1 X 1000 NV en 2.006 y 0 casos en el 2007. (Fuente: Base de datos HJCV).

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- La tasa bruta de natalidad en el 2.007 es de 15.41 X mil N.V, (Fuente: Base de Datos HSCV).
- 7 casos de muerte por IDA/IRA en niños menores de 5 años entre 2004 y 2006, 0 casos en el 2007 (Fuente: Base de datos HJCV)

2.1.3. SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

NIÑEZ E INFANCIA

- Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: Niños de 6 meses a 5 años de edad beneficiarios con el programa desayunos infantiles 1.006.074, Trabajo infantil (proporción de la PEA infantil (5-17 años) respecto al total de la PEA) Línea base 2005 esta en 7,2% para 2005.
- Atendiendo a la ley **1098 de 2.006** acerca de la primera infancia, que declara: “la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va desde los cero (0) a los seis (6) años de edad, incluido el proceso de gestación, parto y posparto de la madre. La infancia incluye a los niños y niñas entre los 7 y los 12 años, la adolescencia de los 13 a los 17 años.
- En los anteriores planes de desarrollo no se había considerado un programa exclusivo para la atención a la niñez y la adolescencia, en especial atención para los grupos más vulnerables y de alto riesgo, ya que este se incluía en su atención en los sectores de educación, familia, cultura, deporte y recreación.
- En cuanto a las acciones de atención a los niños han sido ejecutadas en su mayoría de una manera aislada y sin articulación entre los actores mínimos intervinientes en el área, lo que evidencia carencia de información cuantitativa y cualitativa de las metas adelantadas, alcanzadas y pendientes en este grupo poblacional.
- Por esta razón se crea este programa exclusivo para el desarrollo de la niñez de 0 a 12 años para que transversalmente con otros sectores y organizaciones de la sociedad civil, que de manera articulada se ejecuten acciones de política social con el propósito de asegurar las condiciones en el ejercicio de derechos

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

de niños, niñas y adolescentes que les han sido reconocidos por la Constitución Política.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- El 13% de la población total del municipio pertenece a la primera infancia de 0 a 6 años, que corresponde a 7310 niños y niñas, de los cuales 4233 son del sector urbano y 3077 del sector rural (Fuente: Sisben con corte 31 de Diciembre de 2.007). No existen datos del nivel de atención con programas a este grupo poblacional.
- EL 9,8% de la población total del municipio son niños entre los 7 a 12 años (Fuente: Sisben con corte 31 de Diciembre de 2.007).
- En 2006, 728 niños menores de 5 años presentan peso inferior al normal (desnutrición), lo que representa el 11.10% de la población. Fuente: PAB Municipal. Sin embargo este dato no representa el dato real de los niños con problemas de desnutrición.
- No se tiene dato de la evaluación nutricional de la población escolarizada entre los 7 y 12 años de edad que presenten algún tipo de de desnutrición.
- El número de niños entre 1 y 5 años atendidos en el ICBF, hogares comunitarios, madres fami y jardines infantiles son 1.404 para 2.007.
- Mujeres gestantes con acceso a los servicios de salud fue de 900 en 2007, lo que represento el 100% de atención prenatal (Fuente: Base de datos PAB).
- Dentro de las generalidades de causas y problemáticas de este grupo encontramos las siguientes:
 - El 1.27% de la población es menor de un año, que corresponde a 711 niños y niñas, de los cuales 408 son del sector urbano y 303 del sector rural (Fuente: Sisben con corte 31 de Diciembre de 2.007). A este grupo poblacional le corresponde los mayores cuidados y protección de la familia por su condición natural de dependencia y de acuerdo a los servicios de salud es un grupo vulnerable por los riesgos peri natales, de primera infancia y condiciones necesarias para la madurez especialmente del sistema nervioso.
 - Con respecto a este grupo de población la atención está al cuidado de la madre con el conocimiento y experiencia de pautas de crianza culturales, es de notar que los servicios que para este grupo el municipio presta tienen que ver con los programas de salud de crecimiento y desarrollo, vacunación y promoción de la lactancia materna, no hay acciones que promuevan comportamientos saludables desde la perspectiva de salud mental como

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

estimulación temprana, atención y orientación a las madres o padres de niños en esta edad.

- Los niños entre 1 y 5 años que corresponden a 9.1% de la población tienen asistencia a los programas del ICBF Hogares Comunitarios, Madres FAMI, y Jardines infantiles, que solamente cubren en un 29%, el otro 71% queda bajo la responsabilidad de la familia, circunstancia que se complica porque “nadie aprendió a ser padre o madre”... es a través de la experimentación con los hijos. En este aspecto también ha de tenerse en cuenta la cobertura de la educación preescolar, factor indispensable en el desarrollo integral del niño. Si sumamos la condición del 40% de la población es analfabeta funcional (Según la Oficina de Núcleo Educativo) notaremos porque las pautas de crianza de este grupo de población se convierten en un factor de riesgo para el maltrato infantil. En conclusión sobre este grupo etéreo de la población la responsabilidad, socialización, pautas de crianza y cuidado depende de la familia la cual no está preparada para hacerlo.

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- El Plan de Desarrollo Nacional plantea la implementación de acciones de fortalecimiento del sistema nacional de juventud, coordinado por el programa presidencial Colombia Joven, en concertación con todas las agencias del Estado y Las demás organizaciones sociales, civiles y privadas. Para tal propósito se creara el portal de juventud.
- En este contexto se brinda asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de políticas públicas, planes decenales de juventud, cumplimiento de las funciones establecidas en la ley nacional de juventud y en el fortalecimiento de los consejos de juventud, al tiempo que se coordinara la implementación del sistema nacional de información y prospectiva de la niñez y la juventud. Finalmente se desarrollará la estrategia nacional de productividad juvenil en articulación con las alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional.
- En los anteriores planes de desarrollo no se contemplaban programas de atención para la juventud que involucran a los adolescentes (de 13 a 17 años) ya que el rango de edad va desde los 12 hasta los 26 años para promover directamente sus procesos de desarrollo.
- En el municipio se debe consolidar la política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, mediante la descentralización de la misma, se revisaran y robustecerán las medidas de prevención en aulas educativas, los sistemas de comunicación y difusión de los riesgos asociados con el consumo, entre otras.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- El 10,8% de la población total del municipio son adolescentes de 13 a 17 años, que corresponde a 6.056 niños y niñas, (Fuente: Sisben con corte 31 de Diciembre de 2.007).
- EL 19,2% de la población total del municipio son jóvenes de los 18 a 26 años es de cerca de 10500, de los cuales el 65% son del sector urbano y 35% del sector rural (Fuente: Sisben con corte 31 de Diciembre de 2.007). Como línea base encontramos una atención percibida por jóvenes con programas tan solo de un 10%.
- No existe dato del numero de jóvenes atendidos con problemas de consumo de sustancias psicoactivas para 2.007.
- En 2006 se conformo el concejo municipal de juventud según acuerdo municipal, pero este no pudo operar por la falta de interés político y no inclusión en el plan de desarrollo como un grupo de atención.

En la población juvenil de hoy en día se presentan los siguientes problemas:

- Desbordamiento de la Sexualidad, Alcoholismo, Desnutrición, Consumismo, Mensajes Subliminales, Pandillismo y Vandalismo, Tabaquismo, Si coactivos, desorientación, falta de oportunidades educativas y laborales.

FAMILIA.

ANÁLISIS DE VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

- La distribución de la población está repartida en igual proporción por genero, el 61.79% de la población vive en el casco urbano, esta variable condiciona el modo de vida de las familias porque obliga a que se adapten a las condiciones y servicios que presta una ciudad ya que esto limita sus necesidades al espacio vital , físico y social; podría considerarse que el puerto boyacense es ciudadano y se comporta como tal, situación que para un municipio joven tendría impactos en la familia y generará modos de vida con creencias y costumbres prototipo de ciudad , aunque en permanentes conflictos intergeneracionales porque la mayoría de personas tienen origen de campesinos rurales.
- El 49.58% de la población que tienen edades entre los 19 y 59 años corresponde a la población económicamente activa. De estas cifras son 18.860 personas que viven en el centro urbano y que debían laborar, cifra muy grande para la oferta de empleo que presenta el municipio, este es un factor de riesgo para la familia porque implica dependencia de otras personas

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

y bajas posibilidades de adquirir recursos. En el área rural viven 12.511 personas que podrían tener algún trabajo, esta cifra también es preocupante dado que la principal actividad económica es la ganadería intensiva donde ocupan un porcentaje mínimo de mano de obra y la explotación pecuaria se hace en pequeñas proporciones. La oferta y demanda de empleo junto con el crecimiento de la población en este grupo etáreo es un gran factor generador de violencia intrafamiliar.

- La población de tercera edad corresponde al 8.2%. En este grupo el 96.5% vive en condiciones de pobreza, este es un problema social de gran preocupación para la institución familiar, porque si el adulto mayor vive en condiciones de pobreza y los programas de oferta institucional no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas, es un grupo de población vulnerable que no permite desarrollo social por su dependencia y alto riesgo de caer en la mendicidad.
- Teniendo en cuenta que hay igual distribución entre hombres y mujeres, analicemos los siguientes datos: hombres y mujeres mayores de 18 años son 35.644 es decir aproximadamente en esta edad hay 17.822 mujeres, Sin la certeza absoluta se tiene que la mayoría de mujeres cabeza de familia son mayores de edad y que estas son mas o menos el 29% es decir 5.163 en otras palabras una de cada tres mujeres es madre Cabeza de familia. Para la familia esto implica problemas en cuanto a la socialización y asumir los roles, pautas de crianza, adquisición de recursos, procesos de socialización caracterizados por las experiencias, vivencias y sentimientos de las mujeres.
- Con respecto a la población por niveles de pobreza determinados por los niveles uno, dos y tres del SISBEN el 96.5% de la población vive en estas condiciones, esto quiere decir que Puerto Boyacá es un municipio pobre. Por
- tanto, en cuanto a la prestación de servicios públicos y subsidios de salud, vivienda, educación es un problema de gran gasto y por aumentar la cobertura se disminuye la calidad de los servicios porque es muy sencillo entender que hay que repartir lo poco entre muchos.
- En cuanto a la conformación de grupos familiares analicemos, la siguiente tabla de distribución y porcentaje de grupos por edades.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, GÉNERO Y ÁREA DE RESIDENCIA. AÑO 2007

EDAD EN AÑOS	TOTAL	MUJERES		HOMBRES		URBANO		RURAL	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
< 1	700	325	1%	375	1%	400	1%	300	1%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

1 – 4	4472	2202	8%	2270	8%	2563	7%	1909	9%
5 – 9	5943	2904	10%	3039	11%	3494	10%	2449	11%
10 – 14	6173	3002	11%	3171	11%	3750	11%	2423	11%
15 – 19	5910	2921	11%	2989	11%	3677	11%	2233	10%
20 – 24	5114	2658	10%	2456	9%	3183	9%	1931	9%
25 – 29	4536	2313	8%	2223	8%	2747	8%	1789	8%
30 – 34	3989	2060	7%	1929	7%	2357	7%	1632	85
35 – 39	3831	1921	7%	1910	7%	2381	7%	1450	7%
40 – 44	3646	1804	7%	1842	6%	2366	7%	1280	6%
45 – 49	2986	1476	5%	1510	5%	1959	6%	1027	5%
50 – 54	2344	1112	4%	1232	4%	1466	4%	878	4%
55 – 59	1745	804	3%	941	3%	1054	3%	691	3%
60 – 64	1240	592	2%	648	2%	748	2%	492	2%
65 – 69	1113	529	2%	584	2%	662	2%	451	2%
70 – 74	947	453	2%	494	2%	600	2%	347	2%
75 Y MÁS	1354	597	2%	757	3%	903	3%	451	2%
TOTAL	56043	27673	100%	28370	100%	34310	100%	21733	100%

Fuente: SISBEN 2007

- Hablar de la institución de la “FAMILIA” implica reconocer los aspectos históricos y culturales de riesgos en el proceso de formación de la sociedad en el Municipio, al igual que comprender las diferentes dinámicas que en el interior de los núcleos familiares se desarrollan unas con afecto, armonía,
- Poder económico, interrelaciones de crecimiento personal y otras de agresiones y violencias que impiden un sano desarrollo humano. En Puerto Boyacá no se ha hecho investigaciones sobre la familia como tal y lo que se conoce, son las acciones realizadas por el Instituto de Bienestar Familiar y la Comisaría de Familia.
- La Comisaría de Familia de Puerto Boyacá fue creada en 1993 y desde ese año ha venido atendiendo los problemas de violencia intrafamiliar, resolución de conflictos entre familiares y vecinos, atención al menor, orientación jurídica y psicológica a los diferentes usuarios que a diario lo solicitan.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

FACTORES DESENCADENANTES DE LAS PROBLEMATICAS FAMILIARES:

- Deficiente capacitación, formación y socialización para conformar una organización familiar y asumir los roles de padres, cónyuges o compañeros etc. (padres jóvenes sin experiencia) formación de parejas y familias sin los mínimos requisitos, irresponsabilidad para asumir los roles ciudadanos de los menores.
- Presencia de factores psicosociales como pobreza, desempleo, condiciones de hacinamiento, deficiencia en servicios Públicos, alto número de familias con varios hijos e incapacidad de educar y formar.
- Inadecuada utilización y promoción de servicios sociales de educación, salud, recreación, vivienda etc. La población no valora cada servicio ni los utiliza adecuadamente.
- Falta de políticas de planeación, ejecución, evaluación, para conformar organizaciones institucionales como redes de apoyo y solución interinstitucional
- Con el objeto de aprovechar mejor el recurso y propender para que los programas sociales sean más eficaces.
- Historia social y cultural donde prevalece la violencia y la solución de conflictos de forma agresiva vulnerando los derechos humanos.
- Presencia de factores socioculturales en los cuales se descuida la formación del individuo, familia y sociedad con proyección hacia el futuro y se Destacan comportamientos problemas con beneficios mediatos, pereza y obtención del dinero fácil, no asumir el reto, etc.
- Presencia de comportamientos problema y de riesgo para el crecimiento familiar que son aceptados y evaluados culturalmente como algo positivo, entre ellos se destacan consumo de bebidas alcohólicas y uso de sustancias psicoactivas, promiscuidad, uniones de pareja libre y temporales, aumento de lugares de lenocinio e iniciación temprana de relaciones sexuales cóitales con riesgos.
- Aumento de actividades que no facilitan la conformación de una sociedad civil solidaria que permita crear un desarrollo social sostenible y sustentable.
- Falta de recursos completos para la ejecución de programas sociales establecidos por la ley como misión de cada institución o en los planes de desarrollo concertados por la comunidad y formulados por los directivos de las instituciones para tal fin.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Población con secuelas de maltrato infantil, Violencia Intrafamiliar, abusos y violencia sexual y trastornos de comportamiento, secuelas de guerra que ameritan tratamientos psicológicos y psiquiátricos es decir con rehabilitación por tiempo prolongado.
- Pérdida de motivación para la capacitación y logro de aprendizajes que exigen esfuerzos y cuyos resultados se obtienen a largo plazo pero que permiten la conformación de un proyecto de vida o conformación de organización familiar.
- Presencia de población laboralmente activa flotante de acuerdo a contratos de compañías.
- Dificultad de poder aplicar la ley sobre todo en delitos de abuso sexual, agresiones psicológicas, violencia social, inasistencia alimentaría, protección de menores y miembros vulnerables de la familia.
- Abandono de menores, abuelos, jóvenes, creando riesgo para la salud física, mental y Social.

Aumento de Población sin un proyecto de vida.

- Aumento de población indigente, niños en abandono, abuelos desprotegidos, jóvenes utilizando sustancias psicoactivas y en caminos de prostitución.
- Inactividad de personas en edad productiva facilitando el vicio, ocio y conductas que deterioran el desarrollo humano.
- Deterioro de la institución familiar y de sus funciones de protección, reproducción de la sociedad, socialización de los individuos, fortalecimiento de la interacción social en grupo.
- Pérdida de identidad del Estado y de su Democracia para convivir en una sociedad sin violencia.
- Aumento de delitos por violencia sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, inasistencia alimentaría, etc.
- En el Municipio de Puerto Boyacá los grupos vulnerables, grupos representativos dentro de la población, privados de la libertad y otros en el cual se desarrollan pocos programas orientados a solucionar la problemática que se tiene actualmente en lo relacionado con la tercera edad, los discapacitados y la niñez.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Indicadores actuales:

- No se tiene dato real del número de casos de violencia intrafamiliar en el municipio (Fuente: Comisaría de Familia)

2.1.4 SECTOR MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO.

- En el orden nacional según manual de la política mujeres constructores de paz encontramos los siguientes indicadores:
- El índice de desempleo en las cabeceras municipales fue de 12% en 1992 y del 19.7% en 2003.
- Mujeres en cabeceras municipales ocupadas con ingresos por debajo de un salario mínimo 61% en 2001.
- Este es otro programa nuevo del orden social de esta administración que pretende impulsar alineando estrategias con el Gobierno Nacional en su política de “mujeres constructoras de paz y desarrollo”.

Indicadores actuales del municipio:

- El total de población femenina en el municipio es de 27.732, del cual 17.688 son del sector urbano y 10.044 son del sector rural, lo que representa el 49,39% del total de la población. (Fuente: Sisben Dic. 2007)
- En el sector urbano 6.200 mujeres son menores de edad y las mayores de edad son 11.488. (Fuente: Sisben Dic. 2007)
- En el sector rural 4.042 mujeres son menores de edad y 10.044 son mayores de edad. (Fuente: Sisben Dic. 2007)
- Mujeres cabeza de familia son cerca de 5163 (Dato: Diagnostico comisaría de familia 2.005).
- Hay 94 madres comunitarias que atienden en sus hogares a niños menores de 5 años para 2007. Fuente: I.C.B.F.
- No existen datos cuantitativos de la situación real de la mujer en el municipio en cuanto a empleo, promoción de los derechos de la mujer para impactar la violencia intrafamiliar y sexual, mujeres cabeza de familia previamente identificadas para favorecer la ayuda en salud, educación, vivienda, recreación y empleo en forma prioritaria.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Una vez entendida y analizada su problemática y exclusión es necesario desarrollar programas para:
- Contribuir a la construcción de una mayor equidad en el acceso a oportunidades generadoras de ingreso, empleo, desarrollo humano y organizacional de las mujeres urbanas y rurales, especialmente las mujeres cabeza de familia.
- Incentivar y promover el espíritu empresarial como una opción de empleo a partir de modelos empresariales exitosos de mujeres.
- Promover la formación empresarial de la mujer por medio de la capacitación productiva.
- Reconocer y valorar el aporte de las mujeres a la cultura, las letras y las artes.
- Disminuir las distintas expresiones de violencia contra las mujeres.
- Visualizar el aporte de las mujeres en la construcción de tejido social y la convivencia pacífica en nuestro Municipio.

2.1.5 SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

2.1.5.1 ADULTO MAYOR:

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector para 2006: Adultos mayores beneficiados con complemento alimentario 395.925, Adultos mayores beneficiados con subsidio económico 199.889.

La realidad del municipio contempla los siguientes indicadores:

- En 2007 tenemos 3.432 adultos mayores con edad igual o mayor a los 65 años, de los cuales 2.179 son del sector urbano y 1.253 son del sector rural. Estos representan el 6,11% del total de la población. (Fuente Sisben con corte Dic. 31 de 2007).
- Adultos mayores con complemento alimentario así: 240 beneficiarios de la administración municipal con mercado mensual, 400 beneficiarios con mercado ración para preparar y 90 beneficiarios de ración servida del sector rural del programa Juan Luís Londoño de la Cuesta, 138 beneficiarios con mercado por cuatro (4) meses convenio Gobernación – Alcaldía, 100 beneficiarios con

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

mercados durante dos meses convenio Gobernación para 2.007 (Fuente: Secretaria de Desarrollo Social)

- Adultos mayores beneficiados con subsidio económico son 560 para 2.007. Fuente: Coordinación programa adulto mayor municipio – ministerio de la protección social
- Adultos mayores beneficiados con albergue son 44 para 2.007. Fuente: Coordinación programa adulto mayor municipio
- Adultos mayores beneficiados con atención en salud 44 en los albergues y 50 en la casa del buen Dios para 2.007. (Fuente: Secretaria de Desarrollo Social)
- El municipio para la realización de los diferentes programas: alimentación y albergue ha pagado el arriendo, los servicios, personal de enfermeras, transporte y la oficina de coordinación logística de los programas.

2.1.5.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- En atención a la Ley 1098 en su artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad dice: todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir
- Atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- En el municipio existen cerca de 1.162 personas con discapacidad, en el casco urbano son 758 personas, 277 en centros poblados y 127 en áreas rurales dispersas, de acuerdo a cifra del sisben año 2.006 (Total población: 51.775) –
- Fuente: Sisben por DNP. Sin embargo no existe un estudio confiable que clasifique según la discapacidad de estas personas para poder brindar una adecuada atención.
- Se han atendido con servicios de fisioterapia, terapia física, terapia del lenguaje, psicología y educación especial en la ACJ alrededor de 90 personas con discapacidad múltiple (cognitiva, motora, sensitiva y neurológica) de los cuales en edad cronológica son 50% menores de edad y 50% mayores de

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

edad, su edad mental oscila entre los 3 meses a 15 años. (Fuente: Asociación Cristiana de Jóvenes - ACJ).

- Existe en el municipio la asociación de discapacitados APLIBOY que asocia a cerca del 40% de esta población y es un enlace entre este grupo y la administración municipal para encaminar acciones.

2.1.5.3. POBLACIÓN DESPLAZADA:

- En aras de la superación del desplazamiento forzado por la violencia, el Estado garantizara la atención integral de esta población bajo un enfoque de goce de derechos. Esta política buscará prevenir el desplazamiento forzado, atender integralmente la emergencia y lograr la estabilización e integración socio económica de la población desplazada, articulando los programas diseñados específicamente para atender a esta población con aquellos previstos para la reducción de la pobreza. Para lograr lo anterior, se requiere que se actualice y depure el registro único de población desplazada R.U.P.D.
- Se pasará de una atención individual por entidad, a una atención coordinada y articulada de las entidades que hacen parte del comité municipal de población desplazada, creado mediante decreto 143 del 08 de octubre de 1.998 de atención para la población desplazada; de una acción enfocada en el individuo, a una orientada en la familia, en donde el desplazado no sea visto como un receptor de servicios, sino como un ciudadano participativo e integrado de su propio proceso. El sistema de atención a la población desplazada creado mediante la ley 387 de 1.997 establece la obligación del estado de diseñar e implementar una pronta y permanente solución a las causas y los efectos de un atroz acto violento como respuesta al sentir social. En particular se atenderá:
 - Aumentar el número de cupos educativos para la población desplazada.
 - Nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud.
 - Numero de niños menores de 5 años con atención en hogares del I.C.B.F.
 - Niños desplazados en edad escolar incluidos en el programa de refrigerio escolar del I.C.B.F..
 - Numero de familias desplazadas beneficiadas con adjudicación de tierras numero de familias desplazadas beneficiadas con el programa familias en acción.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Subsidios de vivienda
- Cupos SENA capacitación laboral.
- Actualmente en el municipio no tiene una medición en todas las áreas de apoyo que han realizado a la población desplazada, ya que las acciones se realizan de manera desarticulada, por tanto se hace necesario un enlace eficaz con la acción social, para coordinar lo relacionado con el R.U.P.D y poder reducir los problemas actuales de desorganización y poder orientar eficientemente de los beneficios para esta población.

Indicadores actuales:

- A nuestro municipio según declaración en el R.U.P.D. han llegado 696 personas desplazadas agrupados en 150 hogares a 2007 (Fuente: Agencia presidencial para la acción social y cooperación internacional).
- De nuestro municipio según declaración en el R.U.P.D. han sido expulsados 880 personas desplazadas agrupados en 237 hogares a 2007 (Fuente: Agencia presidencial para la acción social y cooperación internacional).
- Sin embargo la secretaria de salud municipal maneja la siguiente tabla de distribución de población desplazada pro grupos de edad y genero, lo que no coincide con el R.U.P.D. Lo que se puede asociar es que esta población corresponda a la población desplazada afiliada al régimen subsidiado de salud.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO. AÑO 2007

EDAD EN AÑOS	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		N°	%	N°	%
< 1	3	1	33.3%	2	66.6%
1 – 4	12	6	50%	6	50%
5 – 9	13	9	69.2%	4	30.7%
10 – 14	13	7	53.8%	6	46.1%
15 – 49	68	43	63.2%	25	36.7%
> 50	25	13	52%	12	48%
Total	134	79	58.9%	55	41%

Fuente: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.1.5.4 POBLACIÓN DESMOVILIZADA:

- La Alta Conserjería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) creada según Decreto 3043 de 07 de Septiembre de 2006, asesora al presidente de la República, es vocero del Gobierno Nacional y Diseña, ejecuta, coordina y evalúa la política de reintegración a la vida civil de personas y grupos armados organizados al margen de la ley, que se desmovilizan voluntariamente de manera individual o colectiva.
- La ACR ha diseñado una política de Estado de largo Plazo para la Reintegración Social y económica de personas que pertenecieron a algún grupo alzado en armas. Esta política involucra y compromete a las comunidades y Gobiernos como parte de la solución. Además es sostenible porque no es un sistema de privilegios: está basada en el compromiso y los resultados de los participantes.
- El estado colombiano a través del Centro de Servicios para la Alta Consejería de Reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas, la cual cuenta con una sede en nuestro municipio cuyo principal objetivo es la reintegración a la vida civil de los desmovilizados y además ser el enlace con el Estado para la gestión de los servicios para este grupo vulnerable especial.

POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN

El enfoque de la Política de Reintegración esta basa en aspectos

- **De largo plazo;** No tiene fecha en el tiempo, pero si límites en los derechos, Condicionados a la voluntad de paz y al compromiso de reintegrarse.
- **Trabajo con la Comunidad,** nos permite generar confianza frente al proceso y reconciliar a la población, buscando espacios de convivencia.
- **Sostenible** puesto que no es asistencialista y garantiza la autosuficiencia del desmovilizado, generando expectativas realistas acorde con la disponibilidad de recursos institucionales y financieros.
- El objetivo central de la política es la búsqueda de la Integración plena de la población desmovilizada en la vida social y económica de las comunidades receptoras y, por extensión de la sociedad civil colombiana; centrado en dos objetivos específicos:
- Apoyar, sensibilizar y proveer las herramientas necesarias a la población desmovilizada, para que haga parte de las oportunidades que ofrece la civilidad para alcanzar una vida digna.
- Promover la convivencia, la reconciliación y el desarrollo social y económico de las comunidades receptoras en aras de maximizar sus capacidades de absorción.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- La Alta Consejería está enmarcada en unos principios como la Reconciliación, la Sostenibilidad, Equidad, Transparencia y Corresponsabilidad; dirigido a una población objetivo, los Desmovilizados, la Comunidad, Familiares y dependientes.
- La política de Reintegración social y económica se divide en dos áreas de intervención. Centrada en individuos, por medio de tres ejes fundamentales Reintegración social, económica y jurídica. Centrada en comunidades enfocándose en la convivencia y reconciliación y la reactivación comunitaria

LA REALIDAD DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

- Actualmente en el municipio residen 537 desmovilizados excombatientes- desde ahora llamados participantes-, resultado de las negociaciones de diciembre de 2005 con los grupos de autodefensas (443 personas) que pertenecían a las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Puerto Boyacá y 23 personas desmovilizadas individualmente. Cabe anotar que esta población representa solo el 0.9% de la población total del municipio².
- Según datos del SIR³, esta población es mayoritariamente joven y masculina, 53.8% se encuentra entre el rango de los 26 a 40 años; 93.85% son hombres y 6.15% mujeres. Su núcleo familiar se compone entre 3 y 7 personas. Tienen características de baja escolaridad, 24 son bachilleres, 251 cursan primaria, 128 cursan secundaria, 18 Educación Superior y el resto no estudia, distribuidos así:

Ciclo 1 (1,2 Y 3 Primaria)	122
Ciclo 2 (4 y 5 Primaria)	129
Total Primaria	251
Ciclo 3(6 Y 7 Secundaria)	52
Ciclo 4 (8 Y 9 Secundaria)	29
Ciclo 5(10)	46
Ciclo 6(11)	1
Total Secundaria	128
Bachilleres	24
Educación Superior	18
Total	421

- A 24 de enero de 2008, 445 participantes (82.87%) estaban carnetizados con afiliación al régimen subsidiado, a través de CAPRECOM, COMFABOY,

² Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armado al Margen de la Ley.

³ Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armado al Margen de la Ley.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ECOOPSOS Y SALUDVIDA. Referente a las principales causas de enfermedad que reporta esta población se asocian Embarazos de alto riesgo con el 35.1% de la población, Enfermedades Gastrointestinales con el 21.1% más que en la población general Y Enfermedades generales sin especificación como diabetes, anemias y presencia de carcinomas entre otras sin referente de comparación; La principal sustancia psicoactiva que consumen es el alcohol y hay 6 personas discapacitadas, 4 por amputaciones de alguno de sus miembros y dos por parapleja.

- A nivel psicosocial se ha observado cambios actitudinales en los participantes en cuanto al respeto a la autoridad, facilidad en el manejo de expresiones y control de impulsos, valoración de sí mismos, de sus familias y del otro, estos avances se aprecian gracias al compromiso con el proceso, mediante el cumplimiento de las actividades psicosociales y su estrategia de intervención.
- No obstante en algunos casos se ha observado niveles de agresividad, reflejados en problemáticas familiares; estas situaciones se logran identificar mediante las estrategias de intervención en las que se busca conocer sobre sus problemáticas a nivel interno y así facilitar la intervención y manejo de la problemática.
- El desempleo que se presenta en la región es una problemática que en algunos casos interfiere con el proceso psicosocial ya que disminuye el autoestima en los participantes, la confianza en ellos mismos y las ilusiones de un futuro mejor.
- En los últimos meses se ha presentado oferta laboral temporal por lo arreglos en las carreteras, pero son trabajos temporales que no generan ninguna estabilidad laboral y económica en los participantes.
- Por otro lado, las condiciones socio-económicas (pobreza y desarrollo humano) de los participantes son semejantes a las otras poblaciones vulnerables del municipio, tales como familias disfuncionales (Recompuestas), hábitat en condiciones de hacinamiento y en barrios marginales ó de invasión, se presenta entonces que es necesario generar espacios para el desarrollo comunitario donde las comunidades receptoras y los desmovilizados gozan de igualdad de oportunidades.
- En cuanto al sector productivo, los participantes del proceso de reintegración están direccionados hacia el sector agropecuario dado su arraigo o procedencia, pero también encontramos algunos con deseos de capacitarse ya sea para formular planes de negocio o emplearse a nivel industrial, de servicios, comercio y producción petrolera, por lo cual se hace necesario articular estos planes de negocio o ofertas laborales con los entes territoriales

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

de carácter Municipal y Departamental para que se incremente el acompañamiento tanto logístico como técnico así como el capital con el que se van a montar los Planes de Negocio y para que se articulen estos con las población vulnerable (desplazados, pequeños productores, campesinos sin tierra, pequeños comerciantes o informales) con lo cual lograremos:

1. Que la ruta de formación sea impartida a todos los actores productivos de la sociedad.
 2. Que los recursos (tierras, bienes, tecnología, servicios y oportunidades de empleo) se apliquen a todos los actores.
 3. Que la sociedad de los municipios vea a los participantes del proceso como individuos reintegrados a la vida cotidiana y no los vean con la figura estigmatizada de malos y además privilegiados por el Gobierno.
 4. Que los estamentos de los entes territoriales (UMATAS, Secretarías de Agricultura, Planeación, SENA, Entidades de Capacitación, Empresas del Sector público y privado) articulen su trabajo, recursos y conocimiento en pro de la política de reintegración.
- Buscando una política que permita articular los procesos y recursos de manera equitativa e integrada de tal modo que no cree resentimiento entre los actores sino que se genere un clima de confianza, trabajo y servicio conjunto que es como logramos una verdadera reintegración.

2.1.5.5 POBLACIÓN POBRE:

- El gobierno pondrá en marcha la red de protección social para la superación de la extrema pobreza, que busca atender 1,5 millones de familias en esta situación, brindándoles acceso integral a los programas y servicios sociales. La red tendrá como énfasis el fortalecimiento del capital humano de las familias y su habilitación y acompañamiento para emprender proyectos de vida y su inserción autónoma en procesos productivos y de emprendimiento y a los demás componentes del sistema de protección social. Adicionalmente, el sistema de protección social fortalecerá las políticas transversales en seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, envejecimiento y vejez, familia, infancia y adolescencia, primera infancia en la prevención y control de la violencia y abuso sexual infantil y de género.

La realidad socioeconómica del municipio indica:

- En 2007, las personas en nivel 1 del sisben del municipio son 32.144, lo que representa que un 57,25% de la población es pobre o esta en extrema pobreza. (Sisben con corte 31 de diciembre)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- En 2007, las personas en nivel 2 del sisben del municipio son 19248, lo que representa que un 34,28% de la población es pobre. (Sisben con corte 31 de diciembre)
- El 91,53% de la población Puerto Boyacense esta en niveles 1 y 2 del sisben, para 2007. (Sisben con corte 31 de diciembre)

2.1.5.6 GRUPOS ÉTNICOS:

2.1.5.6.1 Población Afro descendientes.

2.1.5.6.2 Población emberakativo – chami.

- Se desarrollaran estrategias generales y específicas en coordinación con el Gobierno Nacional (Ministerio del Interior y Justicia) para beneficio de los grupos étnicos (indígenas y afro colombianos). Las estrategias generales están orientadas a desarrollar procesos interculturales que permitan la articulación de planes, programas y proyectos que busquen mejorar sus condiciones de vida; y desarrollar sistemas de información que incluyan indicadores y variables étnicas como soporte para la formulación y evaluación de políticas.

Realidad del municipio:

- El municipio cuenta con cerca de 130 indígenas emberakativos para 2.007, de los cuales el 100% han recibido alguna atención con programas del municipio. (Fuente: Umata).
- El municipio no cuenta con un censo de la población afro colombiana. Sin embargo se han ejecutado acciones de índole educativa y cultural con impactos menores para este grupo poblacional.

2.1.6 SECTOR INVERSIÓN:

2.1.6.1 PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector para 2006: Familias desplazadas beneficiadas por el programa Familias en Acción 99.807.

Realidad del municipio:

- En 2.007, 3.320 madres beneficiadas con el programa familias en acción, este comprende subsidio de nutrición para niños de 0 a 7 años del cual se benefician cerca de 1300 niños, y de subsidio de educación (2do a 11ce)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

menores de 18 años se benefician cerca de 4000 estudiantes. Fuente: Enlace Programa Familias en Acción Alcaldía Municipal.

- El municipio aporta el manejo logístico mediante una oficina de enlace con la Acción Social del Gobierno Nacional.

2.1.6.2 PROGRAMA FAMILIAS GUARDABOSQUES

- Es un programa de la presidencia de la república en la cual la erradicación voluntaria de cultivos se fortalecerá dando continuidad a los “programas de Familias Guardabosques y Desarrollo Alternativo”, de manera que las familias beneficiadas con pagos en el programa pase de línea base 2.006 de 43.271 a 80.000 familias en el 2.010.

Realidad del municipio:

- Se han beneficiado 260 familias de diferentes veredas en el año 2.007.
- El subsidio se recibe en 9 pagos durante 1 año y medio de los cuales \$200.000 son para ahorro, este debe ser invertido al final del proceso en proyectos productivos relacionados con cacao clonado, café especial, caucho, piscicultura, caña y sistemas silbo pastoriles.
- El municipio ha facilitado la logística y socialización para la operación del proyecto, sin embargo se necesita una persona de enlace para orientar y fortalecer los proyectos productivos de este programa.

2.1.7 SECTOR CULTURA:

Análisis situacional de la cultura en el Municipio de Puerto Boyacá, obedece a lo siguiente:

- Carencia de infraestructura adecuada destinada al desarrollo de actividades culturales.
- Falta de capacitación y calificación de gestores, monitores y consejeros culturales.
- Desarticulación de la cultura con la educación.
- Falta de compromiso del Consejo Municipal de Cultura, en los diferentes procesos que le competen.
- Falta de Gestión para captar recursos para cultura.
- Carencia de identidad del sector cultural.
- Inequitatividad en la asignación y distribución de recursos propios.
- No Permitir la participación del sector rural en los procesos culturales.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Ausencia de mecanismos de información.
- Desconocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible existente en el municipio.
- Tendencia a recorte de recursos vía transferencias.
- Desviación y politización de recursos propios destinados para el sector cultural.
- Comunicación tardía y omisión del sector nacional y departamental sobre las fuentes de financiación, de los proyectos en beneficio de la cultura.
- Pérdida de la cultura de la comunidad indígena en nuestro territorio.
- Existencia de eventos comerciales que van en contra de la moral y los valores.

Fuente: División de cultura

Teniendo en cuenta los elementos que conforman la Cultura como son la Ciencia, la Ética y el Arte, del cual parcialmente se toman algunos elementos, es esta la razón de impedimento de iniciación del desarrollo cultural municipal.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- En 2.007, con los procesos de formación se beneficiaron cerca de 1.000 personas. Fuente: Secretaria de Desarrollo Social.
- Los eventos culturales y artísticos generados en el municipio beneficiaron al 20% de la población en el año 2.007.

2.1.8 SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

El diagnóstico general del deporte, es el gran material humano (niño, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, discapacitados etc.) de nuestro Municipio, del cual se puede aprovechar para proyectar el Deporte Masivo en las distintas disciplinas y categorías, a la espera de buenos resultados en cada participación deportiva en eventos regionales, departamentales y nacionales.

FACTOR ADMINISTRATIVO

Existen ciertas debilidades que se tienen que ajustar para que la parte operativa sea eficiente y cuyo estado actual es el siguiente:

- No Existe un manual de funciones
- No se ha implementado el MECI
- No existe un manual de procedimientos de presupuestales y contables para el área financiera acorde a la planta de personal del ente deportivo

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Periodo por periodo no se estructura la parte operativa del deporte para dar continuidad y finalidad al programa de formación en cuanto al recurso humano se refiere (Monitores e instructores deportivos)
- No se trazan objetivos básicos para el cronograma de las escuelas de formación deportiva pertenecientes al programa de instructores del IMDR.
- El presupuesto de ingresos del ente deportivo no se elabora con base en la realidad de las transferencias de la Administración central y por tanto no se ejecutan correctamente los compromisos planteados en el plan Municipal de Desarrollo en el sector del deporte.
- No hay un plan de capacitación tanto para el personal administrativo como operativo
- No existe coordinación entre el ente deportivo y los Colegios del Municipio para adoptar la planificación del deporte formativo escolar y colegiado.
- No existe una proyección a futuro sobre la forma de autosostenimiento de las piscinas que se construirán en nuestro municipio.

INFRAESTRUCTURA

ESTADO ACTUAL:

- Los escenarios deportivos de Puerto Boyacá siguen siendo la dificultad para una mayor práctica del deporte, a pesar de las adecuaciones y mejoramientos efectuados durante los últimos periodos de Gobierno en varios de ellos.
- El coliseo deportivo aún está sin terminar por lo cual no se efectúa de manera adecuada y continúa su utilización en intercambios y eventos deportivos locales, regionales y Nacionales o en programas de formación tanto con los Colegios y escuelas, como con Clubes y Escuelas de formación.
- El Estadio Municipal Ramón Rápelo es el escenario deportivo más representativo de nuestro municipio y requiere atención para preservarse, además de una adecuación estructural en las graderías y cancha principal.
- No se cuenta con una cancha de fútbol alterna para dar prioridad al fútbol que es el deporte que mas se practica masivamente en Puerto Boyacá.

No se han adelantado obras ni gestiones en el sector deportivo del molino.

- No existen escenarios deportivos para la práctica de otros deportes que se han venido posicionando y ganando un espacio tanto en la formación y creación, afición, como lo son la natación, el patinaje, el bicicross y el atletismo.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- El sector rural necesita más escenarios deportivos y para mejorar el deporte campesino. En esta zona se cuenta con buen material humano en cada disciplina deportiva.
- No se cuenta con escenarios adecuados para la educación física en los colegios urbanos en Puerto Boyacá, puesto que por condiciones geográficas de clima la educación física se ve obstaculizada por las altas temperaturas, pues ninguna de las instituciones educativas cuenta con cubiertas para sus escenarios, las cuales pueden utilizarse con múltiples propósitos. En la actualidad las instituciones educativas cuentan con cinco (5) y se encuentran en regular estado. De igual forma un solo Colegio tiene una (1) cancha de Fútbol y una (1) pista para la práctica del atletismo ambas en regular estado.
- De igual forma en las canchas múltiples públicas urbanas en la actualidad se cuenta con nueve (09) de las cuales se encuentra en buen estado para la práctica masiva una (01) y el restante se encuentra en mal estado y ninguna de ellas cuenta con cubierta.
- El Municipio en el sector rural cuenta con alrededor de veinticuatro (24) canchas múltiples en su mayoría en regular estado, nueve (9) canchas de fútbol en regular estado y un estadio ubicado en la vereda el Marfil en buen estado.
- Una de las necesidades básicas es la consecución de un terreno apropiado para la construcción de una cancha de fútbol alterna con alumbrado público y graderías
- La Escuela Municipal de Ajedrez no posee la infraestructura adecuada para dar más masificación a este deporte que es el de mejores resultados a nivel departamental y Nacional.
- No hay los suficientes parques infantiles y recreativos para los niños de Puerto Boyacá y los seis (6) existentes están en mal estado
- El colegio galán cuenta con cancha de mini-fútbol el cual se requiere hacer mantenimiento adecuado.

EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

ESTADO ACTUAL:

Existen en el Municipio gran cantidad de torneos y eventos deportivos a lo largo del año, su falla radica en la cantidad, calidad, organización y falta de comités que controlen y regulen la buena realización de los diferentes torneos. Además presenta fallas en las premiaciones pactadas, según argumenta la comunidad.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.2 DIMENSIÓN TECNOLÓGICO - ADMINISTRATIVO:

- La administración moderna no se concibe sin el esfuerzo mancomunado de gobernantes y gobernados, la interacción de los diferentes niveles de gobierno es primordial para lograr las sinergias que generen beneficios colectivos, el fortalecimiento de la capacidad de gestión está directamente asociado al nivel de conocimiento de la labor de cada funcionario público en su oficio y del empoderamiento que tenga, al trato amable con los ciudadanos y a la eficiencia y eficacia con que desempeña su labor.
- La rendición de cuentas asociado a un adecuado sistema de planeación de seguimiento, control y evaluación de la gestión pública garantizan que el ciudadano conozca permanentemente la marcha de la administración.
- El municipio cuenta con un grupo humano comprometido, con capacidades de destrezas y saberes que lo hacen idóneo para el desempeño eficiente de la administración, es necesaria una permanente capacitación y reforzar áreas imprescindibles de la administración pública. Aunque faltan aún muchos procesos en las diferentes secretarías, es ineludible la modernización en conocimientos y herramientas computacionales que permitan darle mayor agilidad y buen servicio a la comunidad.
- Un manejo del sector público con una clara definición de los procesos administrativos, brindará un servicio ágil y eficiente a la comunidad. Además, se hará un trabajo coordinado con el Honorable Concejo Municipal y las entidades del Estado en los diferentes niveles: Departamental y Nacional. Igualmente, se optimizará el funcionamiento de la Administración Municipal para que ofrezca excelentes servicios a la comunidad de manera efectiva, transparente y responsable, contando con la participación de los diferentes sectores del Municipio.
- Una administración de y para la comunidad de cara al ciudadano quien será informado permanentemente sobre el accionar de su gobernante, con sistemas de evaluación que permitan conocer los resultados, logros e impactos de los proyectos, al igual que un manejo diáfano de los recursos garantizarán una Gestión Social con Transparencia.

En este componente se buscan los siguientes objetivos:

- Promover la cultura de la innovación en todas las áreas del desarrollo municipal.
- Fortalecer la plataforma de comunicaciones y uso de las TIC.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.2.1 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- La administración actual está compuesta por 128 funcionarios distribuidos en 6 secretarías y la Umata. Hay dos (2) entidades descentralizadas I.M.D.R y E.P.P.B localizadas en sus sedes. En la actualidad los procesos que garanticen un servicio eficiente y de calidad no se encuentran certificados con la norma de calidad NTCGP 1000 e ISO 9001, y es necesario implementar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El municipio cuenta con una página Web (ptoboyaca.gov.co) con la sistematización de sus principales procesos en la Hacienda Pública y el manejo del personal, además con una buena modernización de cómputo, pero adolece de un adecuado archivo central y un mecanismo para la recepción de quejas y reclamos que den facilidad al ciudadano para acercarse a la administración con sus gobernados.
- Se ha identificado escasez y baja gestión de recursos por eso un ingrediente necesario para maximizar la gestión social del municipio y por ende contribuir a su fortalecimiento institucional, es la necesidad de buscar recursos adicionales a los programas que por razones presupuestales no alcanzaron a cubrir las necesidades y problemáticas de los diferentes grupos poblacionales, estos recursos por su naturaleza especial favorecerán el alcance de algunos objetivos de gobierno, además de abrir fronteras con otros países por medio de la gestión de cooperación para el desarrollo a nivel internacional y de aprovechar programas nacionales orientados por los Ministerios y la acción social y la cooperación internacional de gran interés que actualmente ni siquiera se intentan gestionar.
- Otro problema que enmarca la dinámica de la administración es la falta de coordinación institucional y muchas acciones están enmarcadas por el individualismo.

2.2.2 SECTOR MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Es aún deficiente el sistema de indicadores que permitan disponer de información oportuna y actualizada para la toma de decisiones.
- Es importante incorporar el uso de las TIC – tecnologías de la información y la comunicación- y de Internet en la administración municipal para fortalecer la democracia, hacer más transparente la gestión y más competitiva a la entidad territorial.
- De igual forma se debe avanzar en la capacitación del personal de la alcaldía en aras de promover la cultura de la innovación en todas las áreas del desarrollo municipal.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.3 DIMENSIÓN ECONOMICA.

- Para poder brindar unas mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio de Puerto Boyacá, se debe mejorar la inversión del sector comercial, empresarial y de prestación de servicios, convirtiendo al municipio en un gran polo de desarrollo económico y competitivo para afrontar los grandes retos de la economía nacional y mundial.
- El Municipio deberá garantizar una modernización institucional que implique un adecuado crecimiento permanente de sus recursos y poder responder al desarrollo inducido del sector productivo.
- La implementación de políticas de empleo tanto estructurales como de choque será propósito de este gobierno, el impulso a la capacitación, acceso al crédito, y utilización de la mano de obra local, será la acción básica de la administración.

Por lo anterior se desprende el siguiente objetivo:

- Aprovechar al máximo los recursos disponibles y potencialidades, para promover el desarrollo económico local.

La dimensión económica esta compuesta por los siguientes sectores: Desarrollo agroindustrial, Empleo y desarrollo Económico, y Turismo.

2.3.1 SECTOR DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por Estado Comunitario: Desarrollo de todos Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: En el campo colombiano habitan actualmente 12.2 millones de ciudadanos la mayoría de los cuales enfrenta condiciones de vida, de la población rural el 82.6% se encuentra bajo la línea de pobreza y el 43.4% vive en condiciones de pobreza extrema, esta situación contrasta con la observada en áreas urbanas, donde estos niveles se sitúan en 51% y 15.8% respectivamente.

- En el 2002 el desempleo rural se situó en el 11.5%, cifra casi tres veces a la registrada en 1991. sin duda, la perdida de actividad económica reflejada en una disminución de 800.000 hectárea sembradas en la ultima década, redujo las oportunidades de empleo y desbordo la migración de mano de obra no calificada hacia zonas de cultivos ilícitos, centros urbanos e incluso hacia las filas de grupos armados ilegales.
- El país cuenta con 21.5 millones de hectáreas de tierras agrícolas incluidas las silvoagrícolas. No obstante, menos de 4 millones de hectáreas, equivalentes al

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

19% de la capacidad, son empleadas en ese tipo de actividades, esto permite concluir que la superficie en uso no corresponde a la aptitud del suelo ni a la dotación de recursos naturales, lo cual implica baja productividad y deterioro del capital natural. Adicionalmente, la concentración de la propiedad de la tierra y la ausencia de un ordenamiento territorial agravan el conflicto del uso del suelo.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL.

- Actualmente se cultiva de manera artesanal en un porcentaje mínimo en la parte de la serranía de las quinchas, cacao, plátano, yuca y maíz, y en las islas, al igual que orillas del río Magdalena, con acompañamiento técnico deficiente.
- Las vías veredales están en mal estado, lo cual incide en el mal embalaje de los productos, presentándose pérdidas y maltratos de los productos transportados, reflejándose los incrementos en los costos de producción.
- Los sectores con suelos aptos para la agricultura están localizados en las islas, las vegas del río Magdalena, vegas de la quebrada la Velásquez, río Ermitaño, río Guaguaqui y la Serranía de las Quinchas. El 90% de estas tierras aptas para la agricultura están establecidas en pastos para la producción ganadera.
- Los renglones principales de producción del sector son la ganadería y lechería extensiva, la agricultura tradicional, la pesca artesanal, el aprovechamiento de las maderas y en forma de autoconsumo se explotan las aves de corral y camuros.
- Sin embargo se pueden encontrar algunas aplicaciones porcícolas y de peces en estanques con algún nivel de tecnología para la producción, con excedentes para la comercialización local.

2.3.2 SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: cada año ingresan al mercado laboral 370 mil personas por efecto del crecimiento de la población. Adicionalmente al crecimiento demográfico, anualmente han ingresado a la fuerza de trabajo más de 600 mil personas desde 1998. En contraste, el crecimiento promedio de empleo ha sido de 470 mil personas por año. Este desequilibrio ha llevado a un incremento de la tasa de desempleo de un 12% en 1998 a un 16% en junio de 2002. Aunque el desempleo

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

afecta a todos los grupos sociales, sigue concentrado entre los más pobres: la tasa de desempleo en los dos primeros deciles de hogares es de 31% mientras que en el decil superior es de 7%.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL.

- Encontramos un gran potencial para generar empleo a través de la organización, capacitación, financiación, mercadeo y seguimiento de los programas que se generen a través de las microempresas, que ya se encuentran dentro del Municipio de Puerto Boyacá. En el área urbana existen aproximadamente unas 60 microempresas creadas, las cuales requieren recursos para ampliación y fortalecimiento de las mismas, debido al potencial existente encontramos la posibilidad de creación de unas 80 microempresas, enfocadas en el sector industrial, metalmecánica, alimentos y servicios, en las áreas: metalistería, trabajo del hierro artesanal, carpintería ebanistería y tallado de madera, panadería, encurtidos y productos cárnicos, productos lácteos, comercialización y cadena de frío del pescado y carne en canal, artesanías, elaboración de productos desinfectantes, aromatizadores y productos de aseo en general, comestibles, confecciones, artes graficas, elaboración de empaques plásticos reciclaje, Refrescos, agua en bolsa y tratamiento del agua, procesadoras de frutas, entre otras.
- En el área rural existe una procesadora de yuca (que no esta en funcionamiento debido a la carencia de estudios de factibilidad y pre inversión del proyecto) que contrasta con las riquezas existentes para la creación de unas 50 microempresas especialmente en la comercialización a través de procesadora de pulpa de frutas, cría de especies menores, piscicultura, galpones de gallinas ponedoras entre otras.
- Una de las dificultades que encontramos es la carencia de recursos propios para ampliación y fortalecimiento de las que ya existen y creación de nuevas microempresas. Además la falta de capacitación y asesoria sobre el sistema microempresarial, la falta de estudios sobre mercadeo de los productos que se elaboran.
- El principal indicador de la situación económica de la población es sin duda el nivel de desempleo que para el año 2007, no registra datos cuantitativos en una población económicamente activa del 70 % (39.296 personas). A pesar de tener asiento en el municipio de una sede universitaria, 90 microempresas, 15 organizaciones empresariales de diferente carácter; los programas donde haya presencia del sector publico, privado, universidad y organizaciones son muy pocos perdiéndose espacios importantes de concertación de acciones lo que redundaría en logros importantes para el beneficio conjunto.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.3.3 SECTOR TURISMO

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 Estado Comunitario: Desarrollo de todos. Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector Turístico:

- El turismo es reconocido internacionalmente como un sector dinámico y altamente generador de empleo y divisas, este sector en Colombia cuenta con un gran potencial; se calcula que tiene una participación de 5% en el PIB.
- Mediante los convenios de competitividad turística se han sentado las bases para trabajar a escala regional identificando cluster en ecoturismo, cultura, agroturismo, turismo rural, etnoturismo, recreativo, negocios, congresos y convenciones, sol, playa y aventura, entre otros.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL.

- El municipio de Puerto Boyacá tiene muy buena ubicación geográfica y una amplia extensión Territorial, con una gran cantidad de micro cuencas hidrográficas, reservas naturales como la de la Serranía de las Quinchas, la Cristalina, la Fiebre, Caño Rangel, Aguas Claras y otros como la Ciénaga de Palagua la cual presenta en la actualidad problemas de contaminación, entre otras razones por la actividad petrolera y la deforestación indiscriminada y siembra de pastos que realizan los ganaderos para sus propósitos pecuarios, ocasionando la disminución de aguas, por tanto acabando la riqueza ictiológica y forestal. Además en la ciénaga se hallan dos islas de propiedad privada.
- Cuenta con infraestructura hotelera que en el momento no es suficiente, como el objetivo es fomentar el turismo se requiere la creación de una infraestructura que garantice la cobertura que generaría la promoción turística que se haga en el Municipio.
- Para efectuar un diagnostico real se requiere la contratación de un estudio técnico, para la promoción y desarrollo del proyecto turístico sostenible, alinear estrategias con los entes territoriales, municipales, departamentales y nacionales para la promoción y ejecución del turismo sostenible generando desarrollo en la región, y que demuestre la factibilidad turística de los sitios planteados a través del estudio se determine si son aptos y competitivos para las empresas turísticas, una vez obtenido los resultados de éste, el Municipio mediante un Acuerdo Municipal determinará y priorizará las zonas turísticas en concordancia con la Ley de Turismo, la cual ratifica que todo gobernante debe propender por identificar los sitios turísticos de su jurisdicción.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- En la actualidad el municipio limita con veredas, que generan una actividad agro-industrial, comercial en beneficio del mismo, las cuales se encuentran ubicadas en Yacopi, Otanche, Cimitarra, Bolívar (Santander).
- En el corregimiento de Puerto Pinzón se encuentra una reserva natural llamada el Pajuil dedicada a la preservación de especies avícolas silvestres.

2.4 DIMENSIÓN HABITAT Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.

- El crecimiento urbanístico del municipio con relación a su extensión requiere de una clara planeación en el aspecto físico, urbanístico y ambiental. Construir un municipio agradable para la gente, donde el ciudadano pueda desplazarse tranquilamente, con un desarrollo vial, un ambiente sano y con obras que busquen favorecer a todos los habitantes, será un ejercicio constante de esta administración.
- Es necesario emprender acciones que permitan un crecimiento ordenado del territorio, donde se de prioridad a una buena prestación de los servicios públicos y a la generación de nuevos espacios comunes.
- Esta dimensión comprende los siguientes sectores: Agua potable y saneamiento básico, otros servicios públicos, ordenamiento territorial, medio ambiente, prevención y atención de desastres, infraestructura de transporte y vivienda.

De esta dimensión se desprende el siguiente objetivo:

- Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

2.4.1 SECTOR SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

2.4.1.1 ACUEDUCTO URBANO

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- La cobertura urbana de acueducto es de 94,70% con un número de suscriptores de 8079 para 2.007 (Fuente: Diagnóstico EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P 2007)
- La continuidad del servicio de acueducto según el índice de riesgo por abastecimiento de agua (IRABA) es de 8 hr, el cual indica la problemática por desabastecimiento y no continuidad normal del servicio de suministro de agua

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

que tiene el municipio. (Fuente: Diagnóstico Empresas Pública de Puerto Boyacá 2007). Según políticas del gobierno nacional (Decreto 1575 de 2007) se encontró que uno de los principales problemas de salud pública radica en el almacenamiento del agua, por lo tanto se debe mejorar la continuidad

- Las redes de acueducto en el casco urbano asciende a un total de 64.512 m de los cuales 210,89 m son de hierro galvanizado, 670 ml de acero, 55.13 m de HF, 22447,92 en asbesto cemento y 41128,88 en PVC. Actualmente se esta ejecutando la primera etapa de la Optimización del Servicio de Acueducto, Plan Maestro que contempla el cambio de la tubería de asbesto cemento de 3” y 12” que suman 15059,61 ml. Queda pendiente por cambiar 7388.31 ml.
- El índice de riesgo por calidad de agua IRCA esta en 0.985% para 2.007, (Fuente: Sistema de vigilancia para la calidad de agua). Según Resolución 2115 de 2007 y Decreto 1575 de 2007, este indica que el agua suministrada en red es de óptima calidad (Riesgo Bajo), pero por razones de continuidad la calidad se ve afectada por el alto grado de deterioro de las tuberías con las que se cuentan en el municipio.
- Se requiere 221 litros/habitante día para satisfacer las necesidades demandadas, sin embargo actualmente nos encontramos en un promedio de 100 a 120 litros/habitante día, lo que indica un déficit aproximado de 120 litros/habitante día, situación que es critica en cuanto a déficit en captación de agua en el municipio.

2.4.1.2 ACUEDUCTO RURAL

- Falta crear el plan maestro del acueducto rural

➤ DISEÑO PENDIENTES Y REDISEÑOS.

De acuerdo al crecimiento poblacional y otros factores, se deben optimizar, todos los acueductos de cada una de las veredas que comprenden el Municipio, por lo tanto se deben rediseñar.

➤ CAPTACION DE AGUAS FUENTES RURALES

Por gravedad. Dos 2 (El Marfil, El okal).

Subterráneas. Diez 10 (La Ceiba, Kilómetro 11, Kilometro 2 ½, Puerto niño, Trique, K-25, Unión Puerto Gutiérrez, Carbonero, Palagua, Cruce Chaparro), Tienen concesión en tramite ante Corpoboyacá.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

➤ **AREAS RURALES QUE CUENTAN CON POZOS PROFUNDOS**

Kilómetro dos y medio, trique, caño alegre, Kilómetro 25 (alimenta isla palomo), cocomono, Puerto Gutiérrez. Kilómetro 11, la Ceiba; la pizarra, caño negro, Muelle Velásquez, agua linda, palagua, la estrella, ermitaño, Delirio, isla santa bárbara, estanco los mangos, carbonero alto, carbonero bajo, puerto serviez, cruce el chaparro, trapiche los naranjos, alto guaguaqui, el pescado, puerto pineda, las pavas, patio bonito, las pavitas, pozo dos, dos quebradas, quince letras, puerto niño. Total 55.

➤ **AREAS RURALES QUE CUENTAN CON CAPTACION SUPERFICIAL**

El okal, el marfil, las palomas, aguas frías (no tiene tanque almacenamiento, ni redes), la arenosa, puerto pinzón (La capta del río ermitaño), puerto romero.

Total fuentes de captación superficial 7.

➤ **NUMERO DE ENSAYOS DE POTABILIDAD DE AGUA**

Los pozos perforados se le han hecho estudio fisicoquímicos del agua, posterior a la construcción, los cuales demuestran que no son aptos para el consumo humano por su alto contenido de hierro. Por lo tanto si amerita la construcción de plantas de tratamiento de agua potable.

➤ **ESTADO ACUEDUCTO CENTROS PÒBLADOS**

Marfil: Este acueducto trabaja por gravedad, se encuentra el acueducto en buen estado, al igual que bocatoma aduccion, tubería de aduccion y conducción 5317 ML, tanque desarenador y conducción, falta construcción planta de tratamiento, este acueducto abastece algunas fincas aledañas.

Puerto Serviez: Este acueducto se divide en dos sectores, ambos trabaja por medio de pozos, tanques elevados, a redes de distribución, hay que optimizar redes, tiene planta tratamiento agua potables en el sector centro, la cual no se encuentra en servicio por problemas de costo de los químicos.

Puerto Pinzón: Este acueducto trabaja por gravedad, la bocatoma actual es insuficiente en época de verano, consta de tanque elevado y de allí abastecen la población, actualmente se están abasteciendo con agua del río ermitaño, se propone diseñar nueva captación, desarenador, aduccion y optimizar redes. Por su deficiencia se han elevado los índices de morbilidad y mortalidad infantil.

Puerto Romero: Este acueducto se abastece por gravedad, al tanque elevado, es insuficiente y de este tanque se distribuye a la población, hay que optimizar las redes y limpiar tanque.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Puerto Gutiérrez: Se alimenta por pozo profundo, tiene tanque de almacenamiento, carece de planta de tratamiento de agua potable, hay que hacer ampliación y optimización de redes

➤ **NUMERO DE VIVIENDAS QUE TIENEN CONEXIÓN DOMICILIARIA.**

Son 4.049 viviendas.

➤ **AREAS RURALES QUE NO CUENTAN CON ACUEDUCTO.**

Cielo roto, caño rangel, Aguas claras, cocomono, los chorros, la cristalina y la fiebre.

➤ **AREAS RURALES CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Puerto serviez, Las pavas, El trique, Kilómetro 25, Palagua, La Ceiba, El pescado, El okal, Caño alegre, calderón, Kilómetro 11. Existen 11 plantas de tratamiento.

Se hace necesario construir plantas de tratamiento de agua potable (Diseñadas en la administración anterior) en las siguientes Veredas: Puerto Pinzón, la Unión Puerto Gutiérrez, Guanegro, Pozo dos, el trapiche, Kilómetro dos y medio, El marfil Y Puerto Romero y Muelle Velásquez.

➤ **ESTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Todas estas plantas se encuentran fuera de servicio porque el costo de los químicos, es alto en comparación con el ingreso económico de los habitantes de las diversas comunidades de las veredas en las cuales se encuentran. Lo cual amerita hacer un estudio para darle solución a este problema.

➤ **CAUDAL RURAL APORTADO**

Solo sumados existen 43 litros /segundo. Fuente Secretaria de Obras

2.4.1.3 ALCANTARILLADO URBANO

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

- **COBERTURA DEL ALCANTARILLADO** La cobertura urbana de alcantarillado es de 82,76% con 7060 suscriptores para 2.007 (Fuente: Informe de cobertura de superintendencia de servicios públicos domiciliarios). Existiendo un rezagó entre cobertura de alcantarillado respecto al agua potable del 11.94%.
- De un total de 7060 viviendas con alcantarillado, tan solo se efectúa tratamiento de aguas residuales a 706 viviendas, es decir es de un 10%. (Fuente: E.P.P.B).

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO teniendo en cuenta que se debe dar prioridad a las inversiones que tengan un efecto positivo manifiesto en la salud pública de los habitantes y de su medio ambiente, y la recolección y disposición de aguas residuales es una de ellas; se hace necesario continuar con la ejecución del proyecto integral del Plan Maestro de Alcantarillado, el cual contempla tres etapas de ejecución y tiene por objeto la recolección y unificación de las aguas residuales generadas por los habitantes del área urbana del municipio a través de la ampliación de las redes de alcantarillado sanitario, el cambio de las redes existentes deterioradas y la ampliación del alcantarillado pluvial, ya que actualmente solo el 50% de las aguas vertidas por los habitantes del área urbana esta llegando a la estación de bombeo principal, sitio donde deben confluir el 90% de estas aguas.

En la administración anterior se rediseño el plan maestro de alcantarillado enfocado en redes, hoy día se requiere rediseñar el sistema de tratamiento de aguas residuales contemplado en el plan maestro de alcantarillado, debido a la poca cobertura de tratamiento de aguas residuales Pueblo Nuevo, Chambacu, Nuevo Brisas y 7 de Julio.

- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES se requiere un rediseño de la planta de tratamiento de aguas residuales acorde al volumen real de aguas a tratar.
- ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES en el cuatrenio anterior se construyo el colector de aguas residuales de la carrera 5 entre calle 7 y 29, también la descarga de la calle 22 entre carrera 5 y 7 y la descarga de la calle 31 entre carrera 2 y 5 y el colector principal de la calle 14 entre 2 y 5. Es necesario construir el colector de la carrera 5 entre calle 31 y 29, también el colector del barrio chambacu estimado en 790 ml (según fuente EPPB).

En el municipio de puerto Boyacá debe efectuarse un programa de cambios de redes:

Paralelo cra 7 entre 11 y 14 – Costado Sur	440ml
Paralelo cra 7 entre 12 y 14 – Costado Norte	320 ml
Calle 14 entre cra 8 y 7 ^a	503 ml
Calle 18 entre 2 y 5	294 ml
Cra 2 entre calles 18 y 20	198 ml
Calle 19 entre cra 1 y 2	76 ml
Calle 20 entre cra 1 y 2	348 ml
Calle 22 entre cra 1 y 2	413 ml
Calle 30 entre cra 2 y 5	290 ml
Entre Calles 27 y 29 y las cra 1a y 2	254 ml

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Calle 27 entre cra 1 y 5	376 ml
Pueblo Nuevo Sector comprendido entre cll 0 y calle 3	3.231 ml
Subtotal	6.743 ml

En el municipio de Puerto Boyacá debe efectuarse un programa de construcción de nuevas redes de aguas residuales:

Nueva Jerusalén	85 ml
Cra 5 entre calle 29 y 31	231 ml
Cra 3 entre calle 23 y 24	110 ml
Cra 0 entre Cll 10 ^a y 14	500 ml*
* Para realizar esta obra debe revisarse primero lo referente al Malecón y los paramentos de las viviendas existentes.	
Línea de Impulsión estación de bombeo de Chambacu	200 ml
Sub. Total	1.126 ml

La tubería de los barrios Cristo Rey, Pueblo Nuevo se encuentra obsoleta por lo tanto si amerita su cambio.

TOTAL REDES ALCANTARILLADO SANITARIO 7.869 ml (fuente: EPPB)

- Los siguientes asentamientos requieren de alcantarillado de aguas residuales como Cristo rey y adecuación o construcción de nuevas redes de alcantarillado del Barrio Pueblo Nuevo y sus sectores debido al deterioro de las mismas.

Se requiere la canalización de las aguas residuales del barrio Guadales y guayacanes.

- ALCANTARILLADO PLUVIAL es importante continuar con la separación de las aguas lluvias, a fin de que estas no ingresen al sistema de alcantarillado sanitario ya que se estima que el 60% del alcantarillado se encuentra combinado, lo cual ocasiona que en época de invierno o fuertes lluvias se presenten situaciones de emergencia por el contrario flujo de aguas negras e inundaciones en temporadas de invierno, al igual no nos permite efectuar un aforo real del agua residual a tratar en la PTAR.

Falta por construirse los siguientes tramos de alcantarillado pluvial:

Cra 7 entre Cll 14 ^a y caño el progreso	590.5 ml – canal
Barrió El progreso	150.0 ml
Calle 31 entre 3 ^a y rio M	333.0 ml
Calle 22 entre 3 ^a y rio M	450.0 ml

TOTAL REDES ALCANTARILLADO SANITARIO 1.524.0 ml

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.4.1.4 ALCANTARILLADO RURAL

Numero de viviendas rural con servicio 3276 viviendas.

Mejoramiento y mantenimiento de redes 27 km.

Reposición de redes 2969.75 ml

Construcción nueva redes 2525,23 ml.

Longitud total redes de alcantarillado 32494.98 ml.

Los diseños de alcantarillado del Barrio Brisas del Ermitaño del Corregimiento Puerto Pinzón se deben realizar. Además se requiere la construcción de un nuevo tanque séptico, igualmente se viene trabajando sobre el diseño del alcantarillado Calderón y Muelle Velásquez.

➤ NUMERO DE VIVIENDA CON TANQUE SEPTICOS INDIVIDUALES.

No hay información.

➤ ESTADO DE LOS POZOS SEPTICOS Y AGUAS RESIDUALES

Los pozos sépticos en su totalidad han colapsado., hay seis pozos sépticos que hay que relocalizar, por encontrarse cerca de viviendas o escuelas.

Total pozos existentes 131 unidades incluye colegios y veredas urbana y rural

➤ POZOS SEPTICOS

Se mencionan algunos pozos sépticos como son vereda muelle Velásquez, cruce chaparro, polideportivo y escuela el prado, puerto niño N°1 y N°2, urbanización villa silva en marfil, kilómetro dos y medio vía a dorada, escuela caño rangel, el okal, kilómetro dos medio vía calderón, brisas del ermitaño, No.1 y No.2 pescado, dos quebradas, kilómetro once, guanegro, palagua, escuela las pavitas, escuela cocomono, pozo dos, el trapiche, los naranjos, el trique, el ermitaño, No.2 el ermitaño, cabecera puerto. Serviez, kilómetro 25, la estrella, caño alegre, isla palomo, sector iglesia pavitas, e individuales, colegio José Joaquín Ortiz, la Ceiba, las mercedes, colegio agropecuario puerto serviez, No.1 sector nuevo horizonte, colegio Antonia santos.

➤ TANQUES IMHOFF

Existen en las veredas del marfil dos unidades, puerto romero, quince letras, palagua, puerto serviez, unión puerto Gutiérrez, kilómetro once, puerto Pinzon, asociación de vivienda asomarfil.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

➤ PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

Solo cuenta con planta de tratamiento Puerto Serviez (que no esta en funcionamiento), los otros centros poblados carecen de estos.

2.4.1.5 ASEO URBANO Y RURAL

- La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es de 93.3% con 7959 suscriptores para 2.007. (Fuente: E.P.P.B)
- La cantidad de residuos sólidos es de 22 Ton/día dispuestas al relleno sanitario.
- El área total del relleno sanitario El Marañal corresponde a 25 Ha, de las cuales se han intervenido 2.33 Ha y de conformidad con el POT existe una zona decretada como área de protección ambiental lo cual impide la expansión del relleno sanitario.
- Se presta el servicio rural de recolección de basura a 21.735 habitantes, en el área rural
- Cuentan con el servicio de recolección de basura, centros poblados y sectores veredales de Puerto niño, kilómetro uno y medio, kilómetro dos y medio, trique , kilómetro 25, puerto Gutiérrez, Puerto Romero, el okal, la Ceiba, Aeropuerto, el marfil, Kilómetro 11, Puerto Pinzon, Pozo dos, Puerto Serviez, calderón, muelle Velásquez, Chaparro, el ermitaño.
- La periodicidad de recolección en el área rural es de lunes a viernes utilizando dos volquetas de 7 m³ cada una, dependiendo de la capacidad de basura se programan las dos volquetas para laborar los sábados en horario normal.
- La cantidad de residuos sólidos recolectados y transportados desde el área rural del municipio hasta el relleno sanitario el Marañal corresponden promedio a 90.79 Ton/MES.
- La disposición final de los residuos sólidos generados por el municipio de Puerto Boyacá se realiza en el Relleno Sanitario El Marañal, el cual es operado por las Empresas Publicas de Puerto Boyacá.
- La vida útil del Relleno Sanitario es de 3.0 años distribuidos así; 1.5 años en la actual zona de disposición Final, y 1.5 años en el área contiguo al actual sitio de disposición denominada zona proyectada 2, sin adecuaciones a la fecha. Razón por la cual se debe establecer una pronta solución para la disposición final de los residuos sólidos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.4.2 OTROS SERVICIOS PUBLICOS

2.4.2.1 ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO

ALUMBRADO PUBLICO RURAL Y URBANO.

INVENTARIO DE CIRCUITOS

Circuito # 1(15301) subestación Velásquez incluye Puerto pinzón guanegro.

Circuito # 2(15308) subestación Velásquez incluye Muelle Velásquez, Nutrias, ermitaño, Delirio, Chaparro, etc.

Circuito # 1(15313) subestación Puerto Serviez

Circuito # 1(15334) subestación Perla, incluye Km. 11, Km. dos y medio, Puerto. Niño, hasta peaje puerto triunfo.

Circuito # 2(15335) subestación Perla, incluye Km 25, Unión Puerto Gutiérrez, Isla palomo, Boruga, Etc.

Circuito # 1(15302) incluye Calle 20 entre cra.5, 6, 7, 8, 9 hasta Pueblo nuevo.

Circuito # 2(15340) incluye De calle 20 a la calle 31 (Paz, guaduales, villa magdala, 7 agosto, plan de vivienda, barrio galán, el ferry, villa bethel, asofamilia II, la candelaria, San Lorenzo, Plan 1500.

Circuito # 3(15303) incluye, Calle 20 a la ACJ.

CIRCUITO RURAL

	INSTALADAS	EN SERVICIO	SUMINISTRAR
LUMINARIA 125 W Hg	509	309	200
LUMINARIA 250 W Hg	0	0	0
LUMINARIA 70 W Na	805	461	344
LUMINARIA 150 W Na	5	3	2
LUMINARIA 250 W Na	20	7	13
LUMINARIA 400 W Na	27	15	12
TOTAL	1366	795	571

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

CIRCUITO URBANO

	INSTALADAS	EN SERVICIO	SUMINISTRAR
LUMINARIA 125 W Hg	988	578	410
LUMINARIA 250 W Hg	51	33	18
LUMINARIA 70 W Na	542	359	183
LUMINARIA 150 W Na	40	24	16
LUMINARIA 250 W Na	244	191	53
LUMINARIA 400 W Na	6	6	0
TOTAL	1871	1191	680

ALGUNAS VEREDAS QUE CARECEN DE ALUMBRADO PUBLICO

- Carbonero, Cielo Roto, parte alta y baja Aguas Frías, La Garrucha Puerto Pinzón, Quince Letras, Isla Jardín, La Cristalina (falta una etapa). Barrio Jairo Correa, Barrio Estanco los Mangos, Puerto Serviez autopista Vereda Muelle Velásquez (falta expansión de redes), Las Palomas, Aguas Claras, Caño Rangel, El Chaparro (falta extensión de redes), población indígena emberakativo. Las siguientes veredas de otros departamentos tienen convenios: La Oscura, Morro Pelao

En el sector rural el servicio es deficiente, se requiere que la empresa de energía mejore el servicio.

- En vista de que no existen medidores de energía para cuantificar el consumo de energía de alumbrado público. Se hace necesario que la administración Municipal implemente por sectores o circuitos equipos de medida, con el fin de evitar que se pague un servicio que en un momento dado por la falta del mismo, se cobre lo que no se está consumiendo.

2.4.2.2 PLANTA DE SACRIFICIO

- El matadero del municipio de Puerto Boyacá, ubicado en el área rural sector Puerto Niño, tiene dificultades de tipo estructural del funcionamiento en su **distribución en planta interna**, ambiental, fitosanitaria en la parte saludable. Debido a la mala planificación en su construcción y en la funcionalidad de los procesos dobles a generado una transversalidad en las funciones de producción, lo que genera altos costos operativos en tiempo y desplazamiento. En la parte fitosanitaria se pone en riesgo la manipulación inadecuada de la carne en canal.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- En lo referente a lo ambiental se esta generando un foco de contaminación en una de las fuentes hídricas del sector como es la quebrada la Velásquez, ya que allí se evacuan los residuos orgánicos y desperdicios de los semovientes.
- Por todo lo anterior el Invima hace referencia sobre la parte sanitaria y saludable e imparte unas políticas a seguir que deben quedar plasmadas en un documento y reflejadas en la operación del actual matadero, con el fin de no cerrarlo como ultima alternativa.
- Reubicarlo de manera inmediata es oneroso, no obstante Corpoboyaca recomienda en aras de recuperar el medio ambiente de dicho sector que se reubique en otro lugar que cumpla con los requisitos legales contemplados por dicha corporación.
- En este matadero actualmente se sacrifican un promedio de 18 reses diarias, lo cual incluye el aseo general de todas las áreas, posterior al sacrificio de las reses.

2.4.2.3 PLAZA DE MERCADO

- El Municipio cuenta con una plaza de mercado en el centro del casco urbano, la cual presenta problemas de higiene propiciando niveles de insalubridad, carece de un adecuado sistema de alcantarillado, situación que se acrecienta en épocas de invierno debido al taponamiento en los desagües existentes.
- No cuenta con una infraestructura física que garantice un adecuado servicio de exposición y venta de abarrotes e insumos en general; ésta infraestructura se cuantifica en 160 establecimientos comerciales (44 elbas de propiedad del municipio y 116 elbas de particulares (mejoras)), de acuerdo a levantamiento planimetrico realizado por la Secretaria de Planeación Municipal. Localizada en el centro de la ciudad entre las calles 13 y 14 y las carreras 3 y 3A; ocupa un área de 2.230 M² aproximadamente, tiene 4 puertas de acceso y linda con la calle de los plátanos al sur, al oriente con la Iglesia Central calle 14 de por medio, por el Norte con el Banco de Colombia, vía de por medio, Occidente con la calle 13-
- En su interior se alojan casetas y puesto en madera, zinc distribuidos en grupos por secciones así: Verduras, Frutas y Granos; Ventas de bebidas y bares; Fresquerías y Jugos; Restaurantes y Cafeterías; Carnicerías (famas) y pescado, talleres, panaderías, zapaterías y peluquerías. Su infraestructura es mala, (8) sanitarios, (1) tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 20.000 Litros.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- La manera inadecuada como se encuentra la infraestructura actual produce desbordamiento de los vendedores minoristas en los alrededores de los accesos dispuestos a ésta, vías circundantes y separadores de las mismas, generando la toma del espacio público, lo que ha contribuido entre otras, al aumento de la problemática del Espacio Público del Municipio.

Fuente: Plan de Desarrollo 2004-2008.

- Existe actualmente un diseño arquitectónico con el cual se inició en el año 2.004, la construcción en dos etapas de cubículos destinados para la actividad de productos carnicos.

El avance es de aproximadamente 10%, del total de la construcción.

2.4.3 SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- El PBOT del municipio de puerto Boyacá fue aprobado en el año 2004 y después de ser revisado y de irlo aplicando se han encontrado inconsistencias, al PBOT desde su aprobación le falta más socialización.
- En cuanto a la plusvalía no se conoció registro sobre algún avance en la misma.
- No existe sistemas Geo-referenciales. Expediente municipal, Código urbanístico, estatuto municipal.

CONTROL URBANO

- En el municipio de puerto Boyacá no hay un conocimiento generalizado (el 60% desconoce los reglamentos en la materia) de las normas que regulan el espacio publico y ordenamiento territorial como tal, lo que ha generado carencia en la cultura ciudadana muestra de ello en la mayoría de los casos es inicio de construcciones de obra sin la debida licencia solicitada por la ley, produciendo, un desorden en el desarrollo urbanístico.
- El municipio presenta una tasa de crecimiento de expansión del 18% en el área urbana representado según licencias de construcciones expedidas: rosal 20, pradera 94, prado 184, poblado 205, afrojordan 82, candelaria II etapa 73, villa bethel 65, miradores de san Lorenzo 134, nueva Jerusalén 15.

PARQUES Y RED PEATONAL

- En la actualidad se encuentran 4 parques en regular estado.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- El Municipio cuenta con Parque principal denominado Jorge Eliécer Gaitán, el cual requiere de contratar nuevo diseño y hacerle una remodelación total.
- Sobre la Avenida 5 con calle 20 se encuentra la Plazoleta Colombia que requiere de una pequeña remodelación.
- Existen otros pequeños parques para recuperar como el del progreso, contiguo a la cancha Múltiple.
- Como red peatonal significativo, tenemos el que se construyó sobre la avenida 5ta (1 Km) y falta por construir la red peatonal de la subida a la cárcel de la bomba jav a la entrada del barrio Cristo Rey y continuar con la red peatonal del Hospital José Cayetano Vásquez al Sena.
- En cuanto a centros históricos, se carecen de los mismos.
- Se requiere de varios sitios macro-parques para recreación pasiva y activa.
- Falta por construir los siguientes parques: En Guayacanes, Pinos y Villa Magdala (existe un lote para la construcción), Cristo Rey, Pueblo Nuevo, Club Amas de Casas y Villa del sol , asofamilias II etapa, Barrio la Paz, Chambacu, Barrio Zapata y otros.
- En los centros poblados del sector rural carecen de espacios recreativos aptos para el goce y disfrute de la población. A pesar de que existen algunos, estos no se encuentran totalmente adecuados.

ESPACIO PÚBLICO

- El espacio público de nuestro municipio se encuentra saturado en un 60% divididos entre mecánicos automotores, motos, almacenes, talleres carpintería, bares, supermercados, vendedores informales, ferreterías, los cuales están ocupando zonas de andén, zonas verdes, separadores avenida quinta y calle 14 y algunas zonas públicas más.
- El parque principal Jorge Eliécer Gaitán se encuentra saturado de vendedores estacionarios creando un desorden y contaminación visual.
- Igualmente existen unas vías las cuales se deben recuperar, por estar ocupadas con vivienda tales como la carrera 1 entre calles 13 y 14 (5 viviendas) para permitir el acceso al futuro eco parque el Chirca en la Cra. 3B con 6ª (2 viviendas), en la carrera 3 con calle 27 (1 vivienda), en la carrera 4 con calle 2 (2 viviendas), calle 31 con carrera 1 (10 viviendas), carrera 6 con

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

calle 14 (1 vivienda), entre la carrera 6 con calle 6 y 7 hay 4 vivienda obstaculizando la vía y entre carrera 6 con calle 6 ha 3 viviendas que obstaculizan el ingreso al barrio Nuevo Jerusalén, calle 6 con cra. 3 B Pueblo Nuevo obstaculiza el acceso al futuro eco-parque el Chircal, cra 6 entre calle 13 y 14, 2 viviendas interfieren en la continuidad de la proyección de la cra. 6

En cuanto a la plusvalía no se conoció registro sobre algún avance en la misma.

2.4.4 SECTOR MEDIO AMBIENTE

Según el Plan de Desarrollo Nacional 2.006 – 2.010 por un Estado Comunitario: Desarrollo para todos. Ley 1151 de 24 de Julio de 2.007, tenemos en nuestro País las siguientes líneas bases en el sector: Colombia cuenta con 1.141.748 Km² de territorio continental y 988.000 de territorio marino. Como resultado de su ubicación tropical y de la diversidad climática y topográfica, posee una gran oferta ambiental, en recursos forestales, hídricos, y de biodiversidad que son el sustento de la producción nacional y de la multiplicidad de usos del territorio.

- Cerca de 50% del territorio continental nacional esta cubierto de bosques que, además de satisfacer necesidades de las comunidades que los habitan, proveen cerca de 60% de la madera para la industria forestal nacional (1.560.000.m³/ha año), esta cobertura se ha reducido por factores de diverso orden, con una tasa de deforestación promedio de 221 mil ha/año durante los últimos 8 años, equivalente a 1,7 millones de hectárea.
- En cuanto al recurso agua existe en general una abundante oferta hídrica sin embargo, como consecuencia de la deforestación de micro cuencas y la desigual distribución del recurso, se prevé que 14 millones de habitantes pueden sufrir desabastecimiento en épocas de sequía. Por otra parte, la calidad del agua se deteriora como resultado vertimiento de aguas residuales, ya que tan solo son tratados el 8% de los vertimientos. Esto pone en riesgo la salud de la población, disminuye la productividad y aumenta los costos de tratamiento del recurso.
- En cuanto a biodiversidad, Colombia posee una de las mayores concentraciones de especies por unidad, de área en el mundo sustentando un potencial de mercados verdes en ecoturismo, fauna, productos maderables y no maderables del bosque y producto agro ecológico.

La presente realidad para nuestro municipio es la siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL

- El municipio de puerto Boyacá ha estado inmerso con relación al desarrollo de su entorno, es así como el avance de las comunidades, ha dado origen a

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

muchas actividades productivas que están modificando continuamente los recursos naturales, presentando un desequilibrio en el medio ambiente.

- Actualmente los recursos ecológicos y ambientales del municipio se encuentran altamente amenazados debido a la tala indiscriminada del bosque, que conlleva al agotamiento del recurso hídrico, desplazamiento de la fauna, desprotección del suelo, pérdida de la flora y de la biodiversidad en general.
- Anualmente el número de hectáreas taladas nos representan el 50% del bosque existente, considerándose en la actualidad, un promedio de 25 hectáreas en bosque, localizados en la serranía las quinchas, sector el oasis, la cristalina, dos quebradas, cielo roto, aguas claras, aguas frías y la arenosa.
- Siendo la serranía de las quinchas, uno de los últimos celitos de bosque húmedo tropical en el flanco occidental de la cordillera oriental, en esta serranía nacen las quebradas o las fuentes hídricas del municipio como son, el río ermitaño, la cristalina, las palomas, la fiebre, dos quebradas y otras fuentes.

Se hace necesario adecuar la zona del basurero como un área deportiva, recreativa y de vivienda y crear el parque ecológico el chircal como reserva ambiental en el área urbana; esto para la creación de dos áreas que sirvan de espacio público para la recreación pasiva y ecológica y deportiva para todos los habitantes.

DEFENSA DEL RIO

- En el casco urbano de Puerto Boyacá, sobre la ribera del Río Magdalena, se encuentra un problema de deterioro por contaminación, invasión de viviendas, vertimientos de aguas residuales, además una falta de conocimiento y respeto por el medio ambiente que se refleja en los botaderos de desperdicios y desagües que desembocan al río.
- En el sector se destaca la ausencia de áreas de esparcimiento, esto hace que la recuperación del río sea un tema de importancia e incidencia el cual debe tratar los problemas antes descritos involucrando el saneamiento, la reubicación de la población, la construcción de un sistema para protección (dique) y la creación de un Malecón para el esparcimiento y la educación ambiental.
- En cuanto al espacio público se considera como uno de los aspectos más críticos, ya que el área no cuenta con zonas verdes y de protección.
- Es necesario modificar el entorno urbano, constituyendo espacios naturales de vegetación, definiendo usos de la tierra y controlando el crecimiento de la ciudad hacia la ribera.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Es necesario que los vertimientos de aguas residuales sean reorientados, puesto que según RAS-2000, estas disposiciones no pueden ser directas a la fuente hídrica.

Fuente: Estudio obras de protección sobre la ribera del Río Magdalena. (2000)

- Evitar la tala indiscriminada de arboles en el sector urbano y rural para disminuir el calentamiento ambiental.
- Nuestro municipio se ha visto afectado en los cultivos lícitos y la fauna acuática por la fumigación y aspersion de glifosato.

2.4.5 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Áreas de Recuperación

- En el municipio de puerto Boyacá presenta la problemática en épocas de lluvias anualmente la inundación de los barrios chambacu, brisas bajo y brisas alto y villa del río (antiguo caracoli bajo o zapata), barrio el Progreso, Pueblo Nuevo, Estrada, Esmeralda Londoño, afectando unas 1500 familias (según censo secretaria planeación año 2.008)
- Otra área es la del palmar ubicada en la calle 11 o avenida puerto niño con carrera 8, donde se presento deslizamientos y colapso de aproximadamente 18 viviendas, lo que genero la realización de un estudio geo-técnico que recomienda la construcción de obras de protección y conservación con el fin de estabilizar la zona afectada.
- El asentamiento humano denominado 7 de julio presenta inundación general en época de lluvia afectando a más de 384 familias.
- El asentamiento humano 10 de enero y parte alta de cristo rey se presenta problemas de deslizamiento en época de invierno por estar construidas en un terreno ladera.
- En el área rural las construcciones que se encuentran a los costados de las laderas o colinas se presenta gran erosión caso Puerto Romero, Puerto Pinzón es afectado por la creciente del rio Ermitaño, el Kilometro 1 ½ es afectado por la creciente y erosión de la quebrada Velásquez.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Eventos climáticos

- En esta área del Magdalena medio y en especial Puerto Boyacá por ser un municipio ribereño presenta en la zona urbana borrascas, tempestades, las cuales afectan principalmente a las familias que se encuentran ubicadas en sectores subnormales como el 7 de Julio, 10 de Enero, Brisas Bajo, Brisas Alto, Villa del Río y las familias que se encuentran con asentamientos en las islas.
- El municipio a través de CLOPAD atiende estas calamidades, se han suministrado víveres, pagos de arriendo por seis meses, suministro de colchones y plásticos sirviendo de sitio de acopio bomberos, se han entregado a través de un censo que se ha realizado previamente, atendiendo una población de 10.000 usuarios anualmente (Fuente: Secretaria de Planeación).
- Existe un estudio, diagnóstico y mapas de amenazas y riesgos del municipio en el PBOT.

Servicio bomberil.

- El cuerpo de bomberos de Puerto Boyacá no cuenta con una máquina que pueda atender realmente un verdadero problema de fuego, ya que el actual vehículo que tiene para prestar este servicio no funciona adecuadamente.
- También hacen parte del comité local de emergencias y atienden las demás calamidades tales como borrascas e inundaciones tanto en el área rural y urbana
- Básicamente las necesidades atendidas se presentan con eventos provocados por inundaciones en la ribera del río Magdalena, lluvias que acrecientan los deslizamientos en las áreas afectadas. La frecuencia de dichos eventos son 2 anuales.
- No cuenta con un marco jurídico definido, si son voluntarios y/o oficiales (según ley bomberil)

2.4.6 SECTOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

2.4.6.1 VIAS DESARROLLO RURAL

- El Municipio de Puerto Boyacá cuenta con un total de 425.1 Km. De vías terciarias, de las cuales el mantenimiento de 197 Km está a cargo de la Nación y 228.1 Km del Municipio. Por lo tanto la categorización es en Vías Nacionales y Vías Municipales.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- La estadística de conservación de la malla vía rural es de 47% en mal estado, un 53% en buen estado, sin incluir que existen aun sectores a los cuales no les llega la cobertura. Dichos porcentajes son muy sensibles a variación por factores climáticos y presupuestales. La periodicidad del mantenimiento esta sujeta a
- factores de tipo económico, climáticos, disponibilidad de equipo y al grado de influencia de la misma comunidad.
- En la actualidad la Administración Municipal ha construido un tramo vial de 11 Km. Siendo: Marfil – Payande – Dos Quebradas, lo que genera desarrollo y facilidad de comunicación con dos centros poblados de gran relevancia como lo son el Marfil y Puerto Pinzón.
- La Infraestructura vial particularmente en los puentes y pontones se cuenta con un total de 45 puentes y pontones, en concreto reforzado y cuya característica que presenta su deterioro predomina la socavación y erosión del cauce en la estructura, lo que hace necesario se ejecuten reparaciones de carácter inmediato.
- De acuerdo al estudio realizado por la secretaria de obras públicas se requiere la construcción de 17 puentes y pontones en concreto reforzado dentro de las cuales encontramos los tramos:

ITEM	TRAMO	LONGITUD (mts)
1	Trique el Abejorro	10,2
2	Rio Negro – La Unión	6
3	La Pizarra – Cielo Roto (puente)	6,1
4	La Pizarra – las Mercedes	4,8
5	Agualinda – Matarraton	4,9
6	La Ceiba – Guanegro – Pto Pineda – Km 14	49,5
7	El Marfil – Dos Quebradas – Alta Caño Rangel	8,7
8	El Delirio – Ermitaño	2,4
9	Km 25 – Borugas	19,1
10	Km 20 – Puerto Romero	8,3
11	El Marfil – Las Palomas	4,3
12	Santa Rosa – el Pescado	13,5
13	El Marfil – Caño Negro – las Vegas	13,2
14	Km 14 – Pto Pinzón – Los Chorros	40,4
15	Pto Pinzón Ermitaño	1,1
16	Puerto Boyacá – Quebrada la Fiebre	2,3
17	El Okal – el Marfil	2,3

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

En la administración anterior se contrato la ejecución de un puente en tubería de 12” entre la bodega Santa Rosa y la vereda el Pescado el cual no se encuentra terminado, requiriendo su verificación y terminación.

SECTOR VÍAS RURALES		
INDICADORES	UND	ESTADO ACTUAL
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Vías Rurales	KM	425,10
Construcción Mantenimiento y Adecuación Puentes Vías Rurales (Cant. Puente / No. De Puentes Adecuados)	UN	19,00
Construcción Obras de Arte Malla Vial (Cantidades Obras de Arte)	UN	155,00
Estudios y diseños proyectos infraestructura física	UN	1,00
Convenios Intermunicipales	UN	4,00

Fuente: Secretaria de Obras Públicas

2.4.6.2 VIAS DESARROLLO URBANO

- El Municipio de Puerto Boyacá, es responsable aproximadamente de 46 Km. De vías urbanas, de los cuales 4.3Km, se encuentra construidos en pavimento flexible y 41.7 en pavimento rígido de los cuales un 73.6% equivalente a 30.7 Km. Se encuentran pavimentadas, la diferencia un 26.4% equivalente a 11 Km. Sin pavimentar y de ese porcentaje de 76.0%, un 50%, se encuentra deteriorado por diversos factores tales como la vida útil del pavimento, las acometidas de conexión de las empresas de servicios públicos (gas, teléfono, alcantarillado, acueducto) que deterioran paulatinamente algunos sectores, debido a que no existe una aplicabilidad donde se cumpla con la reglamentación para la reposición de dichos pavimentos. 20.85 Km. Se encuentran en buen estado.
- El porcentaje restante corresponde a vías sin pavimentar, las cuales presentan un incremento equivalente a 3.0kms pertenecientes a la expansión urbanística definida para este caso en particular, correspondiendo a las Asociaciones de Vivienda de Interés Social como es Miradores de San Lorenzo (0.71kms), Candelaria II Etapa (0.12kms), Siete Julio (1.98kms), Asofamilias II etapa, anillo vial donde circula el servicio de transporte público barrios Cristo Rey, Pueblo Nuevo, Villa del Sol (Cra. 8) y otros. Las demás urbanizaciones son potenciales demandantes de pavimentación una vez cuenten con obras de urbanismo que antecedan a su mejoramiento vial. A continuación se relacionan el estado actual de las vías urbanas:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

SECTOR VIAS URBANAS		
VIAS EXISTENTES	UND	ESTADO ACTUAL
Pavimentos en Concreto Asfáltico	KM	4.3
Pavimentos en Concreto Rígido	KM	30.7
Vías sin Pavimentar	KM	11
TOTAL VIAS URBANAS	KM	46

- Dentro de los procesos de construcción que han caracterizado en nuestro Municipio, ha sido la Autoconstrucción, teniendo gran acogida considerando los beneficios económicos a los usuarios del mismo, por lo tanto se recomienda como estrategia para obtener mayor longitud de pavimento a menor costo.
- Previo a cualquier proceso constructivo se recomienda tener en cuenta estudios de suelos (CBR), que nos permita definir la estructura del pavimento a construir, lo que permite garantizar mayor vida útil.
- La falta de mantenimiento a la malla vial que esta en buen estado, produce desmejoramiento y por ende disminución de la vida útil de la misma. Se recomienda se contemple dentro de los subprogramas el mejoramiento del sistema vial del casco urbano, para así programar de acuerdo a los recursos el tipo y frecuencia de los mantenimientos.
- Para garantizar la vida útil de la malla vial, se recomienda la implementación de un Plan vial Municipal donde se establezcan las zonas de tránsito pesado, semipesado y liviano. Al igual que el control de los reductores de velocidad y demás que lo compongan.
- Se recomienda para la construcción, mejoramiento y manteniendo de la malla vial urbana se cuente con la constancia de existencia de los servicios domiciliarios.

2.4.7 SECTOR HABITAT

DIAGNÓSTICO GENERAL

DINÁMICA POBLACIONAL

- Un fenómeno recurrente desde hace varias décadas en la vida en las ciudades y centros urbanos del país, es el crecimiento acelerado de su población, producto de diversos factores y a la vez origen de múltiples problemas.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Este aumento de población ha impactado al interior de los municipios no sólo en sus áreas urbanas, sino en la periferia con la urbanización de zonas sub-urbanas y en muchos casos rurales. Este proceso se ha dado como resultado de actuaciones independientes de los particulares, algunas de manera ilegal, generando una gran problemática debido a las necesidades generadas por la ausencia de la infraestructura mínima, procesos cuya velocidad de crecimiento es mucho mayor que la correspondiente respuesta del Estado para atenderlas.
- Este acelerado crecimiento urbano ha estado caracterizado por la producción espontánea de vivienda popular en condiciones de marginalidad, como respuesta a la ausencia de oferta habitacional asequible del sector público y del mercado formal, que posibilite alojamiento a la población de menores ingresos. Como toda demanda genera su oferta, en este caso particular, la gran demanda de alojamiento ha generado mecanismos informales, irregulares o ilegales de oferta que brindan posibilidades de acceso a soluciones habitacionales precarias, marginales y de desarrollo progresivo. Estas soluciones si bien, “aparentemente resuelven” el problema inmediato de alojamiento a las familias más pobres, en realidad generan para los municipios y la sociedad, una demanda altamente costosa de los atributos (servicios públicos, equipamiento social, vías de acceso, etc.) para convertir estas viviendas en soluciones habitacionales dignas.
- Dentro de la gran variedad de carencias que permiten considerar estos asentamientos como incompletos e inadecuados para una adecuada calidad de vida, podemos citar: ausencia o mala calidad de acueductos y alcantarillados, riesgos activos por la ausencia de tratamiento a la conducción de aguas lluvias, ausencia o mala calidad de redes de energía eléctrica y riesgos por conexiones clandestinas, ocupación de terrenos no aptos por su topografía y situación de riesgo natural permanente, así como la alta densidad por sobre-ocupación de estos terrenos, lo cual determina ausencia de espacio público y de áreas verdes y recreativas, mala calidad en la movilidad de los habitantes por la dificultad de acceso y alto costo de transporte entre otros.
- A este diagnóstico generalizado para el país no escapa la realidad del Municipio de Puerto Boyacá, en el que producto de una dinámica poblacional creciente en los últimos diez años, se han generado asentamientos poblacionales sub-normales en unos casos, ilegales en otros, informales en su mayoría, como se puede evidenciar en proyectos como Cristo Rey, 7 de Agosto, 10 de Enero, El Palmar, Chambacú, Brisas Bajo, etc., los que enfrentan carencias en cuanto hace con la prestación adecuada de servicios públicos, serios problemas de accesibilidad, alto grado de precariedad tanto de las viviendas (deficiencia o carencia de estructuras, materiales inadecuados de construcción, pisos en tierra, hacinamiento crítico) como de su entorno (inexistencia de áreas sociales, de recreación pasiva y activa); de otra parte encontramos asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable, en las que

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

además de afrontar las carencias descritas, deben convivir con la permanente amenaza a sus vidas por encontrarse localizados en terrenos no aptos para la construcción de las viviendas.

- En cifras, un estimativo aproximado de dos mil (2.000) familias en Puerto Boyacá, hoy teniendo una vivienda viven en condiciones de extrema precariedad, no solo por las condiciones propias de la vivienda sino por la calidad de su entorno, las cuales requerirían de la atención pronta del estado en el propósito de brindar seguridad y mejores condiciones de vida para quienes las habitan, esta realidad concreta da cuenta del elevado déficit cualitativo de la vivienda en el municipio, y para dar respuesta adecuada a esta problemática se requiere de la concurrencia de esfuerzos locales, departamentales, nacionales y de organizaciones no gubernamentales que procuren una calidad de vida más digna para la población..
- De otra parte, encontramos más de dos mil hogares entre los que cohabitan en una misma unidad habitacional y las familias que viven pagando arrendamiento en viviendas de muy mala calidad, que aspiran a tener una vivienda propia que les permita brindar seguridad y calidad de vida para sus núcleos familiares. A estas familias, el Municipio mediante la promoción de las organizaciones populares de vivienda les ha estado procurando una solución a través de la asignación de terrenos, algunos con obras de urbanismo y otros para desarrollos futuros.
- Sin embargo detectamos que ha habido desorden, falta de planeación, de acompañamiento y seguimiento a estas organizaciones de vivienda, y en unos casos, los beneficiarios por falta de recursos propios y/o complementarios para convertir ese lote en una vivienda, terminan transfiriéndoselos a otras familias con mejores condiciones económicas, desapareciendo el propósito fundante de la política de vivienda de interés social, cual es garantizar el derecho a una vivienda digna a las familias de menores ingresos y mayor condición de vulnerabilidad.
- Así mismo existen otros asentamientos poblacionales con una extrema precariedad en cuanto a la calidad de las viviendas y al lugar donde se instalaron, se trata de las familias que ocuparon la rivera del Río Magdalena, que suman más de 500, las cuales deben ser reubicadas no solo por la deficiencia de las viviendas, sino por el riesgo permanente de inundaciones, la inexistencia de sistemas de acueducto y alcantarillado que ponen en riesgo la salud de la población, particularmente la de los niños, la falta de vías de acceso, carencia de zonas de espacio público, etc. En nuestro parecer esta población debe ser atendida con prevalencia por los múltiples riesgos que los amenazan y por la enorme precariedad tanto en la vivienda como en su entorno.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- De lo anterior se puede concluir que existe un déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo muy alto en el municipio de Puerto Boyacá que demanda la atención urgente no sólo del gobierno local sino departamental y nacional, la gestión de recursos ante organismos internacionales, la empresa privada y la participación directa y efectiva de la población en la solución de sus problemas.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELO

- La generación espontánea de estos asentamientos poblacionales ha traído como consecuencia que Municipios, Gobernaciones y los propios habitantes hayan realizando grandes inversiones y acciones sobre estos asentamientos, orientados a su desmarginalización, produciendo un efecto no reconocido de valorización en el suelo y en sus construcciones. Considerando el suelo como un bien cada vez más escaso, tanto en las grandes ciudades, como en los municipios con tendencia al crecimiento poblacional, como es el caso de Puerto Boyacá, es evidente que se convierta en un factor estratégico y una herramienta de gestión para el estado, con el fin de lograr el crecimiento ordenado y sostenible de los asentamientos humanos sobre el territorio.
- De otra parte la concentración de la propiedad del suelo en manos de unos pocos particulares que usufructúan la infraestructura que construye el estado, y que le generan una plusvalía a los predios, aguardan la mejor opción para la venta de sus tierras, en detrimento de la generación de vivienda y particularmente de la vivienda de interés social, ya que el costo especulativo del suelo se le está trasladando a los compradores de la vivienda, haciendo cada vez menos posible a la población de menores ingresos y mayor condición de vulnerabilidad acceder a un hábitat digno.
- Según información publicada por CAMACOL el suelo urbanizado alcanza más de la cuarta parte (26%) del precio de venta de la vivienda. De este 26%, la mitad es por el costo del suelo en bruto, y la otra mitad por el costo de la infraestructura de urbanismo.
- Colombia cuenta con un conjunto de herramientas normativas que han sido expedidas con el ánimo de mejorar la gestión que a nivel municipal deben asumir las autoridades públicas. La Ley 9ª de Reforma Urbana junto con la Ley 388 de Desarrollo Territorial, son los instrumentos que ha otorgado la Ley para procurar el desarrollo ordenado, armónico y equitativo de los centros poblados, sin embargo, no basta con su promulgación, es necesaria una profunda apropiación y conocimiento de parte de toda la ciudadanía y en particular de las administraciones locales, para que dichos instrumentos sean aplicados y puestos al servicio del cumplimiento de los principios constitucionales de la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

del interés general sobre el particular y la equitativa distribución de cargas y beneficios.

- El ordenamiento del territorio es una función pública, la cual adecuadamente realizada tiene consecuencias favorables para el municipio y sus habitantes:
 - Genera suelo para las necesidades de uso colectivo.
 - Controla los usos del suelo.
 - Asegura la expansión ordenada de la ciudad.
 - Mejora estándares urbanísticos y ambientales.
 - Garantiza la generación y/o habilitación de suelo para los proyectos de vivienda de interés social
- En todo caso, el aspecto que está a la raíz de todo el problema de suelo es el déficit de vivienda, existe un déficit de grandes proporciones, para el cual los datos documentados por Planeación Nacional indican que cerca del 30% de los hogares colombianos presentan alguna carencia de vivienda. Para el caso que nos ocupa del Municipio de Puerto Boyacá, algunos estimativos dan cuenta de un déficit habitacional cuantitativo que supera las 2000 soluciones habitacionales y un déficit cualitativo de más de 3000 viviendas, según se señaló precedentemente, es decir que esta cifra superaría los indicativos nacionales.
- Es claro, que para lograr una producción de viviendas que reduzca el déficit, es fundamental además de contar con los recursos para la ejecución de los proyectos, contar con suelo en cantidades adecuadas.
- Es una responsabilidad directa de las autoridades locales hacer uso de las herramientas otorgadas por la Ley para resolver un problema estructural de acceso a la vivienda, mediante la gestión del suelo en cantidades y condiciones adecuadas, para lo cual deberá acometer la urgente revisión del ordenamiento territorial del municipio.

LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL COMO UN DERECHO HUMANO

- Desde 1948 con la declaración universal de los Derechos Humanos se reconoció la vivienda como un derecho humano universal prevalente, según lo determina en su Artículo 25, que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. (Subrayado fuera de texto).

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- El Artículo 51 de nuestra Constitución Política igualmente reconoce a la vivienda como un derecho: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.
- En efecto el Gobierno en cumplimiento de este mandato constitucional expidió la Ley 3ª de 1991 mediante la cual se implementa el “Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social” y se crea el INURBE como instrumento para implementar la política de “Subsidio Familiar de Vivienda” esta norma ha venido sufriendo modificaciones y ajustes, pasando por la Liquidación del propio INURBE. Las normas más recientes en materia de política de vivienda de interés social están contenidas en los Decretos 975 de 2004 y 973 de 2005 mediante los cuales se reglamenta la política de subsidio familiar de vivienda tanto para el sector urbano como rural y hace corresponsables a los entes territoriales en la implementación de la política de VIS.
- Aún cuando se registran avances, la mayoría de los entes territoriales locales no han asumido plenamente el mandato constitucional de garantizar el acceso a la vivienda en condiciones de dignidad a sus conciudadanos, en buena medida porque han interpretado, ésta, como una responsabilidad atribuible al estado nación y a las propias familias. En todo caso, corresponde a los gobiernos locales formular, promover y ejecutar en sus territorios programas de vivienda de interés social dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población de menores ingresos y mayor condición de vulnerabilidad, a ordenar adecuadamente el territorio, a legalizar urbanizaciones subnormales o ilegales y en suma a garantizar un derecho humano como es el acceso a la vivienda digna y la vez posibilitar el desarrollo económico y social en sus localidades.
- No basta con la expedición de las normas si no se instrumentalizan y diseñan los mecanismos para hacer posible el acceso al derecho a la vivienda digna; para ello, los entes territoriales deben garantizar prioritariamente la disponibilidad de suelo urbanizado, promover, como lo señala la propia C.N-, las formas asociativas para la ejecución de estos programas y coadyuvar en el diseño de estrategias que faciliten el acceso al crédito.
- Es una realidad incontrovertible que los mecanismos tradicionales de crédito se van al sector formal; el sector informal por no tener un trabajo estable, cesantías, un ahorro acumulado etc. No tiene la posibilidad de acceder al crédito. Ahora bien, sí se tiene en cuenta que la discrecionalidad del otorgamiento del crédito está en manos de la banca privada, los hogares informales destinatarios de los subsidios familiares de vivienda, que otorga el propio estado, cada vez estarán más lejos de tener garantizado su derecho a la vivienda, por ello los entes territoriales pueden promover formas asociativas

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

soportadas en principios de economía solidaria para facilitar el acceso al crédito de la población informal.

- En todo caso, el aspecto que está a la raíz de todo el problema de suelo es el déficit de vivienda, existe un déficit de grandes proporciones, para el cual los datos documentados por Planeación Nacional indican que cerca del 30% de los hogares colombianos presentan alguna carencia de vivienda. Para el caso que nos ocupa del Municipio de Puerto Boyacá, algunos estimativos dan cuenta de un déficit habitacional cuantitativo que supera las 2000 soluciones habitacionales y un déficit cualitativo de más de 3000 viviendas, según se señaló precedentemente, es decir que esta cifra superaría los indicativos nacionales.
- Frente a la realidad nacional que se replica en Puerto Boyacá, en donde aumenta aceleradamente la conformación de asentamientos sub-normales, en zonas de alto riesgo, con un grado de precariedad muy alto tanto en las viviendas como en el entorno; en donde las familias en su mayoría derivan sus ingresos de la economía informal, que no superan los 2 SMMLV, en donde el Estado no ha podido dar respuesta eficaz a la creciente demanda de vivienda de interés social, se requiere de la atención inmediata del problema y para ello el Municipio deberá formular una POLÍTICA PÚBLICA LOCAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL en la cual incorpore elementos estructurales como: gestión del suelo, ordenamiento del territorio, organización comunitaria, financiación de proyectos, entre otros temas determinantes para la disminución del déficit habitacional de la localidad.
- Según el plan de desarrollo nacional 2006-2010 por un estado comunitario ley 1151 del 24 de Julio 2007, tenemos en nuestro país las siguientes líneas bases, total soluciones para el financiamiento de vivienda de interés social 395.585 primer año. De las 395.885 soluciones de vivienda, 35.642 corresponden a créditos para VIS asignados a través de la línea redescuento Findeter y otras entidades del sector financiero (sin subsidio).
- El municipio de Puerto Boyacá presenta un 17.1% de déficit de vivienda urbana y un 10.2% en vivienda rural, siendo las cifras mas altas del departamento fuente MAP Boyacá.
- Existen 14 asociaciones legalmente constituida cupos 1400 y 11 asociaciones sin legalizar.
- Se requiere de un ente y/o secretaria que direccionen políticas de vivienda.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Banco de tierras.

- Banco de tierras en el municipio de puerto Boyacá, ha evolucionado de acuerdo a las necesidades que crean las asociaciones de vivienda, con el fin de adquirir terrenos para sus programas, la extensión del terreno depende de la cantidad de asociados.
- El municipio adquirió predios y le adjudico a las asociaciones tales como la de puerto niño, afro, miradores de san Lorenzo, villa betel II etapa.
- Ante la escasez y ante fenómenos de especulación del suelo se están presentando incrementos importantes en el costo del suelo, los cuales hacen cada vez menos viable la producción de VIS, se proponen mecanismos de regulación del precio del suelo, basados por ejemplo en un rol preferente del Municipio como comprador de suelo. “Banco de Tierras”

Adquisición de materiales

- Proyecto entre el municipio (suministro de materiales por \$ 4.200.000) y comfaboy quien aporta \$ 8.586.000 que son 18 para el prado y 9 para sitios dispersos área urbana y 5 para asociación de vivienda afro, de los cuales el municipio hizo aportes en la adquisición de materiales y el beneficiario da un aporte mano de obra no calificada valorado en \$ 2.300.000.

VIVIENDA NUEVA

Vivienda nueva –subsidios.

- El déficit habitacional cuantitativo de vivienda en casco urbano Puerto Boyacá es de 4.600 soluciones clasificadas de la siguiente manera:

Modalidad No.1.

- 1.400 familias que pertenecen al nivel 1 y 2 del sisben que poseen lote de terreno con servicios y carecen del recurso económico para su construcción.

Modalidad No.2.

- Dirigido al segmento de 2.500 familias sin propiedad y en espera de vivienda.

Modalidad No.3.

- familias con predios sin adjudicación legal pero que se encuentran habitados.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Los números de subsidios otorgados para vivienda nueva en el anterior cuatrienio por parte de la administración fue 0 (cero).

- Por parte de la gobernación se otorgaron 180 subsidios a las siguientes asociaciones: miradores de san Lorenzo 60, afro sesor 60 y el prado 60.
- Al final del año 2007 la asociación miradores de san Lorenzo entrego 60 soluciones de vivienda cumpliendo su función, las otras presentaron problemas en el ejercicio de la ejecución, a la fecha se desconoce el dato de cuantas ejecutaron.
- Debido a la recuperación de vías, es necesario reubicar las viviendas que se encuentran invadiendo espacio público tales como viviendas en el barrio Torcoroma, Pueblo Nuevo, Esmeralda Londoño y Cristo Rey.
- De acuerdo al pre-diagnóstico hecho en el Municipio consideramos que hasta tanto se hayan resuelto favorablemente las expectativas de todas aquellas familias que se organizaron en Asociaciones con la legítima aspiración de acceder de manera colectiva a una vivienda propia, el Municipio no debe promover nuevos proyectos para no acrecentar el ya importante número de familias frustradas en el sueño de alcanzar su vivienda.
- Considerando que existen predios hoy de propiedad de las organizaciones populares de vivienda y la urbanización Cristo Rey que alberga más de 700 familias que viven en casa que no podrían ser objeto de un programa de mejoramiento dadas las condiciones precarias de estructuras y materiales inadecuados de construcción, se plantea la formulación de estos proyectos a través de la reciente herramienta de MACROPROYECTOS VIVIENDA EN LOTE PROPIO aprobada en el Plan Nacional de Desarrollo, considerando que se trata de una parte de la generación de nuevo suelo para VIS y de atender un plan con una cobertura igual o superior al 1% de los hogares del Municipio.
- Así mismo, por las características de la población, posible beneficiaria del proyecto, podríamos
- Sobre este particular, se aproxima una segunda convocatoria para acceder a subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual vence el 31 de Mayo de 2008, y ante quien podríamos formular el Proyecto del Mejoramiento Integral del Barrio Cristo Rey con la concurrencia de recursos del Municipio y el Departamento. En este caso en el que las familias ya cuentan con una vivienda aún cuando en muy precarias condiciones, desde el punto de vista de las alternativas técnicas se propone un proceso constructivo de vivienda a partir del sistema CONTECH que permitiría la construcción de dos viviendas por día, con un costo más bajo con respecto a los sistemas tradicionales de construcción.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Vivienda que presentan riesgos y amenazas

- En el municipio de Puerto Boyacá presenta la problemática en épocas de lluvias anualmente la inundación de los barrios chambacu, brisas bajo y brisas alto y villa del río (antiguo caracol bajo o zapata) afectando unas 400 familias (según censo secretaria planeación año 2.004).
- Otra área es la del palmar ubicada en la calle 11 o avenida Puerto Niño con carrera 8, donde se presentaron deslizamientos y colapso de aproximadamente 18 viviendas, lo que generó la realización de un estudio geo-técnico que recomienda la construcción de obras de protección y conservación con el fin de estabilizar la zona afectada.
- El asentamiento humano denominado 7 de Julio presenta inundación general en época de lluvia afectando a más de 384 familias.
- El asentamiento humano 10 de Enero se presenta problemas de deslizamiento en época de invierno por estar construidas en un terreno ladera.
- El asentamiento barrio la Libertad a un costado de la carretera avenida Puerto Niño. Son 18 unidades
- En el área rural las construcciones que se encuentran a los costados de las laderas o colinas se presenta gran erosión caso Puerto Romero, El Trique (viviendas costados autopista siendo 70 viviendas), 2 ½.
- No existen terrenos destinados para reubicación de viviendas, ni una base de datos donde se puedan identificar y censar familias para reubicación de viviendas en sectores a orillas de carretera, orilla autopista, zonas de alto riesgo y zonas de inundaciones.

Vivienda desplazados

En el Municipio de Puerto Boyacá existen 150 desplazados, de los cuales 20 han recibido subsidios de vivienda en sitio propio.

Vivienda desmovilizados.

Existen 537 desmovilizados de los cuales no se tiene claridad quienes tienen vivienda

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Subsidios-Mejoramientos de vivienda

- El déficit habitacional cualitativo de vivienda en el municipio de Puerto Boyacá es de 1.900 mejoramientos de vivienda así:
- 1.300 casco urbano y 600 área rural.
- Para mejoramientos de vivienda por parte del municipio dio un 40% en un proyecto que se llama banco agrario para 397 familias, ejecutado en un 90%.
- Existe otro proyecto por parte del banco agrario con 240 subsidios para mejoramientos de viviendas, se ha ejecutado un 40%, es de aclarar que el municipio no apporto dineros.
- Por parte el municipio otorgo 170 Subsidios para letrización (un baño y un pequeño cuarto para cocina), ejecutándose en el área urbana barrios cristo rey, villa del sol, 7 de agosto, otras dispersas. Los recursos fueron ejecutados por regalías.
- También por parte del municipio año 2007 se otorgaron 370 subsidios para letrización (mejoramiento de viviendas, un baño y un pequeño cuarto para cocina y una alcoba), por un valor de \$ 7.800.000 cada uno.
- Para un total de mejoramientos de vivienda $397+240=637$.
- Para un total de letrización $170+370=540$

Mejoramiento integral de barrios

- No existe una política clara con el mejoramiento de vivienda integral de barrios; caso cristo rey, donde las condiciones habitacionales, el ambiente físico no son acordes a una vivienda digna.

SERVICIOS PÚBLICOS

- En la zona urbana en las viviendas se observa el uso de los servicios de acueducto, energía eléctrica y alcantarillado. En el sector rural, un alto porcentaje no cuenta con los servicios públicos básicos. La totalidad de las viviendas tiene un pozo o nacedero de agua y de allí se proveen para el consumo humano y bebedero del ganado, lo que convierte el agua no tan potable para el consumo humano, además no cuentan con servicio de alcantarillado lo que puede originar la proliferación de infecciones y enfermedades, sin embargo la administración Municipal ha tratado de mejorar esta dificultad en la mayor parte en las viviendas rurales del Municipio.
- No todas las asociaciones legalmente constituidas cuentan con los servicios de acueducto, alcantarillado y electrificación en el cuatrienio anterior se apoyo la construcción de servicios públicos en 5 asociaciones de vivienda para un total de 13 asociaciones con servicios. Falta obras de urbanismo en las siguiente

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

asociaciones área urbana candelaria II etapa, villa betel II etapa, miradores de san Lorenzo II etapa, puerto niño 408 lotes. Candelaria I etapa falta electrificación para 73 lotes.

- En el área rural faltan obras de urbanismo en las siguientes asociación calderón para 30 lotes, un lote en la vereda el trique para 80 lotes, villa Natalia en la vereda Guanegro para 20 lotes.

COMUNIDAD ASESORADA

- No existen campañas de capacitación que permitan ilustrar a la población en el crecimiento y responsabilidad que debe asumir en las iniciativas de programas de vivienda.
- Además de lo anterior se evidencia que el alcance en la atención tanto de la problemática como en la formulación de posibles soluciones no se realice adecuadamente, teniendo en cuenta el crecimiento que ha tenido el municipio, causal primordial entre otras es el poco personal dispuesto para atender tan importante sector social.
- Creación de un fondo de vivienda municipal Consideramos que resulta de cardinal importancia para el Municipio de Puerto Boyacá, la creación de un ente cuya misión sea la de formular, implementar y ejecutar la política pública local de vivienda y promover el ordenamiento adecuado de su territorio.

Convenios que se realizaron en el cuatrienio.

- Las asociaciones afro asesor (60), miradores de san Lorenzo (60), el prado (60), hicieron convenios con la gobernación de Boyacá para 180 subsidios vivienda nueva aportando los dineros a cada asociación de vivienda para compra de materiales.
- Falto un acompañamiento técnico y administrativo por parte de la administración municipal.
- La gobernación nunca tuvo control de estos recursos, se presentaron quejas y estas a la gobernación por eso algunas asociaciones no reflejaron el resultado esperado.
- Se logro con recurso gobernación \$ 8.500.000, aporte asociado \$ 4.800.000 y aporte administración municipal \$ 2.000.000.
- Las asociaciones asomarfil (58) y el poblado (60) esta en proceso de convenio con la gobernación de Boyacá para vivienda nueva aportando los dineros a cada asociación de vivienda para compra de materiales.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, AÑO 2007

Característica de la vivienda	URBANO		RURAL	
	Nº	%	Nº	%
Número de viviendas	9250	100	4623	100
Servicio de acueducto	7536	97.7	-	-
Servicio de alcantarillado	6630	85.9	-	-
Servicio de energía eléctrica	7992	68.76	3630	31.23
Servicio de Teléfono	4928			
Con todos los servicios públicos				

Fuente: Secretaria de Planeación

VIVIENDAS PRODUCTIVAS Y GRANJAS PRODUCTIVAS

- En el municipio de Puerto Boyacá se hace necesario que el gobierno municipal genere incentivos de viviendas productivas y granjas productivas, ya que en la actualidad existe un proyecto de vivienda productiva (50 viviendas, Nueva Jerusalén) con su terreno que fue adquirido por la administración municipal.

2.5 DIMENSIÓN POLITICO E INSTITUCIONAL:

- En esta dimensión se realizaran las acciones necesarias para garantizar los Derechos y Deberes de los ciudadanos, de igual manera se promoverán los espacios con seguridad para la convivencia ciudadana.
- La administración municipal establecerá una participación activa en los procesos de planeación, gestión y control del desarrollo del municipio mediante el fomento de espacios de discusión y formación ciudadana, coordinando acciones que faciliten optimizar los recursos, hacer un verdadero ejercicio de la participación ciudadana y construir redes entre las organizaciones.

Con esta dimensión se busca como objetivos:

- Ejercer una administración pública transparente con participación de la comunidad.
- Mejorar la Gobernabilidad e institucionalidad democrática.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

2.5.1 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- El municipio cuenta con el apoyo institucional de entidades y comités del orden municipal y nacional que coadyuvan con el fortalecimiento de la paz y la democracia. Estas son: Decima cuarta Brigada, Batallón de infantería No 3 Batalla de Barbula, tercer distrito de policía del Magdalena Medio, Defensa Civil, Inspección de policía, Inspección de policía rural, inspección de tránsito y transportes, personería municipal, Fiscalía general de la Nación, cuerpo técnico de investigación comité municipal de seguridad, comité municipal de policía social, comité municipal electoral y comité de atención a la población en condiciones de desplazamiento.
- En el municipio no existe una cultura de convivencia democrática y ciudadana, reflejada en la apatía a participar, la falta de sentido de pertenencia, el individualismo, la intolerancia, el desconocimiento de normas, deberes, derechos, mecanismos de solución pacífica de conflictos y la no aplicación de los mismos.
- La falta de credibilidad de las instituciones, la pérdida de valores e identidad en la juventud y la ausencia del Estado generan desigualdad social, desplazamiento forzado y violencia siendo más acentuado en los sectores marginados y vulnerables de la población, factores estos que influyen especialmente en la nueva generación y se traducen en la descomposición del núcleo familiar y tejido social.

2.5.2 SECTOR PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

- Existe una escasa cultura organizativa y participativa, reflejada en la escasa asistencia y participación de las personas a las convocatorias donde se toman decisiones que afectan a la comunidad.
- La falta de formación y capacitación ciudadana y comunitaria traducida en la demanda de consultas sobre organización y normatividad que regulan las diferentes organizaciones y la necesidad de autogestión.
- Se hace evidente la Pérdida de credibilidad en lo público: incumplimiento por parte de las administraciones de los compromisos adquiridos, utilización indebida de las organizaciones por parte de los políticos en beneficio partidista o grupista y el bajo apoyo a los programas de desarrollo social hacen que el ciudadano no se sienta comprometido en la defensa de los intereses generales, antepone el interés personal sobre el público o colectivo.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Este desinterés de la comunidad manifestado en su mentalidad conformista y pasiva se convierte en un freno para que esta participe activamente en los diferentes procesos mediante el ejercicio del control social (veedurías que no cumplen su objetivo misional) impidiéndole además ser protagonista de su propio desarrollo. Por esta razón es necesario movilizar a la sociedad en defensa de los intereses de la comunidad como beneficiarios de la acción pública. En esta orientación el plan pretende acompañar la autogestión en las organizaciones comunales, demás expresiones asociativas e impulsar los espacios de control y veeduría ciudadana.
- Existen en el municipio la organización de Juntas de Acción Comunal, emanadas en cumplimiento de la Ley 743 de 2.002, las cuales permiten canalizar el sentir de la colectividad y necesidades de los diferentes sectores, permitiendo que de manera directa el Ente Territorial evidencie las Necesidades Básicas Insatisfechas de dichas comunidades.

2.5.3 SECTOR TRANSITO Y TRANSPORTES

- Las atenciones que centra el área de Contravenciones se encarga de conocer lo relacionado con las contravenciones en asuntos de tránsito.
- Análisis situacional del área de contravenciones en el Municipio de Puerto Boyacá, obedece a lo siguiente:
 - Escaso personal operativo y administrativo
 - Poca cobertura de la señal del equipo de radio comunicaciones.
 - No se cuenta con una sala de conferencias para efectuar las capacitaciones a los infractores y a la comunidad en general.
 - Carencia de un estudio técnico para determinar la necesidad de señalización vertical y horizontal en el área urbana.
 - Necesidad de reorganizar los sentidos viales previo estudio técnico, el cual debe incluir la clasificación de vías.
 - No se cuenta con los suficientes implementos para desarrollar actividades de seguridad vial, tales como conos, bastones reflectivos, carpas linternas, chalecos, radar de velocidad, alcohol sensor, sonómetro, grúa, bloqueador de llantas.
 - Existe acuerdo municipal donde se crearon las zonas azules o parquímetros.
 - Necesidad de capacitación a los funcionarios del área.
 - Ausencia de Cultura Ciudadana y compromiso frente a los comportamientos relacionados con el tránsito.
 - Invasión del espacio público tanto peatonal como vehicular.
 - Insuficiente coordinación de proyectos y estrategias con otras instituciones municipales.
 - El mejoramiento progresivo de la malla vial del municipio.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Falta de un centro de acopio de transporte público municipal e intermunicipal.
- Se hace necesario Contar con más zonas peatonales.
- Disposición y compromiso de los rectores de las instituciones Educativas, para participar en el mejoramiento del transito de Puerto Boyacá.
- La normatividad existente sobre transito y transporte como base para orientar el trabajo en el área.
- Se hace necesario implementar política de transito en los centros poblados del municipio para crear una mejor cultura en la materia.

Fuente: Transito (Acuerdo No. 003 de 2.004)

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese la siguiente estructura del plan de Desarrollo Municipal “Pueblo y Democracia Puede” 2.008 – 2.011.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN

3.1 DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO

Satisfacer las necesidades básicas buscando un desarrollo humano que supere los desequilibrios sociales en el municipio.

ESTRATEGIA

Vincular los diferentes actores y comunidad en la búsqueda de solución a sus necesidades.

3.1.1 SECTOR EDUCACIÓN

OBJETIVO SECTORIAL

Ofrecer una educación formal y no formal con calidad y pertinencia a los niños, niñas, jóvenes y adultos, orientada hacia el trabajo, la ciencia, la tecnología y el fortalecimiento de la democracia, que permita reducir los niveles de exclusión y de pobreza en puerto Boyacá y la región del magdalena medio, en concurrencia con la gestión ante el departamento y la nación.

Mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo del municipio.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

METAS DE RESULTADO

EDUCACIÓN	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la tasa bruta de cobertura de la educación básica	86.7%	93%
Incrementar la tasa bruta de cobertura de la educación media (10° y 11° grado)	54.5%	60%
Incrementar la tasa bruta de cobertura de la educación preescolar.	48.9%	60%
Porcentaje de colegios ubicados en el nivel de desempeño alto en el examen de Estado del ICFES.	0	30%
Puntaje promedio en las pruebas SABER	53,54%	55%
Disminución de la tasa de deserción escolar	11,5%	10.5%
Tasa de alfabetismo (Dane 2.005)	82.8%	88%
Reducir la tasa de analfabetismo en personas entre 15 y 24 años	-	10%
Número de años promedio de educación de personas entre 15 y 24 años	-	6.5
Nivel de eficiencia en la gestión del sector educativo.	30%	70%
Aumento de la cobertura en educación superior.	-	9*%
Adopción de programas de educación formal enmarcados dentro de las políticas públicas “Educación para el Trabajo”, y “Educación para la Ciencia y la Tecnología en las instituciones educativas 1	-	3

12%* (Aumento de cobertura educativa superior con subsidios a Estudiantes que salen de once grado).

- Al final del cuatrienio las Instituciones Educativas Públicas de Puerto Boyacá, urbanas y rurales, habrán creado y adoptado programas de educación formal enmarcados dentro de las políticas públicas “Educación para el Trabajo”, y “Educación para la Ciencia y la Tecnología”, como pilares fundamentales para promover el desarrollo humano y económico sostenible, basado en el reconocimiento, respeto y valoración de los propios potenciales de las personas y del patrimonio económico, ecológico y cultural de la región.

El Municipio de Puerto Boyacá al final del cuatrienio habrá implementado Tres Programas de Educación No Formal dirigidos a personas, comunidades, Asociaciones, cooperativas, etc., con énfasis en “Formación en y para el trabajo”.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA SECTORIAL

- Construir un **MODELO EDUCATIVO** a partir de una eficiente y eficaz evaluación de la situación actual de la calidad y pertinencia de la educación en los diferentes niveles de formación en el municipio y la región.
- Generar, afianzar y fortalecer la organización de la comunidad educativa y la interacción con el gobierno municipal, regional y nacional para que participen activamente en la reorganización y construcción de nuevos procesos de educación para el trabajo, la ciencia, la tecnología, la ciudadanía y la convivencia.
- Construir el nuevo Modelo Educativo con base en las fortalezas y oportunidades de riqueza de la región; el talento o capital humano; la riqueza natural propia de la región; y la visión de futuro de las actuales generaciones.
- Establecer una relación directa con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, COLCIENCIAS, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, Fundalectura, La Organización Mundial de la Salud OMS, la Red Regional de Innovaciones Educativas para América Latina y El Caribe INNOVEMOS, Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Económico, las Universidades, entre otros, que nos ayuden en el diseño e implementación de programas exitosos.

Identificación de programas y subprogramas que conlleven a mejorar la calidad de la educación en el municipio.

3.1.1.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Mejoramiento del Sistema Educativo (Departamento y Nación).

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Ofrecer y desarrollar en cada uno de los niveles educativos, programas académicos centrados en la formación humanista con el desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, habilidades técnicas y de comunicación que permitan al estudiante construir y desarrollar su propio proyecto de vida y el de la sociedad en la que se desenvuelve.

Mejorar el nivel de las competencias básicas y estándares de calidad.

EDUCACIÓN CON PERTINENCIA: -EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COMPETITIVIDAD-

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Ofrecer programas que orienten y estimulen los intereses y aptitudes de la juventud hacia la gran diversidad de saberes y formas de trabajo, a partir de la investigación y la innovación sobre los potenciales económicos, de recursos naturales y capital humano de la región, para contribuir a la diversificación, la especialización del trabajo y la incorporación de la juventud al desarrollo productivo, en concurrencia con gestión ante el departamental y la nación.

METAS DE PRODUCTO:

EDUCACIÓN Mejoramiento del Sistema Educativo	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.1.1.1 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION EDUCATIVA		
Implementación de tecnologías de estudio para mejorar el aprendizaje y resolución de conflictos en instituciones educativas oficiales.	0	1
Programas de investigación en el sector educativo	n.d	2
Programas de cualificación a personal directivo y docente.	n.d	2
Implementación programa de bilingüismo en las instituciones educativas	-	1
3.1.1.1.2 CAPACITACION EDUCATIVA		
Número de capacitaciones a docentes y directivos.	n.d	8
Numero de semilleros por áreas conformados en las instituciones educativas.	-	10
3.1.1.1.3 FORTALECIMIENTO EDUCATIVO		
Olimpiadas de conocimiento y pruebas saber realizadas.	0	4
Cobertura de eventos de ciencia y tecnología en los colegios educativos	-	4
Dotación y actualizaciones de computadores en los colegios educativos	10	10
3.1.1.1.4 IMPLEMENTACION DE LA MEDIA TECNICA		
Número de instituciones educativas con convenios SENA para la implementación de la media técnica.	n.d	4

n.d (no hay dato estadístico de línea base)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 1:

- Implementación de tecnologías de estudio y resolución de conflictos para un aprendizaje efectivo que disminuya la deserción escolar y aumente el rendimiento académico, permitiendo que el estudiante alcance una adecuada promoción en su proceso de aprendizaje.
- Promover procesos de investigación e innovación en el sector educativo.
- Implementación del programa de bilingüismo en las instituciones educativas del municipio.
- Promover las olimpiadas del conocimiento y el saber en las instituciones educativas.
- Promover y apoyar programas, eventos de ciencia y tecnología en todos los planteles e instituciones educativas, para potenciar el desarrollo y generar el bienestar social de la comunidad escolar.
- Gestionar ante el departamento las necesidades de capacitación de los docentes y directivos.
- Crear y estimular la formación de semilleros de acuerdo con la preferencia en las áreas.
- Dinamizar el plan educativo municipal.
- Desarrollar y definir proceso del plan educativo municipal.
- Reestructurar planes de los proyectos educativos institucionales mediante convenios de asesoría.
- Fortalecer la cátedra de etnoeducación en las instituciones educativas.
- Ampliar cobertura de servicio de conectividad de Internet en Banda Ancha en las instituciones educativas.
- Implementación un sistema de Calificación y Cualificación a personal directivo y docentes.
- Implementar convenios con el SENA para fortalecer la educación media técnica de los bachilleres del área urbana y rural municipio.
- Apoyar el proceso de integración SENA con la educación media
- Realizar el mantenimiento adecuado a los equipos de cómputo de las instituciones educativas.
 - Creación y consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación en el Municipio.
 - Definición y aplicación de estándares
 - Sistema de Evaluación, Seguimiento y Ajuste
 - Fomento de la calidad en la educación básica y media
 - Programas para el fomento de competencias.
 - Desarrollo profesional, ético y estético de los docentes y directivos
 - Actualización de conocimientos científico/tecnológicos de los maestros y cualificar su práctica pedagógica en el aula y en su interacción con la comunidad.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Estrategias para la Pertinencia

- Rediseño curricular para la pertinencia educativa con el entorno. Nueva estructura curricular y nuevos contenidos
 - 1.1. Eje científico-tecnológico
 - 1.2 Eje empresarial
 - 1.3 Eje agro-ecológico
- Crear e Incorporar en las Instituciones Educativas Públicas, Programas de Orientación Socio-ocupacional.
- Diversificación de la Educación Media en la Orientación Socio-ocupacional a través de programas de educación técnica y tecnológica
- Crear Sistemas de Información en la Orientación Socio-ocupacional
- Crear los vínculos Colegio – Empresa
- Promover la cultura de la responsabilidad social empresarial
- Bilingüismo y uso de nuevas tecnologías
- Promoción del bilingüismo
- Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías de la comunicación y la producción.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Mejoramiento del Sistema Educativo (Departamento y Nación):** Con los subprogramas: Mejoramiento y Modernización Educativa, Capacitación Educativa, Fortalecimiento Educativo, implementación media técnica.

3.1.1.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: **Apoyo al Proceso Educativo**

Fortalecer el proceso educativo.

METAS DE PRODUCTO:

EDUCACIÓN Apoyo al Proceso Educativo	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.1.3.1 ALIMENTACION ESCOLAR		
Numero de cupos de alimentación escolar en restaurantes escolares a niños en edad escolar.	9.401	12.000

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.1.3.2 APOYO COMUNIDAD EDUCATIVA		
GESTION OPERATIVA Y TECNOLOGICA BIBLIOTECA		
Construcción y adecuación Biblioteca Pública Regional Virtual	0,66*	1
Nivel de Operación de servicio de la Biblioteca Pública Regional Virtual	0	50%
3.1.1.3.3 SERVICIOS PUBLICOS EDUCATIVOS		
Pago de servicios públicos en las instituciones educativas	100%	100%

0.66* corresponde al año 2006

n.d (no hay dato estadístico de línea base)

ESTRATEGIAS 2:

- Generar buenos hábitos alimenticios en la comunidad escolar.
- Garantizar el alimento y nutrición de los estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben.
- Fortalecer el programa de asistencia nutricional al escolar y adolescente, a través de convenios tripartitas Departamento – Municipio – ICBF, con retrospectiva futuro asociaciones de padres de familia de restaurantes escolares organizadas como operador privado.
- Realizar gestiones y ajustes a convenios para beneficio de las manipuladoras de alimentos en una remuneración justa en los parámetros de la Ley.
- Implementar tecnológicamente la Biblioteca Municipal y garantizar su operatividad.
- Brindar tutorías para los estudiantes en proyectos de vida, valores, educación sexual, prevención al consumo de sustancia psicoactivas, educación ambiental, emprendimiento y programas de líderes siglo XXI.
- Realizar acciones conjuntas entre las familias e instituciones educativas para reducir planes sociales
- Construir el programa de cultura ciudadana que involucre a la ciudad educadora.
- Garantizar el pago de los servicios públicos en los establecimientos educativos.
- Gestionar alianzas con la Policía Nacional para que se realicen campañas de prevención en la seguridad en el exterior e interior de las instituciones educativas.
- Gestión de psico- orientadores en las instituciones educativas ante la secretaria de educación departamental.
- Educación con Salud
 - Programas de Nutrición: Restaurantes Escolares y Cultura de buenos hábitos de alimentación.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Educación para el manejo ético del cuerpo: Hábitos de higiene y Educación Sexual para jóvenes.
- Implementar programas educativos para atención a jóvenes con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Apoyo al Proceso Educativo**: Con los subprogramas: Alimentación Escolar, apoyo comunidad educativa, gestión operativa y tecnológica biblioteca regional virtual, y servicios públicos educativos.

3.1.1.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Educación para Todos

Facilitar el ingreso del puerto boyacense de escasos recursos para ingresar al sistema educativo.

Inclusión de la población, -niños, niñas, jóvenes y adultos- al sistema educativo para que mejore su calidad de vida, la de la familia y la sociedad y a su vez incida en el desarrollo económico, social, político, ecológico y cultural del municipio y la región.

METAS DE PRODUCTO:

EDUCACIÓN EDUCACION PARA TODOS	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.1.3.1 EDUCACIÓN SUBSIDIADA Y GRATUITA		
Subsidio a la demanda educativa para los niveles 1, 2 y 3 del sisben.	11.544	12.000
3.1.1.3.2 AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA		
Numero de estudiantes con Seguro en salud.	10.350	11.000
Número de estudiantes con canasta escolar	10.700	11.500
Número de estudiantes del área rural con transporte escolar.	1.606	1.700
3.1.1.3.3 CONVENIOS INTER- INSTITUCIONALES		
Nivel de convenios interinstitucionales en educación en instituciones educativas	100%	100%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.1.3.4 EDUCACIÓN CON ESTIMULOS		
Aumento de cobertura de estudiantes en el programa de alfabetización.	500	800

ESTRATEGIAS 3:

(ESTRATEGIAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA)

- Garantizar el subsidio al 100% de la demanda educativa para los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en preescolar y básica primaria.
- Implementar estrategias que eviten la deserción escolar.
- Mejoramiento de las coberturas de educación preescolar.
- Apoyo para garantizar la permanencia en el sistema escolar, especialmente en los niveles de secundaria y media.
- Gestionar plazas de nuevos docentes de acuerdo a necesidades.
- Comprometer los diferentes actores del proceso educativo, implementando mesas de trabajo y de dialogo para la solución de conflictos, construyendo concertadamente manuales de convivencia.
- Facilitar el acceso a la educación al adulto y adulto mayor y población vulnerable por medio de programas de alfabetización y otros.
- Adelantar programas de atención y ampliación de cobertura en educación para población escolar de desplazados, menores con necesidades educativas especiales, comunidades étnicas y población rural dispersa.
- Conservar la cobertura educativa en programa CEDEBOY en secundaria.
- Garantizar la canasta escolar para los educandos mas necesitados.
- Garantizar el transporte escolar en el área rural, para que los niños asistan a las escuelas en áreas vecinas.
- Garantizar el seguro estudiantil.
- Fortalecimiento de la Secretaría de Educación Municipal y de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.
- Atención educativa para la primera infancia
- Fomentar la permanencia en el sistema educativo
- Creación de Escuelas de Padres en función del desarrollo educativo de los hijos y de la calidad de vida de la familia.
- Atención a niños, niñas y jóvenes afectados por la violencia (Violencia Intra-familiar, y Víctimas del Conflicto Armado)
- Atención a poblaciones con necesidades educativas especiales
- Atención a grupos étnicos minoritarios
- Atención a población rural dispersa

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Educación para Todos:** Con los subprogramas: Educación subsidiada y gratuita, ampliación de cobertura educativa, convenios interinstitucionales, educación con estímulos

3.1.1.4 OBJETIVO PROGRAMATICO 4: PROGRAMA: **Construcción, mantenimiento y dotación de instituciones educativas**

Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas y su dotación.

METAS DE PRODUCTO:

EDUCACIÓN CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.1.4.1 CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL APRENDIZAJE		
Numero de Aulas.	301	310
Número de cerramientos	n.d	6
3.1.1.4.2 CONSTRUCCION AREAS DE APOYO EDUCATIVO		
Número de construcciones y remodelaciones unidades sanitarias en establecimientos educativos urbanos y rurales.	20	40
Número de cubiertas en instituciones educativas	0	8
Iluminación y adecuación cancha de futbol Colegio San Pedro Claver	0	1
3.1.1.4.3 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
Numero de mantenimientos en establecimientos educativos en su infraestructura física	53	80
Numero de construcciones , mantenimiento y dotaciones en restaurantes escolares	53	80
Adecuación canchas de futbol en planteles educativos Colegio Galán y San Pedro Claver	0	2

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.1.4.4 DOTACION CENTROS EDUCATIVOS		
Número de planteles educativos con dotación material didáctico	53	53
Número de colegios con dotación en laboratorios.	10	10
Numero de colegios rurales apoyados para diversificación de la educación media.	6	1
Número de colegios y escuelas con dotación en salas de cómputo.	10	20
Número de planteles con conectividad.	10	20
Número de planteles educativos con dotación en material para oficina, insumos y aseo.	53	53
Número de planteles educativos con dotación en material deportivo.	53	53

n.d (no hay dato estadístico de línea base)

ESTRATEGIAS 4:

- Adelantar las obras necesarias, en construcción, ampliación y remodelación en las instituciones educativas en el municipio, acciones que serán coordinadas por la secretaria de desarrollo social, planeación y obras públicas, financiadas con recursos del presupuesto municipal, departamental, nacional y de cofinanciación.
- Crear ambientes educativos óptimos para el aprendizaje en las instituciones educativas.
- Dotación de laboratorios de ciencias, salas tecnológicas, aulas de idiomas, equipos de enseñanza audiovisual y paquetes informáticos de aprendizaje.
- Dotación de los establecimientos de educación media en el municipio, orientado a proyectos productivos.
- Dotar a los cinco colegios rurales de las instalaciones requeridas para implementar los programas de diversificación de la educación media.
- Gestionar la dotación de las instituciones educativas urbanas y rurales, de aulas de informática con acceso a Internet.
- Garantizar la dotación de material didáctico y bibliográfico, a todos los planteles e instituciones educativas del municipio de Puerto Boyacá.
- Garantizar la dotación del material de papelería, insumos de aseo e implementos deportivos para las instituciones educativas.
- Infraestructura con calidad
- Planta física adecuada: espacios cómodos y saludables
 - Dotación Apropiada: Recursos Tecnológicos –laboratorios, salas de informática, biblioteca textual y virtual, acordes con la modalidad académica.
 - Espacios para la recreación adecuados al ocio creativo

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Construcción, mantenimiento y dotación de instituciones educativas:** Con los subprogramas: Construcción de aulas para el aprendizaje, construcciones áreas de apoyo educativo, mantenimiento infraestructura educativa y dotación centros educativos.

3.1.1.5 OBJETIVO ESTRATEGICO 5: PROGRAMA: Educación Superior.

Ampliar la cobertura universitaria de acuerdo a las necesidades de la región.

METAS DE PRODUCTO:

EDUCACIÓN EDUCACION SUPERIOR	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.1.5.1 FONDO DE CREDITOS EDUCATIVOS		
Numero de personas con crédito para educación técnico profesional, tecnológico y superior.	107	150
3.1.1.5.2 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES		
Numero de convenios interinstitucionales educativos	1	4
3.1.1.5.3 INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA Y TECNOLOGICA		
Numero de universidades y/o centro regional de educación superior construida en convenios.	0	1

ESTRATEGIAS 5:

(ESTRATEGIAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO A LA TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS Y LAS JOVENES EGRESADOS)

- Impulsar la instauración de una oferta variada de educación técnico profesional, tecnológico y superior en diferentes modalidades que impulsen el desarrollo de la región.
- Reestructuración de los fondos de crédito para la educación superior.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Buscar alianzas con entidades públicas y privadas para el apadrinamiento de estudiantes en sus estudios técnicos, tecnológicos y/o superiores.
- Gestionar convenios con las universidades públicas y privadas para que los estudiantes puedan tener acceso a la educación superior.
- Fomentar la permanencia en el sistema educativo, a través de la concurrencia de recursos del Hogar, el Municipio e Instituciones del Estado.
- Implementar programas para atender jóvenes con problemas de adicción de sustancias psicoactivas en los colegios

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Educación Superior:** Con los subprogramas: Fondo de créditos educativos, convenios interinstitucionales, infraestructura universitaria y tecnológica.

3.1.2 SECTOR SALUD

OBJETIVO SECTORIAL

Mejorar la atención, promoción de la salud, prevención de riesgos y mejoramiento del servicio de salud en el municipio con resultados visibles e impactos positivos.

METAS DE RESULTADO

SALUD	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de salud para la población registrada en los niveles 1 y 2 del sisben la educación básica	84.7%	98%
Porcentaje de menores de 1 año vacunados con DPT (Difteria, tétano y tos ferina)	98.25%	100%
Porcentaje de menores de 1 año vacunados triple viral (sarampión, paperas y rubéola).	100%	100%
Razón de mortalidad en menores de 1 año (mortalidad infantil) x mil nacidos vivos.	5.78	3
Razón de mortalidad materna por causa de la maternidad o de factores asociados a la misma en función de 1000 nacidos vivos	21.1	12
número de menores de cinco años que fallecen en un año por enfermedad diarreica aguda / infección respiratoria aguda	7	0

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA SECTORIAL:

Organizar y comprometer a la comunidad para que se haga participe de todos los procesos de salud que se implementen en el municipio.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

3.1.2.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Plan Salud pública

Fortalecer el Plan local de salud pública para cumplir con las coberturas mínimas de los diferentes programas de promoción y prevención de la salud.

METAS DE PRODUCTO:

SALUD PLAN DE SALUD PUBLICA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.2.1.1 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA.		
Numero de Actividades de promoción de la salud y calidad de vida llevadas a cabo.	n.d	36
Cobertura en el programa de control prenatal y atención de parto institucional	95%	98%
Cobertura en acciones de prevención y control selectivo e integral de vectores	100%	100%
3.1.2.1.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN RIESGOS (BIOLOGICO, SOCIALES AMBIENTALES ENFERMEDAD.		
Numero de Acciones de prevención de riesgos salud (biológicos, sociales, ambientales, enfermedad)	n.d	36
3.1.2.1.3 ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO		
Personal capacitado para trabajo comunitario en salud pública	64	80
Número de Capacitaciones sobre estrategias en salud pública	n.d	4

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Población atendida en programas de salud pública en actividades encaminadas en asesoría para alcanzar la reducción de la propagación de VIH/SIDA	56138*	100%
--	--------	------

n.d (no hay dato estadístico de línea base)

*Datos: Población Municipio Puerto Boyacá sisben al 31 de diciembre 2007.

ESTRATEGIAS 1:

- Definir y ejecutar acciones de promoción de la salud y calidad de vida.
- Definir y ejecutar acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios) para los diferentes sectores de la población.
- Promover la salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental de la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Garantizar que todos los niños tengan todas las vacunas.
- Priorización de acciones en el plan territorial de salud pública.
- Fortalecer, gestionar y avanzar en programas de salud mental.
- Realizar acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento para la comunidad.
- Mejoramiento de los factores de ambiente físico del entorno – hábitat que mejore las condiciones de salud de la población urbana y rural.
- Conformar en el área rural y urbano UROCS (Unidad de rehidratación Oral Comunitaria y de Saneamiento y UAIRAC (Unidad de Atención Aguda Comunitaria al realizar esta conformación se realiza capacitación y entrenamiento con el objetivo de tener en la comunidad personal capacitado en las enfermedades como lo son las infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas.
- Garantizar el acceso a la atención prenatal, del parto y del puerperio a la población afiliada a la seguridad social en salud y de la población pobre no asegurada, con los estándares de calidad establecidos.
- Fortalecer la calidad de los servicios obstétricos disponibles.
- Evaluación e implementación de modelos de atención de la gestante durante el embarazo, el parto y el puerperio, para la identificación y manejo oportuno de los riesgos reproductivos y obstétricos.
- Promover la utilización de métodos anticonceptivos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, haciendo énfasis y adecuado su operación a las características y necesidades de la población adolescente.
- Incrementar el acceso de la población a la toma y lectura de citología cérvico – uterina, así como mejorar la adhesión de la mujer al esquema de detección precoz del cáncer de cuello uterino y a su tratamiento.
- Adquirir paquete educativo para la difusión, promoción y protección de los derechos paquete educativo para la difusión, promoción y protección de los

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- derechos y deberes sexuales y reproductivos, la maternidad segura, prevención de los embarazos no deseados, aborto, ITS/VIH/SIDA, Prevención de la transmisión madre hijo, el cáncer de cuello uterino, seno, próstata, maltrato a la mujer, abuso sexual, SSR para adolescentes, material que será entregado en la visita y de apoyo en las acciones realizadas en el centro para jóvenes.
- Trabajo con adolescentes – capacitación de docentes y padres, educación con pares, aprendizaje significativo, uso del tiempo libre, fortalecimiento educación sexual, uso de medios de comunicación.
- Desarrollo de acciones con trabajadoras sexuales – diagnóstico exámenes de laboratorio, censo con administradores, acceso a servicios voluntarios (prueba VIH), Abordaje sindromico, sexo lúdico, provisión de preservativos, etc.
- Identificar, orientar e inducir a las mujeres y hombres a los servicios de detección temprana y protección específica de riesgo para la SSR (salud sexual reproductiva).
- Realizar visitas de seguimiento a las gestantes identificadas para promover su adherencia a programas de control prenatal, atención de parto institucional, seguimiento al carnet materno, fortalecimiento a la lactancia materna e incluir a las madres no lactantes.
- Replicar en los centros para jóvenes, para desarrollar habilidades para la educación y promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no planeados, aborto infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA, violencia intrafamiliar y abuso sexual, a través del enfoque por parte y puesta en marcha de la Feria de la sexualidad para jóvenes, articulada a la Estrategia Departamental GUAYTY.
- Fortalecer el centro de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva dirigido a los y las adolescentes articulado al Centro para Jóvenes.
- Jornadas educativas intersectoriales dirigidas a la prevención y atención de la violencia doméstica y sexual con enfoque en derechos sexuales y reproductivos y de género a la población general.
- Desarrollo de la vigilancia en salud pública en los aspectos epidemiológicos, demográficos, y de prestación de los servicios de salud (notificación de casos, prevalencias, tamizajes de banco de sangre, estudios de comportamiento de riesgos).
- Capacitación de docentes en los niveles de educación básica y media para la promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual, incluido VIH/SIDA y en su prevención y consumo de sustancias psicoactivas.
- Implementación de programas de promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, con énfasis en VIH/SIDA, entre adolescentes y jóvenes, con participación intersectorial y comunitaria.
- Implementación de estrategias de educación, información y comunicación (EIC) dirigidas a los grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Actualización y divulgación de guías de prevención y atención integral en infecciones de transmisión sexual, incluido VIH/SIDA.
- Apoyo y gestión en la oportunidad y calidad del diagnóstico y tratamiento de la malaria y el dengue Acciones de control selectivo de vectores en el control, por medio del trabajo comunitario en la definición de acciones de control selectivo, ajustados a las características de los criaderos existentes, los recursos disponibles y las estrategias de control más eficientes.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Plan Salud pública:** Con los subprogramas: Actividades de promoción de la salud y calidad de vida, Acciones de prevención de riesgos salud (biológicos, sociales, ambientales, enfermedad), acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

3.1.2.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: **Apoyo al Crecimiento del Hospital**

Gestionar planes y proyectos dirigidos al mejoramiento de la atención e Infraestructura de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez así como de los Puestos de Salud y legalizar los predios de los puestos de salud que lo requieran.

METAS DE PRODUCTO:

SALUD APOYO AL CRECIMIENTO DEL HOSPITAL	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.2.3.1 SERVICIOS HOSPITALARIO CON CALIDAD EN ATENCION		
Numero de apoyos en coordinación con la ESE para la consecución de recursos para la ampliación de servicios y dotación	1	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base)

ESTRATEGIAS 2:

- Gestión para mejorar la calidad de los servicios que brinda el hospital
- Adelantar acciones con entes gubernamentales como SESALUB, Ministerio de Protección Social y/o Organismos Internacionales, entre otros, para la consecución de recursos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Gestionar ante la secretaria de salud del departamento la dotación y mejor asistencia de los centros de salud rural.
- Fortalecimiento mediante gestión de la infraestructura y operación del primer y segundo nivel del Hospital José Cayetano Vásquez.
- Acompañamiento al Hospital JCV para la gestión en el fortalecimiento de la institución en lo que tiene que ver con la acreditación de servicios de 2do y 3er nivel en la prestación de servicios.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Apoyo al Crecimiento del Hospital:** Con los subprogramas: Servicios hospitalarios con calidad en la atención, capacitación liga de usuarios.

3.1.2.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3 PROGRAMA: Aseguramiento

Garantizar el ingreso de nuevos usuarios al Régimen Subsidiado en Salud de acuerdo a los lineamientos establecidos por el orden nacional y departamental así como la prestación de los servicios a los que tiene derecho esta población, bajo los principios de calidad, oportunidad y eficiencia.

METAS DE PRODUCTO:

SALUD ASEGURAMIENTO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.2.2.1 CUBRIMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD		
Numero de nuevos afiliados al régimen subsidiado en salud.	47.472	51.000
Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio.	-	100%
3.1.2.2.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN FOCALIZADA EN SALUD PÚBLICA		
Sistema de información cualitativa y cuantitativa en salud de perfiles epidemiológicos.	0	1
3.1.2.2.3 INTERVENTORIA REGIMEN SUBSIDIADO		
Interventoria Régimen subsidiado de salud pública.	100%	100%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 3:

- Mejoramiento de las coberturas, a través del acceso al Régimen subsidiado de salud, servicios de atención, y programas de promoción y prevención.
- Promoción de la afiliación al SGSSS – Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ejercer control ante las EPS definiendo y clarificando las responsabilidades de todos los actores del sistema: Instituciones Prestadoras de Servicios de Servicios de Salud (IPS), Empresa Promotora de Salud (EPS) y municipio, en la prestación de los servicios para no incurrir en contradicciones normativas.
- Identificación y priorización de la población a afiliar.
- Aprovechar la información focalizada del sisben para atender necesidades prioritarias de la población.
- Garantizar que el servicio del Sisben cubra la población más vulnerable dándole prioridad a la primera infancia, infancia, adolescencia y adulto mayor.
- Realizar el sistema de información de los perfiles epidemiológicos para tener información cualitativa y cuantitativa en salud para tomar mejores dediciones.
- Celebración de los contratos de aseguramiento.
- Administración de base de datos de afiliados.
- Gestión financiera del giro de los recursos.
- Interventoria de los contratos del Régimen subsidiado.
- Vigilancia y control del aseguramiento.
- Ejercer control ante todos los actores del sistema general de seguridad de salud en lo que tiene que ver con aseguramiento, prestación de servicios, incluyendo la accesibilidad, oportunidad y calidad para así poder hacer un balance en la rentabilidad social.
- Reactivación y fortalecimiento del consejo territorial en salud.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Aseguramiento:** Con los subprogramas: Cubrimiento del régimen subsidiado en salud, sistema de información focalizada en salud pública e Interventoria Régimen Subsidiado.

3.1.3 SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

OBJETIVO SECTOR:

Lograr que todos los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como seres humanos sobre la garantía de ellos y ellas deben tener en nuestro municipio.

Fomentar el desarrollo social de los niños, adolescentes, jóvenes, y las familias del municipio.

METAS DE RESULTADO:

NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Número de niños menores de 5 años atendidos con complemento alimentario.	n.d	126
Reducción de muertes evitables de niños entre 1 y 4 años de edad	n.d	70%
Reducción de muerte evitables de niños entre 5 y 12 años de edad	n.d	90%
Reducir el embarazo de adolescentes.	n.d	80%
Ampliación de la promoción y prevención en servicios de salud a la primera infancia, infancia y adolescencia	n.d	40%
Niños con acceso a infraestructura y facilidades recreativas	n.d	70%
Niños indígenas atendidos	n.d	100%
Prevención a adolescentes y jóvenes en el consumo de sustancias psicoactivas	n.d	90%
Adolescentes capaces de manejar afectos y emociones diferencia por sexos	n.d	60%
Porcentaje de jóvenes con proyecto de vida y mentalidad empresarial	n.d	50%
Disminuir los casos de maltrato infantil y abuso sexual primera infancia e infancia.	n.d	100%
Fortalecimiento unidad familiar	n.d	70%
Reducción del trabajo infantil en niños de 5 a 17 años. (% de la población total sisben)	n.d	60%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA SECTOR:

Generación de oportunidades para el desarrollo de la familia y la protección de los niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

3.1.3.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Infancia

Articular programas y proyectos para desarrollar acciones para una asistencia integral a la población infantil.

METAS DE PRODUCTO:

INFANCIA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.3.1.1 PROMOCION SOCIAL DEL CRECIMIENTO POBLACIÓN INFANTIL		
Reducir el número de mortalidad infantil en niños menores de 5 años (7 muertes al año sobre 1000)	28**	30%
Numero de niños atendidos con acciones articuladas del programa Brújula (Aprender jugando y recreativo).	n.d	4.000
capacitación y complemento nutricional para madres gestantes y lactantes	n.d	60%
Tamizaje para detección de problemas visuales, auditivos y bucales	n.d	3
Niños de seis meses hasta cinco años de edad atendidos con cuidado, afecto, nutrición salud, protección y desarrollo psicosocial a través de hogares del ICBF e	1.000	1.400
Creación jardín comunitario	0	1*
Creación jardín de paso	0	1*
Niños atendidos en el centro de recuperación nutricional.	0	84
Ampliación de hogares comunitarios de bienestar	75	83
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a mujeres gestante y población infantil	n.d	16

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.3.1.2 EVALUACION NUTRICIONAL A POBLACIÓN INFANTIL Y A SUS FAMILIAS		
Numero de niños menores de 5 años con evaluación y complemento nutricional.	n.d	3.000

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

* Productos que dependen de gestión tripartita

** Fuente Hospital José Cayetano Vásquez. Meta Milenio

ESTRATEGIAS 1:

- Socializar los programas y proyectos dirigidos a la niñez.
- Aplicación universal del esquema de vacunación – PAI apoyado por un carne que debe tener cada niño o niña.
- Tamizaje para detección de problemas visuales, auditivos y bucales, tanto para menores de 5 años como para escolares.
- Programas de capacitación y complemento nutricional para madres, diferenciado por gestantes y lactantes
- Implementación de programas de Complementación nutricional en primera infancia, diferenciado por modalidad y grupo de edad: menores de 2 años y 3 a 5 años.
- Seguimiento a los mecanismos de control de crecimiento y desarrollo de los niños.
- Programas y espacios públicos para recreación, deporte y cultura.
- Realizar un diagnostico social de infancia y adolescencia.
- Ampliar los hogares comunitarios de bienestar para la atención de la primera infancia.
- Gestión de convenio ínter-administrativo entre el municipio, I.C.B.F y entidades privadas y públicas para la creación de un hogar de paso para niños atendiendo la Ley 1098.
- Gestión de convenio entre municipio, I.C.B.F y cajas de compensación familiar para la creación de un jardín comunitario.
- Coordinación acciones de la primera infancia y niñez entre los diferentes entes del municipio para garantizar mayores impactos.
- Tamizaje de detección de problemas
- Establecer evaluación nutricional a población infantil y sus familias.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a mujeres gestante y población infantil.
- Realizar valoración alimentaria y nutricional a la población menor de 5 años, escolares y gestantes. Realizar seguimiento a la población identificada con desnutrición o en caso de gestantes.
- Adquirir y garantizar el esquema de antiparasitarios y su grupo familiar.
- Conformar grupos de apoyo a la madre, al desarrollo infantil y comunitarios para entrenarlos en concejería en lactancia materna y pautas de cuidado.
- Entrenar en manejo y difusión de guías alimentarias para menores y madres gestantes y lactantes.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a la población menor de 5 años, a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil.
- Adecuada, oportuna y continua atención del embarazo, el parto y el puerperio.
- Mejorar el acceso efectivo a las atenciones que garantizan la protección de la salud de los menores de cinco años.
- Promover iniciativas para mejorar la competencia de la familia para proteger la vida y la salud del recién nacido y para generar las condiciones necesarias para el desarrollo durante la infancia.
- Implementar, evaluar y fortalecer las iniciativas intersectoriales y sociales en el ámbito municipal, para mejorar la nutrición de la población infantil y de las mujeres gestantes y lactantes.
- Fortalecer la vigilancia en salud pública sobre los eventos que afectan la salud infantil, el acceso y la calidad de las intervenciones (Coberturas de vacunación, atención infantil y madres gestantes).
- Destinar recursos para el apoyo y desarrollo del centro de recuperación nutricional para casos especiales de desnutrición en el municipio.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularán en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Infancia:** Con los subprogramas: Promoción social del crecimiento y desarrollo población infantil, evaluación nutricional a población infantil y sus familias.

3.1.3.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: Juventud

Articular las acciones dirigidas a la juventud, tendientes a unificar criterios lineamientos que busquen el bienestar de este grupo poblacional.

METAS DE PRODUCTO:

JUVENTUD	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.3.2.1 PLAN DE ATENCION INTEGRAL AL JOVEN Y PROMOCION SOCIAL		
Concejo municipal de juventud y grupos pre juveniles y juveniles apoyados	n.d	5
Numero de jóvenes capacitados en el SENA.	n.d	1.500
Numero de jóvenes capacitados en liderazgo juvenil, proyecto de vida, sensibilización al problema de consumo de drogas y orientación sexual.	n.d	5.000

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Jóvenes con problemas de adicción rehabilitados.	n.d	20
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a adolescentes y jóvenes.	n.d	8

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Socializar los proyectos y formular un Plan Estratégico de Juventud.
- Fomentar la participación de los jóvenes mediante el apoyo al concejo municipal de juventudes y grupos pre juveniles y juveniles.
- Fortalecimiento de programas intersectoriales y convenios para su formación para el trabajo.
- Integración de las familias de los jóvenes en sus diferentes problemáticas.
- Organizaciones de servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Programas de capacitación y complemento nutricional para adolescentes, diferenciando por modalidad y sexo.
- Programas y espacios públicos de expresión cultural y comunicación de los adolescentes.
- Fomentar la creación de grupos juveniles y su interacción en Ong`s.
- Gestionar ante el ministerio de protección social la inserción de jóvenes del municipio en estratos 1 y 2 del sisben en el programa jóvenes en acción en capacitación de oficios calificados y semicalificados, para facilitar su ingreso al mercado laboral.
- Gestionar el programa jóvenes rurales ante el ministerio de la protección social.
- Establecer trabajos de Campo y teóricos en lo relacionado a la drogadicción como problema de salud pública.
- Gestionar y/o realizar convenios para la rehabilitación de jóvenes adictos a sustancias psicoactivas.
- Alinear estrategias con la política y el plan decenal de juventud del departamento.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a adolescentes y jóvenes.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Juventud:** Con los subprogramas: Plan Integral de Atención Integral al Joven y promoción social.

3.1.3.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Familia

Aplicar programas que fortalezcan la convivencia familiar.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

METAS DE PRODUCTO:

FAMILIA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.3.3.1 ACTIVIDADES, FORTALECIMIENTO Y UNIDAD FAMILIAR		
Numero de subprogramas desarrollados para fomentar la convivencia pacifica e integración familiar	n.d	8
Numero de campañas educativas y acciones en salud sexual y reproductiva	n.d	8
Número de campañas en contra de la explotación y trabajo infantil	n.d	4
3.1.3.3.2 PLAN DE ATENCION EN FAMILIA EN ALTO RIESGO		
Nivel de atención de los servicios a los consultantes en la comisaría de familia.	n.d	100%
Numero de programas para la prevención de la violencia intrafamiliar	n.d	8
Creación de centro de atención familiar y convivencia	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso).

ESTRATEGIAS 3:

- Fortalecimiento de la familia como núcleo dinamizador de la sociedad.
- Establecimiento programa formación en valores y de mediación y conciliación para la solución de conflictos.
- Para la implementación de la Ley 1098 se hace necesario un equipo interdisciplinario: Abogado, psicólogo clínico, trabajadora social y asistentes para mejorar la prestación del servicio de la comisaría de familia.
- Implementación de programas de salud familiar, enfocados especialmente en zonas de estrato bajo.
- Fortalecimiento de programas de apoyo para la prevención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual.
- Fortalecimiento de campañas educativas y acciones en salud sexual y reproductiva, incluyendo conocimiento de métodos de planificación familiar.
- Articulación de las diferentes dependencias e instituciones del municipio en todas las acciones encaminadas al trabajo con la familia.
- Fomentar la realización de encuentro de padres y/o familias.
- Generar alianzas para la consecución de recursos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Gestionar ante acción social y la agencia de cooperación internacional la vinculación de familias en situación de extrema pobreza del municipio a la “Red JUNTOS”.

Parágrafo. Las estrategias y metas que por su esencia no sean competencia del municipio, se postularan en concordancia con la nación y el departamento debido a que el municipio no es certificado, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Familia:** Con los subprogramas: Actividades fortalecimiento unidad familiar, Plan de atención integral familias en alto riesgo.

3.1.4 SECTOR MUJER, EQUIDAD DE GENERO

OBJETIVO DEL SECTOR:

Dirigir acciones al trabajo con mujeres en equidad de género.

META DE RESULTADO:

MUJER, EQUIDAD DE GENERO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Aumento de las oportunidades de desarrollo para las mujeres	n.d	30%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIA:

Apoyar mediante diferentes actores el desarrollo de programas y proyectos de asociaciones de mujeres de Puerto Boyacá

3.1.4.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: **Mujer, equidad de genero**

Incrementar el desarrollo de la mujer para mejorar sus condiciones actuales.

META DE PRODUCTO:

MUJER, EQUIDAD DE GENERO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.4.1.1 APOYO Y GENERACION DE EMPLEO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA		

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Numero de mujeres cabeza de familia con formación para el empleo	n.d	200
3.1.4.1.2 CAPACITACION A MADRES COMUNITARIAS		
Numero de madres comunitarias capacitadas	n.d	94
3.1.4.1.3 PLAN ESTRATEGICO DE LA MUJER Y PROMOCION SOCIAL		
Mujeres con atención especial en programas de salud y acciones de prevención	n.d	4.000
Asociaciones de mujeres apoyadas	n.d	8

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 1:

- Apoyo a las mujeres cabeza de familia en capacitación, generación de empleo, asesoría y organización.
- Establecer programas de capacitación para las madres comunitarias.
- Fortalecimiento a los programas de promoción y prevención de la salud.
- Apoyar programas y proyectos de asociaciones de mujeres.
- Alinear estrategias de acción con el departamento y la nación mediante la integración a las políticas de mujeres constructoras de paz.
- Gestionar ante el ministerio de de la protección social el subsidio al desempleo (aporte en especie (Alimentación, salud y educación) equivalente a 1,5 salarios mensuales mínimos) entregados a mujeres cabezas de hogar desempleadas.
- A través del Departamento Administrativo de Presidencia de la Republica: Equidad de género se buscara gestionar el acceso a capacitación en actividades productivas y los procesos necesarios para acceder a líneas de crédito.
- Para la implementación de estrategias de equidad de género en el municipio es necesario tener en cuenta la ley de compensación de cuotas.
- Las estrategias planteadas serán llevadas a cabo por acciones articuladas y transversales entre la gestora social, comisaría de familia, concejo de política social, secretaria de desarrollo social, asociaciones de mujeres independientes, concejales, actores que aunando esfuerzos consolidaran la gestión para las mujeres en nuestro municipio y dichos resultados establecerán parámetros para el análisis de la creación de una división o secretaria de la mujer.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Mujer, equidad de genero:** Con los subprogramas: Apoyo y generación de empleo a mujeres cabeza de familia, capacitación a madres comunitarias, plan estratégico de la mujer y promoción social.

3.1.5 SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

OBJETIVO DEL SECTOR:

Disminuir los desequilibrios sociales en los diferentes grupos poblacionales del municipio.

META DE RESULTADO:

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Atención social a grupos poblacionales vulnerables.	n.d	50%
Número de programas para la atención a grupos vulnerables.	42	80

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIA DEL SECTOR:

Generación de oportunidades para acceder a la solución de necesidades básicas no satisfechas en estos grupos poblacionales.

3.1.5.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Adulto Mayor

Incrementar la cobertura de servicio de atención integral a la tercera edad.

METAS DE PRODUCTO:

ADULTO MAYOR	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.5.1.1 ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		
Número de adultos mayores con complemento alimentario en diferentes programas	778*	1500
Número de adultos mayores beneficiados con subsidio económico	560	800
Número de adultos mayores beneficiados con albergue	44	100
Centro de atención al adulto mayor	0	1*
Creación de las granjas productivas para adulto mayor	0	1
3.1.5.1.2 PROMOCION SOCIAL EN SALUD		
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención al adulto mayor.	n.d	8

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.5.1.3 ADULTO MAYOR EN ACCION		
Adultos mayores beneficiados con programas de promoción de la actividad física y desarrollo de actividades lúdica	n.d	1000
Número de adultos mayores beneficiados con atención en salud	n.d	1000

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

778* Incluye convenio Gobernación – alcaldía por 4 meses.

1* Producto que depende de gestión de recursos.

ESTRATEGIAS 1:

- Apoyar al cabildo de adultos mayores.
- Ejecutar plan estratégico adulto mayor.
- Coordinación de acciones para el fortalecimiento de grupos de la tercera edad a través de la capacitación, formación y desarrollo de actividades lúdicas.
- Mejorar condiciones visuales, auditivas y dentales.
- Gestionar la construcción y/o adecuación, dotación del centro de atención al adulto mayor.
- Gestionar convenios y programas de orden departamental y nacional.
- Gestionar granja para el adulto mayor ante el departamento de Boyacá.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención al adulto mayor.
- Depurar la base de datos del programa adulto mayor, para evitar la entrega de subsidios dobles.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Adulto Mayor:** Con los subprogramas: Atención integral al adulto mayor, Promoción social en Salud y adulto mayor en acción.

3.1.5.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: **Personas con Discapacidad**

Diseñar e implementar acciones que apunten a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad del municipio.

METAS DE PRODUCTO:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.5.2.1 ATENCION INTEGRAL Y PROMOCION SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Personas con discapacidad atendidos con servicios de fisioterapia, terapia física, terapia del lenguaje, psicología y educación especial en	80	120

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

convenios con la ACJ		
Personas con discapacidad atendidas con programas	n.d	40%
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a personas con discapacidad.	n.d	8
3.1.5.2.2 PLAN ESTRATEGICO PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Diseño plan estratégico de discapacidad	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Articulación centro de atención al discapacitado con problemas de discapacidad múltiple en convenios con la ACJ.
- Gestión atención a personas con discapacidad sensorial visual, auditiva, cognitiva y física ante el departamento, Ongs y la nación.
- Gestión para centro educativo, atención de niños con necesidades educativas especiales.
- Apoyo olimpiadas personas discapacitadas.
- Generación de proyectos productivos encaminados a mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Crear el plan estratégico de personas con discapacidad.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a personas con discapacidad.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Personas con Discapacidad:** Con los subprogramas: Atención integral y promoción social a personas con discapacidad, Plan estratégico personas con discapacidad.

3.1.5.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Población Desplazada

Diseñar e implementar acciones que apunten a mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de desplazamiento en el municipio.

METAS DE PRODUCTO:

POBLACIÓN DESPLAZADA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.5.3.1 ATENCION Y PROMOCION SOCIAL POBLACION DESPLAZADA		
Porcentaje de nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud.	n.d	100%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Porcentaje de niños menores de 5 años en condiciones de desplazamiento con atención en hogares del I.C.B.F	n.d	100%
Porcentaje de Cupos SENA para capacitación laboral personas desplazadas	n.d	50%
Porcentaje de familias desplazadas con subsidio de vivienda	n.d	5%
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a población en situación de desplazamiento.	n.d	8
Adquisición de tierras(ha)	0	600

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 3:

- Articular las acciones en las diferentes secretarías por medio del manejo efectivo del R.U.P.D y poder llevar a cabo el registro exclusivo de los beneficios a población desplazada para cruzar información con la acción social.
- Crear un enlace eficaz con la acción social para coordinar lo relacionado con la actualización y depuración del R.U.P.D para disminuir los problemas de desorganización en el manejo de la información actual y orientar de manera eficiente los beneficios.
- Coordinar acciones con la acción social bajo su enfoque de goce de derechos para la atención integral de esta población.
- Gestionar ante el ministerio de protección social cupos de formación complementaria, con el ministerio de comercio, industria y turismo la cofinanciación de proyectos productivos de generación de ingresos y con el ministerio de agricultura y desarrollo rural la adjudicación de tierras a familias en situación de desplazamiento.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a población en situación de desplazamiento.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Población Desplazada:** Con los subprogramas: Atención y promoción social población desplazada.

3.1.5.4 OBJETIVO PROGRAMATICO 4: PROGRAMA: **Población Desmovilizada**

Fortalecer las acciones de reintegración de los servicios del Estado para la población desmovilizada del municipio.

METAS DE PRODUCTO:

POBLACIÓN DESMOVILIZADA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
--------------------------------	------------------------	------------------------

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.5.4.1 APOYO REINTEGRACION A POBLACION DESMOVILIZADA		
Acciones de reintegración para la población desmovilizada promovidas en coordinación con la CSACE	n.d	4
Atención a Mujeres , comunidad receptora y participante (desmovilizada), formada en algún oficio productivo de acuerdo a la vocación económica de la región.	n.d	25
Alianzas estratégicas en apoyo al proceso y desarrollo de proyectos productivos o planes de negocio	n.d	2
Adquisición de tierras (ha)	0	50

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 4:

- Coordinar acciones para la reintegración de los servicios del Estado para la población desmovilizada del municipio con la CSACR.
- Generar alianzas estratégicas con la institucionalidad social, económica y académica, para el trabajo productivo y la vida digna. (metas y acciones desarrolladas en la dimensión económica)
- Concertar, desarrollar, subsidiar programas de VIS nucleada. Cobertura y calidad de vivienda digna. (La meta de producto de vivienda tanto urbana como rural esta consignada en el sector hábitat)
- Vincular a familias de participantes en programa nacional “Familias en Acción” (meta consignada en el sector inversiones en la meta de producto familias beneficiadas con el programa Familias en Acción).

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA:
Población Desmovilizada: Con los subprogramas: Apoyo Reintegración población desmovilizada.

3.1.5.5 OBJETIVO PROGRAMATICO 5: PROGRAMA: Población Pobre y Vulnerable

Diseñar e implementar acciones que apunten a mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema en el municipio.

METAS DE PRODUCTO:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.5.5.1 ATENCION Y PROMOCION SOCIAL POBLACION POBRE VULNERABLE		
Gestión número de familias vinculadas a la Red para la superación de la pobreza extrema – Red Juntos	0	400
Población pobre atendida con programas	n.d	40%
Subsidio de transporte atención salud	0	50

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso.)

ESTRATEGIAS 5:

- Gestionar ante la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional la oferta de programas de la red de protección social (Red Juntos).
- Actualizar el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN.
- Efectuar programas de atención integral en salud, educación, capacitación y formación a población pobre y vulnerable.
- Realizar acciones de salud en la “Red para la superación de la Pobreza Extrema – Red Juntos”.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Población Pobre y vulnerable:** Con los subprogramas: Atención y promoción social población pobre y vulnerable.

3.1.5.6 OBJETIVO PROGRAMATICO 6: PROGRAMA: Grupos Étnicos

3.1.5.6.1 Atención población emberakativa.

3.1.5.6.2 Atención población afro colombiana

Diseñar e implementar acciones que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población indígena y afro colombiana del municipio.

METAS DE PRODUCTO:

GRUPOS ETNICOS	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.5.6.1 ATENCION Y PROMOCION SOCIAL POBLACIÓN INDIGENA		
Atención con programas a Población emberakatio y chami (total de la población)	100%	80%
Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a población indígena.	n.d	8

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.1.5.6.2 ATENCION POBLACION AFROCOLOMBIANA		
Atención con proyectos a población afro colombiana del municipio (del total de la población)	n.d	40%
Realizar censo de la población afro-colombiana en el Municipio	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 6:

- Se desarrollaran estrategias generales y específicas en coordinación con el departamento y Gobierno Nacional (Ministerio del Interior y Justicia) para beneficio de los grupos étnicos (indígenas y afro colombianos) del municipio.
- Desarrollar sistemas de información que incluyan indicadores y variables étnicas como soporte para la formulación y evaluación de políticas.
- Atender con servicios asistenciales en nutrición, salud y capacitación a la etnia emberakatio y chami ubicados en el alto Nacardebua.
- Desarrollar estrategias de atención en servicios públicos, cultura y vivienda a la etnia embera patio y chami.
- Apoyo a iniciativas de desarrollo a la población AFROPUERTO BOYACENSE para ser insertadas en diferentes áreas de desarrollo transversal (educación, vivienda, cultura, participación, organizacional, etc.) de acuerdo a disponibilidad presupuestal y autogestión de esta comunidad.
- Implementación de políticas públicas afro descendientes en el municipio de Puerto Boyacá desarrolladas a nivel nacional.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA:
Grupos Étnicos: Con los subprogramas: Atención y promoción social población indígena y Atención población afro colombiana.

3.1.6 SECTOR INVERSIONES.

OBJETIVO DEL SECTOR:

- Apoyar la logística de programas nacionales de orden social de impacto.
- Efectuar cofinanciación y/o financiación de proyectos de inversión de programas del plan de desarrollo con recursos propios.
- Realizar inversiones sociales a programas menores e importantes como la inhumación de cadáveres y auxilio funerario a población pobre.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

META DE RESULTADO:

INVERSIONES	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Familias pobres y vulnerables atendidas con subsidios de orden nacional	3.500	4.500

ESTRATEGIA DEL SECTOR:

- Gestionar ampliaciones de cobertura a los programas nacionales de familias en acción y familias guardabosques.
- Gestionar recursos departamentales, nacionales e internacionales que cofinancien programas enmarcados en el plan de desarrollo para su complementariedad, ya que con el esfuerzo municipal no se alcanza a satisfacer las necesidades de inversión en la población.
- Crear una fuente de enlace para el programa familias guardabosques para el manejo de los proyectos productivos que se debe generar como principal producto del programa.
- Gestionar recursos de inversión social en el ámbito local, departamental, nacional e internacional para generar mayor desarrollo en el esfuerzo de las inversiones municipales.

METAS DE PRODUCTO:

INVERSIONES INVERSION SOCIAL	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.6.1.1 FAMILIAS EN ACCION		
Familias beneficiadas con el programa Familias en acción	3.320	3.800
3.1.6.1.2 FAMILIAS GUARDABOSQUES		
Familias beneficiadas con el programa familias guardabosques	260	500
3.1.6.1.3 COFINANCIACION Y/O FINANCIACION DE PROYECTOS		
Numero Proyectos de inversión social cofinanciados y/o financiados	n.d	10
3.1.6.1.4 OTRAS INVERSIONES MENORES		
Inversión social en programas menores	3	5

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **INVERSIÓN SOCIAL**. Con los subprogramas: Familias en Acción, Familias Guardabosques, Cofinanciación y/o financiación de proyectos y otras inversiones menores.

3.1.7 SECTOR CULTURA

OBJETIVO SECTORIAL:

Fortalecer la calidad y cobertura de los servicios Culturales.

METAS DE RESULTADO:

CULTURA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la cobertura para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales (% de la población total)	-	50%
Incrementar la cobertura en la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial (% de patrimonio cultural)	-	80%
Promover la cultura en los establecimientos educativos (artes y demás expresiones) (% de establecimientos educativos)	-	100%

ESTRATEGIA SECTORIAL:

- El Municipio a través de la división de Cultura realizara y organizará los programas y eventos artísticos y culturales desarrollando talentos y difundiendo el arte entre sus habitantes mediante medios locales de comunicación.
- Gestionar recursos para la construcción de la Casa de la Cultura y el Auditorio donde todas las expresiones culturales sean fomentadas.
- Conservar el patrimonio cultural material e inmaterial por medio de su fomento en espacios acordes para su exposición.

3.1.7.1 OBJETIVOS PROGRAMATICOS: PROGRAMA: **Expresión Cultural y Artística**

- Mejorar la cobertura y calidad en la formación artística y cultural.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Fomentar actividades culturales con la participación de los sectores público, privado y comunitario.
- Construir infraestructura dedicada al desarrollo y fomento de la Cultura en nuestro municipio.
- Fortalecer la cultura mediante la gestión cultural.
- Promover las campañas interinstitucionales con el componente cultural.

METAS DE PRODUCTO:

CULTURA EXPRESION CULTURAL Y ARTISTICA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.7.1.1 ESCUELAS Y TALLERES DE FORMACION		
Numero de monitorias de formación	n.d	6
Numero de talleres de formación (a realizar cada uno mínimo 4 veces por año).	-	5
Numero de personas (niños y jóvenes) con formación en monitorias y talleres.	n.d	6.000
Numero de grupos infantil y juvenil formados como semilleros culturales en las áreas de monitoria.	n.d	20
3.1.7.1.2 EVENTOS CULTURALES		
Numero de exposiciones culturales y artísticas por alumnos capacitados en talleres.	n.d	80
Número de eventos culturales fomentados e institucionalizados	n.d	8
Porcentaje de la población beneficiada con eventos culturales.	n.d	50%
3.1.7.1.3 INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CULTURAL		
Creación de la Casa de la Cultura	0	1
Numero de proyectos de gestión cultural elaborados y en proceso de gestión.	n.d	12
Construcción y/o adecuación de escenario para la presentación de actos culturales.	0	1
Dotación de elementos culturales por modalidad de formación.	n.d	9
3.1.7.1.4 CAMPAÑAS CULTURALES INTERINSTITUCIONALES		
Apoyo a grupos juveniles socio-culturales para promoción de campañas interinstitucionales	n.d	4

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 1:

- Fomentar las monitorias de formación en las áreas de música vallenata, cuerda, banda y teatro, a través de la división de cultura municipal.
- Promover talleres de formación en pintura y artes plásticas, baile moderno, música de percusión, artesanías y danzas folclóricas, a través de la cultura municipal.
- Poner en marcha año a año los eventos culturales denominados: Aniversario del municipio (festival de colonias), concurso de ortografía, festival cultural campesino, festival cultural del Magdalena Medio, cine en los barrios, tomas culturales los fines de semana, festival de atarrayeros y concurso regional de la canción con la debida planeación estratégica de la división de cultura contando con los debidos recursos municipales e integración de la comunidad.
- Consolidar la fiesta del aniversario del Municipio, con actividades folklóricas que congreguen a la población en una celebración que no solo sea para observar, sino que permita su participación activa; es decir que las fiestas del Municipio nazcan desde el seno de la comunidad como muestra de su identidad cultural.
- Gestionar ante el ministerio de cultura los proyectos en el plan de concertación y participar en las convocatorias de los programas nacionales: Plan nacional de música para la convivencia, plan nacional de lectura y bibliotecas, computadores para educar y gestión departamental.
- Construcción y/o adecuación de escenario para la presentación de actos culturales mediante gestión departamental.
- Dotación de elementos culturales para la formación por medio de gestión pública y privada.
- Realizar campañas culturales inter institucionales con diferentes secretarías y entidades locales como son: cultura ciudadana por el respeto, disminución de violencia intrafamiliar, aseo, trabajo especial con menores infractores entre otras.
- Apoyar a grupos culturales juveniles independientes por medio de su inserción en diferentes campañas interinstitucionales.
- Crear un ente jurídico y administrativo para que gestione el desarrollo cultural.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Expresión Cultural y Artística**. Con los subprogramas: Escuelas y talleres de formación, eventos culturales, Infraestructura y dotación cultural y campañas culturales inter institucionales

3.1.8 SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO SECTORIAL:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Desarrollar programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre atractivos para que la comunidad se apropie de actividades y espacios.

METAS DE RESULTADO:

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Incremento de la cobertura de servicios deportivos y recreativos. (% de población atendida)	20%	60%

ESTRATEGIA SECTORIAL:

- Implementación del plan de desarrollo deportivo, recreativo y de aprovechamiento del tiempo libre por el IMDR.

3.1.8.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Infraestructura deportiva y recreativa

Construir y adecuar los escenarios deportivos y recreativos para el uso de la comunidad.

METAS DE PRODUCTO:

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.8.1.1 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA		
Construcción y/o adecuación de escenario deportivo y recreativos área urbana y rural.	7	11
Construcción de cubiertas deportivas canchas múltiples.	0	2
Porcentaje adecuación coliseo municipal	90%	100%
Construcción de casas fiscales para deportistas.	0	2
3.1.8.1.2 ESPACIO PARA LA RECREACION		
Numero de espacios y/o parques para la recreación	n.d	2
3.1.8.1.3 ADQUISICION DE TERRENOS		
Adquisición de terrenos para la recreación y/o practica deportiva.	n.d	1
3.1.8.1.4 MEJORAMIENTO ESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Mantenimientos escenarios deportivos	16	22
Adquisición y creación de espacio deportivo y recreativo el chircal, Cristo rey y villa de sol.	0	3
Construcción cancha de futbol corregimiento Puerto Pinzón	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 1:

- Mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos con destinación de recursos propios y alianzas con las juntas de acción comunal.
- Gestión de recursos públicos para construcción y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Gestión para la adquisición de terrenos para adecuar espacios recreativos y/o deportivos.
- Adelantar las gestiones pertinentes para continuar con el proyecto deportivo del molino para ampliar el espacio de la práctica del deporte.
- Replantear y gestionar ante ECOPETROL el proyecto de cofinanciación para la construcción de las cubiertas de las canchas múltiples de nuestro municipio.
- Elaborar y diseñar los proyectos para que con los recursos de Educación por regalías se construya las cubiertas para las canchas de las instituciones educativas.
- Mantener los escenarios existentes en excelente estado y concientizar a nuestra comunidad para que los cuide y vele por su conservación, mediante un programa anual de mantenimiento de los escenarios deportivos.
- Elaborar un proyecto ante la empresa privada para buscar que se proporcione al ente deportivo rollos de malla y tubería para la adecuación de todas las canchas múltiples, puesto que la infraestructura es el sector del deporte que más problemas tiene.
- Buscar los terrenos para la construcción de la pista de bicicross y Patinaje.
- Tomar la iniciativa para analizar y tomar acciones del estado en que se encuentran los recursos del convenio firmado por la administración y la gobernación de Boyacá y en el cual el municipio aporto el valor que le correspondía para la terminación del coliseo de deportes.
- Adecuar y rediseñar tanto la cancha de Mini Fútbol como la cancha múltiple del sector de los guaduales, para seguir incentivando la practica de los niños de ese sector.
- Rehabilitar en conjunto con el club OMIMEX el sector trasero de la cancha para la realización de campeonatos infantiles de mini fútbol los fines de semana y con ello reunir el núcleo familiar en torno a los niños.
- Velar por la debida estructuración y adecuación del máximo escenario deportivo del municipio “Estadio Ramón Rápelo”.
- Fortalecimiento de los escenarios para la práctica de las diferentes disciplinas en las instituciones educativas.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Realización de convenios de apoyo con las instituciones educativas para el máximo aprovechamiento de los escenarios existentes en el municipio.
- Gestionar ante las empresas petroleras la consecución de material como malla y tubería para la realización del proyecto de mantenimiento y readecuación de las canchas múltiples rurales y urbanas.
- Cofinanciar la construcción del centro acuático.
- Cofinanciación para Adquisición y creación de espacio deportivo y recreativo el chircal con entes del orden departamental, nacional y ONGS.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Infraestructura deportiva y recreativa**. Con los subprogramas: Construcción infraestructura para la practica deportiva, espacios para la recreación, adquisición de terrenos y mejoramiento infraestructura deportiva y recreativa.

3.1.8.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: **Deporte, recreación y Aprovechamiento del tiempo libre**

Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de la población.

META DE PRODUCTO:

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.8.2.1 GENTE EN ACCION Y MOVIMIENTO		
Numero de eventos deportivos y recreativos realizados.	40	100
Numero de niños y jóvenes con formación deportiva y recreativa.	2.500	5.000
3.1.8.2.2 ESPACIO PARA EL TIEMPO LIBRE Y VIDA SANA		
Población con acceso a la promoción del deporte y la recreación (adultos mayores, adultos, discapacitados, etc.)	n.d	4000
3.1.8.2.3 ESCUELAS DE FORMACIÓN		
Escuelas deportivas operando del IMDR.	n.d	7
3.1.8.2.4 APOYO A ESCUELAS DEPORTIVAS, CLUBES Y LIGAS		
Número de capacitaciones y/o seminarios deportivos.	n.d	20
Número de escuelas deportivas dotadas.	n.d	12

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Gestionar ante la empresa privada, COLDEPORTES NACIONAL, Gobernación de Boyacá proyectos cofinanciados que generen impacto en el sector del deporte de nuestro municipio.
- Realizar convenios de apoyo a los clubes deportivos de los colegios, clubes, y escuelas organizadas, para fortalecerlos con dotación de elementos deportivos para entrenamiento y competencia.
- Formular proyectos ante las entidades de nivel departamental con el fin de buscar recursos para la dotación para las escuelas de formación deportiva y la búsqueda de masificación de nuevas prácticas deportivas.
- Elaborar un plan anual de capacitación para los empleados administrativos y operativos con miras a mejorar la imagen del ente deportivo con calidad de la prestación del servicio a la comunidad.
- Realizar un trabajo mancomunado entre los colegios municipales y el ente deportivo donde se incluya y de participación activa de los docentes e instructores deportivos con el objetivo principal de mejorar la calidad humana de nuestros niños y jóvenes educados en la cultura del deporte, la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Elaborar un programa de capacitación anual para los monitores, dirigentes deportivos urbanos, rurales y docentes del área de Educación Física.
- Realización de seminarios en todas las disciplinas como tal para que la población tenga acceso al conocimiento de la formación deportiva
- Incentivar a los deportistas con la premiación anual y exaltación de ellos y de la misma forma a través del concejo municipal y secretaria de desarrollo buscar apoyo educativo universitario de becas para estos.
- Rediseñar la preparación de los deportistas de ínter colegiados y festivales escolares trabajando en conjunto con los licenciados de educación física de los colegios.
- Crear un programa de vacaciones recreativas, día del niño, realizar actividades en compañía de la gestora social, división de Cultura, bienestar Familiar y desarrollo social orientadas hacia la recreación, aprovechamiento del Tiempo libre y sana integración.
- Sostenimiento de los campeonatos y eventos deportivos de carácter local y regional.
- Retomar el campeonato de semilleritos con la compañía MANSAROVAR para buscar los futuros futbolistas que nos representen en torneos de nivel departamental y nacional
- Adelantar gestiones para que se sigan sacando seleccionados de Puerto Boyacá para competir a nivel regional y departamental
- Ratificar el apoyo a los clubes existentes en todas las disciplinas e incentivar la creación de nuevos clubes y escuelas de formación deportiva
- Apoyar a todos los representativos locales que compitan a nivel Departamental y Nacional
- Rescatar la Liga de Boxeo, la cual esta radicada en Puerto Boyacá y empezar a darle un verdadero realce a este deporte.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Rescatar el Baloncesto como tal y empezar a darle un verdadero realce tanto a nivel Regional como Departamental.
- Crear Clubes y Escuelas de Baloncesto, Bicicross, atletismo y demás deportes de conjunto e individual.
- Realizar festivales de Natación en distintas categorías
- Incentivar nuevamente los eventos deportivos de Ajedrez, Voleibol, Bicicross, Atletismo, Softbol y Béisbol.
- Retomar el apoyo a los deportes de velocidad como el motociclismo, MotoCross con eventos de talla nacional.
- Incentivar los eventos deportivos para el deporte en las categorías infantiles y juveniles para que se comprometan con un verdadero proceso deportivo.
- Institucionalizar las justas deportivas para realizarlas cada dos años.
- Continuar con la realización de los juegos campesinos y torneos veredales.
- Elaborar el proyecto para que Puerto Boyacá sea la cuna de los juegos regionales del magdalena medio y convertirla en la meca del deporte de la región.
- Realizar campañas tendientes a cambiar la cultura ciudadana con proyección a convertirnos en un Municipio que previene el sedentarismo, tabaquismo y fármaco dependencia; que practica el deporte, que da ejemplo para el cambio y que cuida y quiere sus escenarios deportivos y recreativos con el amor y sentido de pertenencia, el cual es pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.
- Aumentar programa de incentivos para deportistas de Puerto Boyacá que se distinguen deportivamente a nivel departamental y nacional.
- Retomar y aprovechar al máximo el desarrollo de nuestros deportistas con el apoyo brindado por la gobernación y su convenio con el ministerio de educación de la asesoría de Cuba.
- Realizar convenios interinstitucional con el Hospital José Cayetano Vásquez para manejo del tema de medicina deportiva.
- Incentivar los deportes de playa, como lo son el voleibol y el fútbol en temporada de vacaciones de verano.
- Elaboración del Plan municipal de educación física, (plan que se presentara a los colegios de acuerdo al lineamiento nacional de Coldeportes.
- Estructuración de centros de iniciación deportiva.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.** Con los subprogramas: Gente en acción y movimiento, espacios para el tiempo libre y vida sana, escuelas de formación y apoyo a escuelas deportivas clubes y ligas.

3.1.8.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Administración y operación del deporte y la recreación.

Desarrollar acciones de Fortalecimiento al Instituto Municipal de Deporte y Recreación.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

METAS DE PRODUCTO:

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.1.8.3.1 ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACION		
Implementación del MECI.	0	1
Número de manuales de procedimientos elaborados	0	2
Número de proyectos para consecución de recursos elaborados y gestionados	8	18
Adquisición de vehículos	0	2
3.1.8.3.2 ADMINISTRACION Y OPERACIÓN CENTRO ACUATICO		
Nivel de operación y sostenibilidad centro acuático.	0	100%

ESTRATEGIAS 3:

- Estructuración de una planta de personal con funciones específicas que garantice la normalización de los procesos administrativos propios de un ente deportivo. Garantizando la continuidad de todos los procesos, incluyendo el del deporte formativo y la iniciación deportiva como es el programa de monitoria.
- Adelantar las gestiones pertinentes con la Administración central para que los recursos del deporte realmente ingresen y se destinen al programa deportivo del plan de desarrollo, de la misma forma realizar proyectos que generen recursos para el deporte y liberar presupuesto para inversión.
- Ajustar un plan local del deporte acorde con la realidad administrativa, económica y financiera del ente deportivo y acorde con las necesidades del deporte a los niveles básicos como lo son formativo (Intercolegiados y Festivales escolares), deporte recreativo (personas de la tercera edad. Etc.) y el deporte competitivo.
- Gestionar ante la administración Municipal el correcto envío de las transferencias al ente deportivo para lograr un mejor aprovechamiento de la inversión con los recursos presupuestados, para demostrar mejores avances, logros y metas.
- Crear un plan financiero de autosostenimiento y operación del centro acuático, producto de la financiación de la Administración Municipal y la Gobernación de Boyacá con el fin de garantizar su funcionamiento inicial.
- Ejecutar plan de gestión de recursos para el fomento de los diferentes programas de inversión para el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de nuestra población.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Administración y operación del deporte y la recreación.** Con los subprogramas: Administración y operación del deporte y la recreación, administración y operación centro acuático.

3.2 DIMENSIÓN TECNOLÓGICO – ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la cultura de la innovación en todas las áreas del desarrollo municipal.
- Fortalecer la plataforma de comunicaciones y uso de las TIC.

ESTRATEGIA:

Implementar programas y subprogramas acordes a las necesidades de la administración para su desarrollo interno y externo.

3.2.1 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO SECTORIAL:

Crear una estructura adecuada a las necesidades de la administración.

META RESULTADO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Establecer mecanismos que eleven el nivel de confianza en la administración municipal	n.d	4
Números de acciones en temas de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del municipio.	n.d	12
Nivel de ejecución de los gastos de funcionamiento del municipio e inversión del plan de saneamiento fiscal y financiero	n.d	100%
Acciones para mejorar la imagen del Municipio a nivel nacional e internacional	0	3

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA SECTORIAL

- Alcanzar mayores niveles de credibilidad y confianza en la administración mediante la implementación de nuevas herramientas administrativas.
- Aplicación de normas sobre protección, salud ocupacional y seguridad laboral.
- Buscar el acceso a la cooperación para el desarrollo del municipio mediante el establecimiento de estrategias conjuntas con entes nacionales e internacionales.

OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Desarrollo Institucional

Incrementar los niveles de confianza y credibilidad en la administración municipal.

META DE PRODUCTO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO INSTITUCIONAL	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.1.1.1 COMUNICACIÓN EFECTIVA		
Implementación de plan de estrategias de Comunicaciones Interno y Externo Eficiente	0	3
3.2.1.1.2 GESTION DE LA CALIDAD		
Implementación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000	0	1
3.2.1.1.3 BANCO DE PROYECTOS		
Implementación manual de procedimientos banco de proyectos	0	1
3.2.1.1.4 CONTROL INTERNO		
Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI	0	1
3.2.1.1.5 BUEN GOBIERNO		
Actividades de divulgación de rendición de cuentas de la administración	8	8
Actividades desarrolladas por los diversos consejos de control de la gestión pública	n.d	12
Crear la liga del consumidor	0	1
Integrar las Juntas de Acción Comunal a la Administración Municipal	0	100%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 1:

- Creación y puesta en funcionamiento de una línea directa de atención al usuario.
- Seguimiento a los diferentes trámites que se realicen en la administración.
- Creación de una base de datos con la información correspondiente a cada servicio y trámite, de manera que se agilice el suministro de información al usuario.
- Comunicación eficiente entre los usuarios y toda la Administración Municipal.
- Extensión de la Gestión de la Calidad a todas las dependencias de la Administración Municipal.
- Generar el espacio ínter administrativo que permita fluir los procesos del ciclo de proyecto, lo que implica un seguimiento en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y control contribuyendo a una acertada toma de decisiones.
- Fortalecer como anexo al banco de proyectos un cuerpo de asesoría que permita generar la parte técnica: Diseños, presupuestos y el desarrollo de la metodología general ajustada con recursos de fortalecimiento (regalías y propios).
- Comunicación Pública, divulgación periódica de la información.
- Activar la acción de los diferentes consejos de control social a la gestión Pública para la promoción de un buen gobierno.
- Rendición de Cuentas Publicas Claras en beneficio de la transparencia administrativa.
- Tramitar ante la Gobernación de Boyacá la desconcentración de funciones en materia de Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Vivienda.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Desarrollo Institucional**. Con los subprogramas: Comunicación efectiva, Gestión de la Calidad, Banco de Proyectos, Control Interno y Buen Gobierno.

3.2.1.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: **Gestión para la Cooperación**

Establecer relaciones de orden bilateral, multilateral y de cooperación descentralizada con entes nacionales e internacionales.

Desarrollar estrategias conjuntas de cooperación para el municipio.

META DE PRODUCTO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTION PARA LA COOPERACION	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.1.2.1 GESTIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Número de acciones y proyectos de cooperación para el desarrollo asesorados	0	32
---	---	----

ESTRATEGIAS 2:

- Investigar y desarrollar estrategias en temas sociales y de cooperación para el desarrollo para aprovechar la demanda tanto oficial como no oficial estableciendo relaciones en el marco del sistema nacional de cooperación internacional, la cooperación descentralizada y vía alianzas con ONG s.
- Desarrollar un sistema de información sobre temas de cooperación, su accesibilidad y el diseño de estrategias conjuntas en las líneas de interés para la cooperación del desarrollo del municipio.
- Fortalecer y mantener la pagina Web del municipio
- Generar enlaces con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la oficina de la gobernación y demás organismos encargados del tema a nivel nacional como la federación colombiana de municipios, otras agencias y demás para compartir, al igual que facilitar la replica de experiencias de cooperación para el desarrollo al gestionar el acceso a sus programas de acuerdo a nuestras necesidades, el cumplimiento de sus requisitos y la oportunidad de las acciones.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Gestión para la Cooperación**. Con el subprograma: Gestión de Cooperación para el desarrollo.

3.2.1.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Municipio al Día

- Eficientar el gasto público de funcionamiento del municipio.
- Cumplir el plan de saneamiento fiscal y financiero del municipio

META DE PRODUCTO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPIO AL DÍA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.1.3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Gastos de funcionamiento	100%	100%
3.2.1.3.2 PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
Plan de saneamiento fiscal y financiero	100%	100%

ESTRATEGIAS 3:

- Cumplir los lineamientos de ley en cuanto a los gastos de funcionamiento y plan de saneamiento fiscal y financiero del municipio.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

También hace parte de este sector el PROGRAMA: **Municipio al Día**, con los subprogramas: Gastos de Funcionamiento y Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero.

3.2.1.4 OBJETIVO PROGRAMATICO 4: PROGRAMA: **Administración e Interventoría de Proyectos**

Invertir eficientemente los recursos de regalías para la administración e interventoría de proyectos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRACION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS.	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.1.4.1 ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
Administración y puesta en marcha de proyectos	100%	100%
3.2.1.4.2 INTERVENTORIA DE PROYECTOS		
Interventoría de proyecto	100%	100%

ESTRATEGIAS 3:

- Cumplir los lineamientos de ley en cuanto a la inversión de los recursos de regalías para la administración y puesta en marcha de proyectos e interventoría de proyectos financiados con regalías.

El Programa: **Administración e Interventoría de Proyectos**, con los subprogramas: Administración y puesta en marcha de proyectos e Interventoría de proyectos.

3.2.2 SECTOR MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO SECTORIAL:

- Establecer un sistema de indicadores de desarrollo en el municipio.
- Mantener la calificación permanente del talento humano buscando un mejor desempeño en el cumplimiento de sus funciones.
- Incrementar la conectividad del municipio.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

META RESULTADO:

MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Reducir los tiempos en días de respuesta a los trámites y servicios a la comunidad.	15	10
Incrementar y mejorar la conectividad (acceso a Internet) en el ámbito municipal	512Kb	1G

ESTRATEGIA SECTORIAL

- Reducción de los tiempos de respuesta a trámites y servicios que la comunidad demanda mediante la implementación de TIC que facilite la toma de decisiones oportuna.
- Gestionar ante el ministerio de telecomunicaciones el acceso a la conectividad de las instituciones del ámbito municipal para promover su competitividad.
- Actualizar el cableado estructurado del edificio Municipal, servidor de datos y proxy, cambiar concentrador.

3.2.2.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Sistema de Información

Automatización de la información que se genera y se recibe en cada dependencia.

Actualización y reposición de equipos de sistemas.

METAS DE PRODUCTO:

MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL SISTEMA DE INFORMACIÓN	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.2.1.1 ADMINISTRACION OPORTUNA		
Disposición de base de datos actualizada de indicadores oportunos en el Sisben	60%	80%
Equipos de computo actualizados en oficinas administración municipal	79	100%
Actualización y adquisición de software específico para la gestión de datos de la administración Municipal	2%	80%
Integración, cooperación y desarrollo institucional entre la administración, el Concejo y la Personería	0	1

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS:

- Establecimiento de sistemas de indicadores del consolidado de la información que debe manejar cada dependencia para tenerlos de manera oportuna en la oficina del sisben.
- Repocisión de equipos de cómputo obsoletos para facilitar las labores de los funcionarios y con acceso a TIC.
- Gestionar ante el ministerio de Telecomunicaciones la conectividad del municipio.
- Gestionar la adquisición de equipos.
- Dar capacitación en los sistemas de información para los funcionarios del Municipio, en aplicaciones específicas destinadas para los entes territoriales.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Sistema de Información**. Con el subprograma: Administración oportuna.

3.2.2.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA : Administración al Día

Capacitar al personal para mejorar su desempeño laboral y realizar con calidad las funciones.

Concertar los lineamientos éticos y actualizar el reglamento interno de trabajo.

METAS DE PRODUCTO:

MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRACION AL DÍA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.2.2.2.1 ESTIMULO TALENTO HUMANO		
Numero de capacitaciones a funcionarios	10	20

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS:

- Levantamiento de procesos y procedimientos para la capacitación del recurso humano.
- Valoración del talento humano para el mejoramiento de la calidad del servicio de la administración.
- Fomento de valores y actualizar el Reglamento Interno de Trabajo.
- Establecer el sistema de estímulos a los servidores municipales

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguientes PROGRAMA: **Administración al Día**. Con el subprograma: Estimulo talento humano.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.3 DIMENSIÓN ECONOMICA:

OBJETIVO ESTRATEGICO.

Fortalecer el vínculo entre los diferentes sectores que participan en el crecimiento económico del municipio, con el ánimo de lograr la consolidación y sostenibilidad de generar un empleo digno, participativo y equitativo para los participantes en las distintas competencias laborales y actividades económicas de todos los sectores productivos de bienes y servicios, redundando en el beneficio de los Puerto boyacenses.

ESTRATEGIA.

Impulsar la creación y promoción de nuevas empresas, prestar asesoría técnica y capacitación empresarial, con la participación de entidades públicas y privadas para el logro de la reducción del desempleo y mejorar el nivel de empleabilidad del municipio.

3.3.1 SECTOR DESARROLLO AGROINDUSTRIAL.

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar y apoyar la cultura empresarial y las actividades de creación de unidades productivas, dentro de una prospectiva agropecuaria en el suelo rural y urbano del municipio que sean económicamente rentables y auto sostenibles.

METAS DE RESULTADO:

- Generar 200 nuevos empleos en el sector rural, durante el periodo de la administración municipal 2008-2011.

Indicador de Resultado de la situación inicial tasa de desempleo del 15%.
Indicador de Resultado de la situación final tasa de desempleo del 12 %
Datos suministrados por la Umata.

- Reducir el índice de desempleo del sector rural en un 3% en el cuatrienio. n.d a 3%
- Ampliar y Mejorar la cobertura del servicio de asistencia técnica en el sector rural del 15% al 60% durante el cuatrienio.
- Ampliar la vinculación al empleo, de la mujer campesina en el mercado laboral rural en un n.d a un 5%. (Objetivo Programático 2.)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Constituir por lo menos 10 Proyectos productivos y sostenibles, con viabilidad financiera En el cuatrienio, n.d a 10. (Objetivo Programático 2.)
- Crear por lo menos 10 microempresas en el sector rural, con viabilidad financiera. En el cuatrienio, n.d a 10. (Objetivo Programático 3.)
- Crear en el cuatrienio un programa básico de asistencia técnica que permita darle al sector rural más cobertura por lo menos a 300 asesorías técnicas. (Objetivo Programático 4.)
- Crear un modelo de encuesta cuantificable que mida en términos cuantitativos y cualitativos el sector agrícola, ganadero y pecuario. De n.d a 100%. (Objetivo Programático 4.)
- promover campañas de vacunación en encefalitis equina, la peste porcina en un 20%. (Objetivo Programático 4.).

ESTRATEGIA SECTORIAL.

Consolidación de nuevas huertas comunitarias y particulares que sirvan de modelo organizacional y productivo, para las demás comunidades del sector rural.

3.3.1.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMA: **Asistencia técnica Básica**

Fortalecer e incrementar el desarrollo rural con las unidades productivas existentes agroindustrial.

METAS DE PRODUCTO:

DESARROLLO AGROINDUSTRIAL ASISTENCIA TECNICA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.1.1.1 ASISTENCIA TECNICA ESPECIFICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		
Nuevos empleos generados en empresas existentes y creadas.	n.d	200
3.3.1.1.2 CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN COLEGIOS AGROPECUARIOS		
Incrementar la cobertura del servicio de asistencia técnica básica en las veredas.	15%	60%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 1:

- Consolidación de nuevas huertas de 50 mtrs lineales o cuadradas en adelante que sirvan de modelo organizacional y productivo para la comunidad en general.
- Estimular la formación y promoción de mercados competitivos mediante, el fomento y creación de nuevas unidades productivas, con el apoyo del sena, la Umata, el ICA, sector público y entidades universitarias.
- Dar capacitación y asesoría técnica en el manejo y sistemas productivos en granjas integrales, consolidando estándares de calidad y productividad existentes y en formación.
- Establecer un mecanismo que le permita a la entidad competente realizar el estudio y diseño de los formatos para seleccionar los predios, como solares y patios que permitan ser cuantificados para los análisis técnicos y ver su viabilidad de producción de cultivos en estos.
- Diseñar un sistema y formato de encuesta que permita cuantificar específicamente las necesidades mínimas y propias del productor y agricultor pecuario, para obtener datos precisos que nos indique dichas falencias.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Asistencia técnica Básica:** Con los subprogramas: asistencia técnica específica a pequeños productores, capacitación y fortalecimiento institucional en colegios agropecuarios.

3.3.1.2 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 2: PROGRAMA: Mujer Rural y Población Campesina

Mejorar y fortalecer las condiciones laborales y educativas de la mujer campesina, con el objeto de ampliar su cobertura y conocimiento para ser aplicado en actividades económicas del suelo rural.

METAS DE PRODUCTO:

DESARROLLO AGROINDUSTRIAL MUJER RURAL Y POBLACION CAMPESINA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.1.2.1 APOYO Y CAPACITACION DE AGREMIACIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS		
Capacitar a la mujer campesina en programas, técnicos y educativos del sector rural.	n.d	500
3.3.1.2.2 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DIVERSIFICACION DE LA PRODUCTIVIDAD		

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Elaborar proyectos Agrícolas pecuarios.	n.d	10
Compra de terrenos para proyectos agrícolas y pecuarios productivos.	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Ampliar la participación laboral de la mujer campesina en las microempresas nuevas y existentes.
- Fortalecer los programas de formación integral de la población campesina.
- Estimular y regular los sistemas de micro crédito con el fin de facilitar el acceso de la microempresa al mercado financiero agropecuario, con el apoyo del gobierno nacional, por el ministerio de agricultura y finagro.
- Consolidar el número de predios rurales en términos de tenencia legal o ilegal por falta de la titulación, en aras de formalizarlos para que su concurso en créditos y proyectos con el municipio tengan mayor soporte y viabilidad.
- Integrar esfuerzos de los diferentes, sectores económicos como medio Para acceder a recursos de cooperación internacional.
- Dar apoyo y orientación, capacitación para la comercialización de los productos agropecuarios, a través del sector comercial, cadenas de restaurantes, plaza de mercado y otros.
- Fomentar los mercados campesinos por lo menos dos veces al año, con la orientación de la umata en el sector urbano.
- Financiar proyectos productivos por intermedio del fondo de Microempresas, ministerio de agricultura, fondo nacional agrario, banca de oportunidades, incoder, con el estudio de mercado y comercialización correspondiente.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Mujer Rural y Población Campesina:** Con los subprogramas: Apoyo y Capacitación de

agremiaciones, Asociaciones y Cooperativas, Seguridad alimentaría y Diversificación de la Productividad.

3.3.1.3 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 3 : PROGRAMA: **Diversificación de la producción**

Promover y Fortalecer la producción agrícola del sector rural, a través de entidades asociativas, para el logro de nuevas unidades productivas.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

METAS DE PRODUCTO:

DESARROLLO AGRARIOINDUSTRIAL DIVERSIFICACION DE LA PRODUCTIVIDAD.	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.1.3.1 CULTIVOS AGRICOLAS		
Hogares campesinos atendidos con semillas	n.d	30%
Nuevas microempresas rurales a conformar	n.d	10
3.3.1.3.2 ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS.		
Aplicación de un programa de asistencia técnica básica.	n.d	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 3:

- Apoyar la conformación de nuevas cooperativas de producción y de trabajo asociado, fomentando el espíritu empresarial.
- Fortalecer Y fomentar los proyectos del vivero forestal.
- Conformar, apoyar, asesorar las nuevas empresas, famiempresas, mí pymes, y asociaciones sin ánimo de lucro con el fin de robustecerlas en el manejo y creación de empleo.
- Dar apoyo constante con recursos y asesoramiento. Establecimiento de regímenes tributarios especiales para las nuevas microempresas, con el apoyo de la umata, Sena, secretaria de agricultura, incoder, ICA.
- Establecer empresas que generen proyectos Agroindustriales de mediana y gran escala creando las condiciones tributarias y de infraestructura, aprovechando las condiciones del municipio para su desarrollo.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Diversificación de la producción:** Con los subprogramas: Cultivos Agrícolas, establecimiento de viveros.

3.3.1.4 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 4: PROGRAMA: **Producción y Sanidad Animal y pecuaria**

Promover y fortalecer las actividades técnicas y educativas, para dar mayor y mejor atención en el sector agropecuario.

METAS DE PRODUCTO:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Producción y sanidad animal pecuaria	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.1.4.1 CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN		
Asistencia específica a pequeños y medianos productores.	n.d	300
3.3.1.4.2 MEJORAMIENTO GENETICO		
Encuestar a los pequeños y medianos productores	n.d	100%
3.3.1.4.3 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EN ESPECIAS BOBINAS, EQUINAS Y PORCINAS		
Promover campañas de vacunación contra la peste, bobina, porcina y equina.	n.d	30%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 4:

- Asistencia específica a pequeños productores: Proyectos orientados a la solución de problemas especiales de la producción pecuaria. (bovina, equina, especies menores.)
- Promover y Realizar campañas de vacunación contra la peste porcina, encefalitis equina, brucelosis, aftosa, carbones, antirrábicas, y otras.
- Fortalecer el establecimiento de programas de zoo cría.
- Fortalecimiento institucional en los colegios agropecuarios.
- Capacitación y asesoría técnica en temas de inseminación artificial en bovinos y porcinos.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Producción y Sanidad Animal y pecuaria:** Con los subprogramas: Campañas de vacunación, Mejoramiento Genético, Diagnostico de enfermedades en especies bobinas, equinas y porcinas.

3.3.2 SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO.

OBJETIVO SECTORIAL:

Incrementar el empleo productivo y sostenible en el municipio.

METAS DE RESULTADO:

- Generar 300 nuevos empleos en el municipio, durante el periodo de la administración municipal 2008 – 2011.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Indicador de Resultado de la situación inicial tasa de desempleo del 25%.

Indicador de Resultado de la situación final tasa de desempleo de 20%.

- Incrementar el número de visitas y asesorías técnicas en unas 50 en el cuatrienio. N.d a 50
- Ampliar en 20 convenios más, la cobertura existente en el sector educativo.
- Hacer el estudio de productividad y competitividad del municipio. (Objetivo Programático 2.)
- Generar 300 nuevos empleos en el municipio, tasa de desempleo actual 25%, reducirla al 20% en el cuatrienio. (Objetivo Programático 2.)
- Elaborar por lo menos 50 Proyectos productivos y sostenibles, con viabilidad de financiación En el cuatrienio, 30 a 50 (Objetivo Programático 2.)
- Crear por lo menos 20 microempresas en el sector Urbano, con viabilidad financiera. En el cuatrienio, n.d a 20. (Objetivo Programático 3.)

ESTRATEGIA SECTORIAL:

Convocar a mesas sectoriales por actividades económicas para identificar el perfil ocupacional adecuado requerido por el empresario.

3.3.2.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMA: Dignificación del empleo

Fortalecer e incrementar el empleo productivo y sostenible en el municipio.

METAS DE PRODUCTO:

EMPLEO Y DESARROLLO Dignificación del empleo	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.2.1.1 ASESORAMIENTO EMPRESARIAL		
Crear 30 microempresas.	-	30
3.3.2.1.2 CAPACITACION PARA EL EMPLEO		
Capacitar a los empresarios y empleados por convenio con el sena.	-	20

ESTRATEGIAS 1:

- Estimular la formación y promoción de mercados competitivos mediante, el fomento y creación de nuevas microempresas, con el apoyo del Sena, el sector público, privado y otras entidades educativas.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Dar capacitación educativa y asesoría técnica en sistema administrativo, producción, comercial y financiera periódicamente a las micro-empresas y famiempresas existentes y en formación.
- Capacitar al talento humano de la región en diferentes áreas ocupacionales.
- Fortalecer los procesos de capacitación en liderazgo y autogestión.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Dignificación del empleo:** Con los subprogramas: Asesoramiento empresarial y capacitación para el empleo.

3.3.2.2 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 2: PROGRAMA: Empleo para la gente

Concertar con el sector público y privado las competencias laborales requeridas de acuerdo a su actividad económica.

METAS DE PRODUCTO:

EMPLEO Y DESARROLLO Empleo para la gente	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.2.2.1 DIAGNOSTICO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD		
Estudio de productividad y competitividad del municipio	0	1
Promocionar nuevos puestos de trabajo en empresas nuevas y existentes.	-	300
3.3.2.2.2 IMPULSO Y DESARROLLO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AUTO SOSTENIBLES		
Promover y estimular el acceso al micro crédito empresarial de las mipymes.	n.d	150

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Promoción de nuevos puestos de trabajo en las empresas existentes y en las creadas.
- Formular la creación de ADEL (agremiación del desarrollo económico local), del magdalena medio.
- Articular programas de responsabilidad social con la multinacional Mansarovar energy de Colombia.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Estimular y regular los sistemas de micro crédito con el fin de facilitar el acceso de la microempresa al mercado financiero institucional, con el apoyo del gobierno nacional ley 590 del 2000.
- Promover la artesanía en puerto Boyacá como alternativa productiva en el municipio.
- Fortalecer financieramente el fondo empresarial.
- Integrar esfuerzos de los diferentes, sectores económicos como medio para acceder a recursos de cooperación internacional.
- Financiar proyectos productivos por intermedio del fondo de Microempresas, fondo emprender, incoder, banca de oportunidades con el estudio de mercado y comercialización.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA:
Empleo para la gente: Con los subprogramas: Diagnostico de productividad y competitividad,- impulso y desarrollo a proyectos productivos auto sostenibles.

3.3.2.3 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 3: PROGRAMA: Nueva empresa

Fortalecer la economía asociativa para la creación de nuevas unidades productivas en el municipio.

METAS DE PRODUCTO:

EMPLEO Y DESARROLLO Nueva empresa	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.2.3.1 ESTIMULO A NUEVA EMPRESA		
Crear entidades asociativas y/o cooperativas.	-	10

ESTRATEGIAS 3:

- Apoyar la conformación de nuevas cooperativas de trabajo asociado de servicio o producción, fomentando el espíritu empresarial.
- Conformar, apoyar, asesorar las nuevas empresas, famiempresas, mipymes, y asociaciones sin ánimo de lucro con el fin de robustecerlas en el manejo y creación de empleo.
- Dar apoyo constante con recursos y asesoramiento. Establecimiento de regímenes tributarios especiales para las nuevas mipymes, con el apoyo del Sena, icbf, caja de compensación familiar.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Establecer empresas que generen proyectos de mediana y gran escala creando las condiciones tributarias y de infraestructura, aprovechando las condiciones del municipio para su desarrollo.
- Fortalecer las asociaciones de mujeres cabeza de familia productoras de ropa y otras.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Nueva empresa:** Con los subprogramas: Estímulos a nueva empresa.

3.3.3 SECTOR TURISMO

OBJETIVO SECTORIAL:

Promocionar al Municipio como un lugar de gran atractivo turístico.

METAS DE RESULTADO:

- Crear un ente institucional que coordine y promocioe el turismo en el sector rural y urbano del municipio.

Indicador de Resultado de la situación inicial, (n.d) visitantes turistas
Indicador de Resultado de la situación final, 1000 turistas visitantes en el cuatrienio.

- Generar el ingreso de por lo menos 1000 nuevos visitantes a los sitios turísticos del municipio.
- Ampliar en 20 eventos más, la cobertura existente en el sector turístico.

ESTRATEGIA SECTORIAL

Aprovechar las reservas ecológicas, sitios petroleros, lugares naturales que existen para fomentar, avalar, diseñar y gestionar acciones de turismo sostenible en nuestro municipio.

3.3.3.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMA: Turismo y Convivencia

Fortalecer e incrementar el Turismo y Ecoturismo sostenible y productivo en el municipio.

METAS DE PRODUCTO:

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

TURISMO Turismo y convivencia	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.3.1.1 TURISMO EN MARCHA		
Elaborar Estudio de diseño de potencialidades turísticas del municipio con acciones para llevarlas a cabo.	0	1
3.3.3.1.2 ECO-TURISMO PARA VIVIR		
Promover el ingreso de nuevos turistas a la región.	n.d	1.000
3.3.3.1.3 ECO-PARQUE		
Número de eventos, programas de formación turística educativa y cultural para el cuatrienio, con el apoyo de entidades turísticas, sena y otras entidades educativas.	n.d	10
3.3.3.1.4 CORPORACIÓN EN MARCHA		
Crear, fortalecer y financiar la corporación de turismo.	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 1:

- Gestionar aval para la promoción y desarrollo del proyecto turístico sostenible para el municipio.
- Gestionar la creación y consolidación de un ente o corporación jurídica que gestione, regule y promueva un proceso de socialización del turismo en nuestro municipio y su región aledaña
- Aplicar acciones pertinentes ante la industria petrolera para mitigar la contaminación y navegabilidad de la Ciénaga de Palagua.
- Recuperar la sostenibilidad de la serranía de las quinchas a través de proyectos turísticos productivos.
- Gestionar con el apoyo del municipio, gobernación, entidades privadas locales y ong's nacionales e internacionales propuestas y proyectos de distintos tipos de turismo potencial para llevarlas a cabo en el municipio de acuerdo a sus potencialidades.
- Capacitar a los sectores y gremios que están relacionados con atención y guía turística.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Turismo y Convivencia:** Con los subprogramas: Turismo en Marcha, Ecoturismo Para Vivir, Eco parque, corporación en marcha.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.3.4 SECTOR MINERIA Y CONSTRUCCION.

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar y apoyar la creación de entidades productivas en el sector de la minería y la construcción de productos, insumos y subproductos que sean económicamente rentables y auto sostenibles.

META DE RESULTADO:

Explotación de alternativas de desarrollo en el área minera de n.d a 2.

Incentivar la creación de empresas para la elaboración de insumos para el sector de la construcción. De n.d a 2.

n.d (no hay dato de línea base)

ESTRATEGIA SECTORIAL

Aprovechar las reservas, sitios ribereños del río y sus islas, lugares naturales que existen para fomentar la explotación minera sostenible en nuestro municipio, conservando y protegiendo el medio ambiente.

3.3.4.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMAS: Minería para todos

Fortalecer, incentivar, e incrementar la construcción y Explotación Minera sostenible y productiva en el municipio, conservando y protegiendo el medio ambiente.

METAS DE PRODUCTO:

MINERIA Y CONSTRUCCION Minería para todos	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.4.1.1 MINERIA		
Formular proyectos asociativos para la minería. De n.d a 2.	n.d	2

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Hacer alianzas y convenios con el apoyo del departamento, municipio, corporaciones autónomas regionales y el sector empresarial privado para su ejecución, promoción y desarrollo.
- Gestionar con el apoyo del municipio, gobernación, entidades privadas locales y nacionales propuestas y proyectos de minería energética para llevar a cabo en el municipio de acuerdo a sus potencialidades.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar los siguientes PROGRAMAS:
Minería para todos: Con los subprogramas: Minería.

3.3.4.2 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 2: PROGRAMAS: **construyendo empresas**

Fortalecer, incentivar, e incrementar la construcción y Explotación Minera sostenible y productiva en el municipio, conservando y protegiendo el medio ambiente.

METAS DE PRODUCTO:

MINERIA Y CONSTRUCCION Construyendo empresas	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.4.2.1 MATERIALES DE PLAYA Y RIO		
Asociaciones y/o empresas de Elaboración de bloques, adoquines, tubos, postes, cercas, baldosas.	n.d	2
Elaboración y fabricación de tejas asbesto-cemento.	n.d	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

- Hacer alianzas y convenios con el apoyo del departamento, municipio, corporaciones autónomas regionales y el sector empresarial privado para su ejecución, promoción y desarrollo.
- Gestionar con el apoyo del municipio, gobernación, entidades privadas locales y nacionales propuestas y proyectos de minería energética para llevar a cabo en el municipio de acuerdo a sus potencialidades.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar los siguientes PROGRAMAS: **construyendo empresas:** Con los subprogramas: Materiales de río y playa.

3.3.5 SECTOR ATRACCION DE CAPITAL.

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar y apoyar la atracción de capitales del sector privado, con el fin de promover la creación de Industrias nuevas y empresas productivas en el sector Servicios, transporte terrestre y fluvial que sean económicamente rentables y auto sostenibles.

META DE RESULTADO:

Promover la vinculación del sector privado, en la inversión de capitales para la creación de nuevas industrias y empresas en la región. De n.d a 3.

ESTRATEGIA SECTORIAL

Aprovechar las condiciones de posición geográfica, la troncal de la paz, río magdalena, vía férrea a menos de 15 kilómetros, un aeropuerto y lugares naturales que existen para fomentar la atracción de capitales del sector privado en nuestra Región.

3.3.5.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMA: Industrias Nuevas

Incentivar al sector productivo privado que genere industrias y empresas nuevas, con la exoneración de impuestos tributarios por medio de un mecanismo fiscal, que establezca el concejo municipal y la alcaldía municipal.

METAS DE PRODUCTO:

ATRACION DE CAPITAL Industrias nuevas	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.3.5.1.1 FRIGOCARNES		
Estudio, diseño y construcción de frigo-carnes.	0	1*
3.3.5.1.2 PUERTO MULTIMODAL		
Estudio, diseño y construcción de puerto multimodal y zona franca.	0	1*
3.3.5.1.3 CENTRO REGIONAL DE TRANSPORTE		
Adquisición de predio	0	1*
Estudio, diseño y construcción de centro de transporte regional	0	1*

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

1* Metas de producto de atracción de capital que dependen de gestión con entes públicos y privados.

ESTRATEGIAS 1

- Hacer alianzas y convenios con el apoyo del departamento, municipio, corporaciones autónomas regionales y el sector empresarial privado para su ejecución, promoción y desarrollo.
- Gestionar con el municipio, Departamento, y la nación la factibilidad de un puerto multimodal, dadas las condiciones de posición geográfica, con el ánimo de mejorar las alternativas de empleo en la región.
- Formular un proyecto de inversión para la construcción de un frigorífico regional.
- Proveer y apoyar un parador o centro del transporte para el municipio y la región.
- Promover la recuperación y operación del aeropuerto ubicado en la vereda la seiba por medio de convenios con entidades de orden público y privado.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Industrias Nuevas:** Con los subprogramas: **Frigo carnes, puerto Multimodal, Centro Regional de Transporte.**

3.4 DIMENSIÓN HABITAT Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Propiciar mecanismos de planificación y control para el crecimiento urbanístico y deterioro del ambiente.

ESTRATEGIA:

Concertación con todas las instancias y sectores del municipio de un modelo de desarrollo urbanístico sostenible económico y ambiental.

3.4.1 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Propiciar mecanismos de planificación y control para el crecimiento urbanístico y deterioro del ambiente.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA:

Concertación con todas las instancias y sectores del municipio de un modelo de desarrollo urbanístico sostenible económico y ambiental.

OBJETIVO SECTORIAL:

Garantizar la cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana y rural del municipio.

METAS DE RESULTADO

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
ACUEDUCTO		
Cobertura urbana de acueducto	94.70%	96%
Cobertura rural de acueducto	76%	94%
Continuidad del servicio en el área urbana (tiempo de prestación del servicio diario)	8 h	16 h
Continuidad del servicio en el área rural (tiempo de prestación del servicio diario)	3h	8h
Índice de riesgo de la calidad del agua IRCA	(0.985)	(0.0%)
Índice de riesgo de la calidad del agua IRCA Rural	n.d	4,8%
Uso eficiente agua potable- Cobertura de micro medición urbana	85.6%	97%
Uso eficiente agua potable-Cobertura de macro medición urbana	4	12
ALCANTARILLADO		
Cobertura urbana de alcantarillado	82,76%	92%
Cobertura rural de alcantarillado – pozos sépticos – letrinas	24.64%*	50%
Proporción de aguas residuales urbanas sometida a tratamiento urbano	10%	80%
Proporción de aguas residuales rurales sometida a tratamiento	n.d	20%
Reducir número de Vertimientos de agua Residual del sistema publico de alcantarillado a Fuentes existentes a urbana	16	8
Separar las aguas lluvias de las aguas residuales área urbana	40%	65%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ASEO		
Cobertura de recolección de residuos sólidos en el área urbana	93,3%	97%
Vida útil del sitio de Disposición final de residuos sólidos	3 años	10 años
Cobertura de recolección de residuos sólidos en el área rural de centros poblados	75%	90%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIA SECTORIAL:

- Implementar y optimizar el plan maestro de acueducto y alcantarillado municipal
- Implementar y optimizar el plan de gestión de residuos sólidos PGIRS municipal.

3.4.1.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Acueducto Urbano

Optimizar el sistema de tratamiento de aguas e implementar programas de ampliación de cobertura a las zonas de crecimiento, incrementando el caudal de la oferta.

METAS DE PRODUCTO:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
ACUEDUCTO URBANO		
3.4.1.1.1 MEJORAMIENTO SISTEMA POTABILIZACION		
Construcción de planta de tratamiento de agua.	1	2
Rediseño y optimización del sistema actual de la planta de tratamiento alto de la virgen	1	1
Construcción de nuevos tanques de almacenamiento	2	5
Adquisición equipos de medición en línea PTAP de 0 a 1	0	1
3.4.1.1.2 ADQUISICION NUEVAS FUENTES DE AGUA		
Adquisición terrenos nueva planta de tratamiento de agua potable (lote)	0	1
Adquisición de nuevas fuentes de agua	8	12
3.4.1.1.3 SUBSIDIOS		
Número de suscriptores subsidiados	8079	10000

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.1.1.4 CAPTACIÓN DE AGUA		
Construcción obras de captación nuevas fuentes de agua	8	12
Número de estudios de captación de agua	1	5
Número de adecuaciones pozos existentes	8	8
Protección sanitaria tanque almacenamiento	0	2
3.4.1.1.5 CALIDAD DEL AGUA		
Construcción laboratorio calidad del agua	0	1
dotación laboratorio calidad del agua	0	1
Numero de estudio de calidad del agua	2	8
3.4.1.1.6 TECNOLOGIA APLICADA		
Numero de Software instalado	n.d	2
3.4.1.1.7 CAMPAÑAS EDUCATIVAS		
Consolidación programas eficiencia ahorro del agua y lavado de manos.	1	5
3.4.1.1.8 AMPLIACIÓN COBERTURA DE ACUEDUCTO		
Metros lineales de red de acueducto nuevos	480	2000 ML
Metros lineales de red de acueducto para cambio	15059	22447 ML
No de Micro-medidores cambiados	80	3580
No. De macro medidores comprados	4	12

ESTRATEGIAS 1:

- Elaborar proyectos para la cofinanciación de recursos departamentales, nacionales e internacionales para las obras requeridas.
- Contratar los estudios geoelectricos para la perforación de nuevos pozos profundos que garanticen un caudal promedio de 30-50 lts por segundo cada uno.
- Efectuar tratamientos adecuados a las aguas residuales.
- Monitorear constantemente la calidad del agua.
- Analizar la viabilidad de adquirir energía en Bloque

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Acueducto Urbano:** Con el subprograma: Mejoramiento sistema de potabilización, adquisición de nuevas fuentes de agua, subsidios, captación de agua, calidad del agua y tecnología aplicada, campañas educativas y ampliación cobertura de acueducto.

3.4.1.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: Acueducto Rural

Incrementar la cobertura y calidad del acueducto del área rural.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

METAS DE PRODUCTO:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
ACUEDUCTO RURAL		
3.4.1.2.1 CONCESIÓN DE AGUAS FUENTES RURALES		
Numero de concesiones de agua por vereda y centro poblado	14	69
3.4.1.2.2 OPTIMIZACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA		
Número de estudio de calidad del agua	0	350
Numero de campañas educativas	28	58
Rediseños de acueductos veredales	48	59
3.4.1.2.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS		
Número de pozos a construir	41	45
Número de mantenimiento de pozos operando	41	45
3.4.1.2.4 TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
Optimización planta de tratamiento	11	11
Construcción plantas de tratamiento	11	22
Porcentaje del tratamiento del agua	0	30%
3.4.1.2.5 MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS		
Hectáreas de Reforestación fuentes hídricas	0	8
Adquisición de predios para protección de micro cuencas	7	9
3.4.1.2.6 AMPLIACIÓN COBERTURA		
Medidores de agua instalados	120	120
Construcción, adecuación y mantenimiento unidad	48	62
Construcción acueductos por gravedad, incluyendo el corregimiento de puerto Pinzon	12	13
3.4.1.2.7 CAPTACIÓN DE AGUA		
Estudios de nuevas fuentes de captación	41	47

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Elaborar estudio de concesiones de agua para las veredas y centros poblados con el fin de legalizar su captación ante entes regionales.
- Realizar estudios de calidad de agua.
- Efectuar dotación, mantenimiento y mejoramiento para la operación de los pozos.
- Efectuar optimización de plantas de tratamiento.
- Adquirir zonas donde se encuentren fuentes de captación.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Construcción de redes de acueducto, redes complementarias y acueductos por gravedad.
- Adquisición de medidores de agua.
- Estudio y Construcción de nuevas fuentes de captación.
- Realizar campañas educativas
- Tratamiento del agua

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Acueducto Rural:** Con el subprograma: Concesión de aguas fuentes rurales, optimización y calidad del agua, operación y mantenimiento de pozos, tratamiento de agua potable, manejo integral de cuencas hidrográficas, ampliación de cobertura del servicio, captación de agua.

3.4.1.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Alcantarillado urbano

Optimizar y ampliar la cobertura del sistema de alcantarillado (aguas lluvias y residuales), de conformidad con el Plan maestro de Alcantarillado.

METAS DE PRODUCTO

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
ALCANTARILLADO URBANO		
3.4.1.3.1 PLAN MAESTRO DE AGUAS RESIDUALES		
Rediseño del plan maestro de alcantarillado	1	1
Construcción estaciones de bombeo.	1	3
Cantidad de programas VIS con alcantarillado	3	6
3.4.1.3.2 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.	1	2
Construcción de redes nuevas aguas residuales (ml)	3.813*	5813
Kilómetros de redes del sistema de alcantarillado con limpieza y mantenimiento.	90	120
Cambio y separación de las redes aguas residuales y aguas lluvias en los Barrios Cristo Rey, Pueblo Nuevo y otros (ml)	n.d	70%
3.4.1.3.3 SABER(MANEJO VERTIMIENTOS)		
Rediseño planta de tratamiento	0	1
Estudio caracterización de aguas residuales	0	1
Estudio de Optimización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	n.d	1

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.1.3.4 ADQUISICIÓN PREDIOS SISTEMA ALCANTARILLADO URBANO		
Adquisición terrenos planta de tratamiento y estaciones de bombeo	1	3
3.4.1.3.5 TECNOLOGIA APLICADA		
Elaboración del catastro de redes de alcantarillado	0	1
Número de programas software instalado	0	2
3.4.1.3.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Metros lineales de canalización de caños	n.d	52
3.4.1.3.7 OPTIMIZACION PLANTAS DE TRATAMIENTO		
optimización de la planta de tratamiento de Cristo Rey	1	1
3.4.1.3.8 PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS		
Metros lineales de redes aguas lluvias	4.582*	4.915
3.4.1.3.9 CONEXIONES ERRADAS		
Reducir el porcentaje de conexiones erradas.	10%	50%
3.4.1.3.10 EQUIPO DE LIMPIEZA ALCANTARILLADO		
Adquisición de equipo para la limpieza del sistema de alcantarillado (vactor)	0	1

n.d (no hay dato de línea base)

* E.P.B. Incluye Convenios

ESTRATEGIAS 3:

- adquisición de terrenos para ubicación plantas de bombeo y planta de tratamiento.
- Ejecutar plan maestro de alcantarillado urbano.
- Construir planta de tratamiento de aguas residuales.
- Disminuir el porcentaje de conexiones erradas.
- Construcción de Estaciones de Bombeo.
- Elaborar proyectos para la cofinanciación de recursos departamentales, nacionales e internacionales para las obras requeridas.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA:
Alcantarillado urbano: Con el subprograma: -estudio y optimización del sistema. –plan maestro de aguas residuales. –sistema de tratamiento aguas residuales. –saber (Saneamiento de vertimientos). –adquisición predios sistema alcantarillado urbano. –tecnología aplicada. –operación y mantenimiento de sistemas de alcantarillado. –optimización plantas de tratamiento. –plan maestro de aguas lluvias. –Conexiones erradas. –equipos de limpieza alcantarillado.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.1.4 OBJETIVO PROGRAMATICO 4: PROGRAMA: Alcantarillado Rural

Optimizar y ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado de aguas residuales y lluvias.

METAS DE PRODUCTO

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
ALCANTARILLADO RURAL		
3.4.1.4.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS		
Estudio caracterización de aguas residuales	45	72
3.4.1.4.2 PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO RURAL		
Estudios y rediseños de alcantarillados	45	72
Construcción, reposición de alcantarillados de aguas residuales (unidad)	45	72
Construcción de canales recolectores para aguas lluvias (unidad)	3	6
3.4.1.4.3 OPTIMIZACION PLANTAS DE TRATAMIENTO		
Construcción y optimización planta de tratamiento	11	11
3.4.1.4.4 INVENTARIO DE REDES		
Catastro de redes	0	1
3.4.1.4.5 CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CAPACITACION		
Campañas educativas	28	58
3.4.1.4.6 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Mantenimiento de redes aguas residuales operando Unidad	43	59
3.4.1.4.7 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE POZOS		
Número de mantenimiento de pozos sépticos.	131	141
Números de pozos sépticos a construir	131	141

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIA:

- Continuar con las canalizaciones de caños con el fin proteger tanto las orillas como las comunidades asentadas en ella, con la intervención de recursos de regalías y departamentales.
- Fortalecer las cobertura con un estudio del Plan Maestro de Alcantarillado de Aguas residuales y Lluvias, con tal alcance que determine técnicamente las acciones que eliminen la necesidades del sector.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el presente programa: **Alcantarillado Rural**, con los siguientes sub-programas: Estudios y diseños, - plan maestro alcantarillado rural, optimización plantas de tratamiento, inventario de redes, campañas educativas y capacitación comunidad en general, mantenimiento, limpieza de sistemas de alcantarillados, mantenimiento de pozos.

3.4.1.5 OBJETIVO PROGRAMATICO 5: PROGRAMA: Aseo Rural

Optimizar y ampliar el servicio de recolección de Residuos Sólidos en el área rural.

META DE PRODUCTO

Meta de producto aseo	Línea base	Meta Cuatrenio
RURAL		
3.4.1.5.1 RECOLECCION Y TRANSPORTE		
Servicio vehicular de recolección rural	0	5
Adquisición de vehículos compactadores área rural.	2	2
3.4.1.5.1 CAMPAÑAS EDUCATIVAS		
Campañas educativas y capacitación comunidad en general	1	55
3.4.1.5.3 PLAN SEPARATORIO DE RESIDUOS SOLIDOS		
Diseños nuevos rellenos sanitarios.	0	4
Construcción rellenos sanitarios	0	4
3.4.1.5.4 ESTUDIOS		
Estudio de reestructuración y reorganización de los servicios públicos domiciliarios veredales.	0	1

ESTRATEGIA

- Gestionar recursos municipales, departamentales, con el fin de prestar el 100% del servicio.
- Contratar con terceros la recolección y transporte de residuos sólidos al área rural.
- Optimización y estudio de ampliación de rellenos sanitarios.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el presente programa: **Aseo Rural**, con los siguientes sub-programas: - Recolección y transporte, -campañas educativas y plan de separación de residuos sólidos.- Estudios.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.1.6 OBJETIVO PROGRAMATICO 6: PROGRAMA: Aseo Urbano

Optimizar y ampliar el servicio de recolección de Residuos Sólidos en el área urbana.

META DE PRODUCTO

Meta de producto Aseo urbano	Línea base	Meta Cuatrienio
URBANA		
3.4.1.6.1 RECOLECCION Y TRANSPORTE		
Reparación y mantenimiento de Vehículos compactadores existente.	2	2
3.4.1.6.2 CAMPAÑAS EDUCATIVAS		
Campañas educativas y capacitación comunidad en general	n.d	55
3.4.1.6.3 PLAN SEPARATARIO DE RESIDUOS SOLIDOS		
Actualización del PGIRS	1	1
Estudio Áreas potenciales para la disposición Final de Residuos sólidos urbano y rural.	n.d	1
Diseños nuevos rellenos sanitarios.	1	2
Construcción rellenos sanitarios.	1	2
Adecuación sitio de disposición final zona – Proyectada 2.	0	1
Estudio de Factibilidad Planta de Aprovechamiento de Residuos sólidos general.	0	1
Construcción Planta de Aprovechamiento de Residuos sólidos.	0	1*

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

1* Gestión con entidades públicas y privadas

ESTRATEGIA

- Gestionar recursos municipales, departamentales, con el fin de prestar el 100% del servicio.
- Realizar estudio de factibilidad planta de aprovechamiento de residuos sólidos.
- Optimización y estudio de ampliación del relleno sanitario.
- Crear y fortalecer entidades asociativas para manejo integral de reciclaje de residuos sólidos.
- Implementación del PGIRS.
- Mediante la instalación de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos con gestión de recursos públicos y privados.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el presente programa: **Aseo Urbano**, con los siguientes sub-programas: - Recolección y transporte, - campañas educativas y plan de separación de residuos.

3.4.2 SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS

3.4.2.1 ELECTRIFICACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO PROGRAMATICO

Ampliar al 100% de cobertura del servicio de alumbrado público.

META DE PRODUCTO

Meta de producto Electrificación y alumbrado público	Línea base	Meta cuatrienio
3.4.2.1.1 ELECTRIFICACION URBANA		
Mantenimiento de circuitos rural y urbano	8	8
Construcción de redes urbana (km)	n.d	2
3.4.2.1.2 ELECTRIFICACIÓN RURAL		
Construcción de redes rurales (km)	n.d	6
3.4.2.1.3 SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO		
Mantenimiento alumbrado público (unidad)	4	8
Extensión de redes (km)	n-d	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS

- Realizar convenio entre el municipio y empresa de energía y otros, para un mantenimiento general del alumbrado público rural y urbano.
- Gestionar ante empresas públicas la compra de energía en bloque.
- Inventariar y formalizar ante la empresa de energía el uso y mantenimiento de las redes construidas por el Municipio.

ESTRATEGIAS SERVICIO DE GAS

- El Municipio coordinara con las entidades prestadoras del servicio de gas natural la ampliación en cobertura y el mantenimiento de las redes, para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Sensibilizar a la comunidad sobre el servicio del gas natural, mediante capacitación orientada al uso y manejo de este.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Que las Empresas prestadoras de servicios de gas domiciliario implementen planes de contingencias las 24 horas, que garanticen la seguridad de los usuarios.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el presente programa: **Electrificación y Alumbrado Público:** con los siguientes sub-programas: electrificación urbana, electrificación rural, servicio alumbrado público.

3.4.2.2 PLANTA DE SACRIFICIO

OBJETIVO PROGRAMATICO 1 : PROGRAMA: **Planta de Sacrificio Saludable**

Elaborar un plan de manejo ambiental del actual matadero, mejorando y optimizando el buen desarrollo de las actividades.

META DE RESULTADO 1:

Mejorar las condiciones fitosanitarias e higiénicas de las actividades realizadas en el sacrificio de ganado.

Ampliar y Mejorar en un 100% las condiciones fitosanitarias e higiénicas de las actividades realizadas en el sacrificio del ganado. Nd a 100%

METAS DE PRODUCTO:

PLANTA DE SACRIFICIO Planta de sacrificio saludable	Línea base	Meta Cuatrienio
3.4.2.2.1 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MATADERO ACTUAL.		
Elaborar un estudio y rediseño del matadero actual.	1	2
Mejoramiento, remodelación del matadero actual y la viabilidad de construcción de un nuevo matadero	3	7
3.4.2.2.2 ESTUDIO Y DISEÑO MANEJO AMBIENTAL		
Estudio y diseño manejo ambiental	n.d	1
3.4.2.2.3 ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION PLANTA DE SACRIFICIO NUEVA		
Estudio de viabilidad de la construcción de un frigo carnes en la región en concesión con la parte privada	n.d	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA N° 1

- Capacitación y asesoría técnica al personal involucrado en los procesos de producción y manipulación del producto por parte del INVIMA, CORPOICA, CORPOBOYACA.
- Destinar recursos económicos para ejecutar un adecuado mantenimiento en el logro del desarrollo de dicha actividad económica con la participación de COPECAR, ASOREGAM Y el Municipio.
- Gestionar recursos del ámbito, municipal, departamental y nacional para la construcción de un frigocarnes que cumpla las condiciones técnico-ambientales y requisitos fitosanitarios.
- Dar valor agregado con los subproductos del proceso de sacrificio, con el fin de generar empleo y mejorar el aprovechamiento de estos.

Convocar al sector privado de la región y/o externo para que se incorpore mediante concesión la contratación de la construcción y explotación de dicho frigocarnes.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Planta de Sacrificio Saludable** con los siguientes sub-programas Optimización y mejoramiento del matadero actual, -estudio y diseño manejo ambiental. Estudio, diseño y construcción planta de sacrificio nueva.

3.4.2.3 PLAZA DE MERCADO.

OBJETIVO PROGRAMATICO. PROGRAMA: Plaza de Mercado

Ofrecer la infraestructura necesaria y adecuada para obtener las condiciones higiénicas, sanitarias tanto del interior como en su entorno, articulado con el desarrollo urbanístico de la zona donde se ubica.

META DE RESULTADO.

Mejorar las condiciones fitosanitarias e higiénicas de las actividades realizadas en la plaza de mercado en un 20%.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

META DE PRODUCTO.

PLAZA DE MERCADO Plaza de mercado	Línea Base	Meta cuatrienio
3.4.2.3.1 CONSTRUCCION, ADECUACION MANTENIMIENTO PLAZA DE MERCADO		
Construcción de las Instalaciones de la Plaza de mercado.	10%	30%

ESTRATEGIA

- Gestionar recursos que permita la construcción de las instalaciones de la plaza de mercado aunando recursos Municipales, Departamentales, y Nacionales.
- Sera objeto de dotación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- Se establecerá una nueva distribución y diseño de la plaza y se orientara a tener vocación de centro comercial de productos agrícolas, cárnicos, servicio de comidas y otros, con organización de sus actuales poseedores.
- Crear un sistema para la recolección de basuras y garantizar el aseo por parte de las E.P.P.B.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Plaza de Mercado** con el siguiente sub-programa – construcción, adecuación mantenimiento de la plaza de mercado.

3.4.3 SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO SECTORIAL

Brindar las condiciones necesarias para la optimización del ordenamiento territorial con viabilidad en su desarrollo urbanístico.

META DE RESULTADO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Línea base	Meta cuatrienio
Actualización y Seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial	PBOT	100%

ESTRATEGIA SECTORIAL

Conjuntamente con acciones que relacionan la policía nacional y la secretaria de Gobierno transmitir la importancia tanto de las normas que regulan el espacio público como el sostenimiento del mismo.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.3.1 OBJETIVO PROGRAMATICO N° 1. PROGRAMAS: Renovación Urbana y Rural

- Aplicar la plusvalía en las construcciones nuevas que generen su impacto.
- Recuperación del espacio público en su reducción del 30% de ocupación.

META DE PRODUCTO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL RENOVACION URBANA Y RURAL	Línea base	Meta cuatrienio
3.4.3.1.1 ESTUDIOS, DESARROLLO Y OPTIMIZACION URBANA		
Aplicación plusvalía	0	30%
Ajustes al P.B.O.T	0	1
Implementación código urbanístico	0	1
Implementación sistema GEO-referencial	0	1
Estudios para planes de desarrollo parciales.	n.d	5
Estudios diseños y formulación plan ambiental municipal.	0	1
Adquisición de predio para reubicar cementerio.	0	1

n.d (no hay dato de línea base)

ESTRATEGIAS

- Unir esfuerzos en un equipo interinstitucional (Secretaria de Planeación, Gobierno, Transito y Policía Nacional) con el fin de definir políticas y programas para la preservación, conservación, y recuperación del espacio público de tal manera que se garantice a los ciudadanos el uso y goce de el.
- Integrar a todos los entes de la sociedad para generar soluciones al desarrollo del municipio.
- Generar la conectividad municipal para un mejor desempeño, mediante implementación y herramientas de trabajo.
- Crear espacios para la recreación pasiva en una zona de protección ambiental el chircal y en una zona de protección forestal antiguo basurero.
- Transferir dineros para crear estudios para planes de desarrollo parciales.
- Gestionar ante los entes competentes a nivel nacional y departamental los recursos necesarios para la implementación, reubicación de cementerios.
- Aplicación de normas y leyes que rigen sobre el espacio público y urbanístico.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el PROGRAMAS: **Renovación Urbana y Rural** Con los siguientes sub-programas: Estudios, desarrollo y optimización urbana.

3.4.3.2 OBJETIVO PROGRAMATICO N° 2. PROGRAMAS: **Generación, Mejoramiento y Sostenibilidad del Espacio Público.**

Recuperar los parques, monumentos, y la red peatonal existentes.

META DE PRODUCTO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Generación, mejoramiento y sostenibilidad del espacio público	Línea base	Meta cuatrienio
3.4.3.2.1 MOVILIDAD CIUDADANA		
Recuperación parques	4	4
Recuperación monumentos y zonas verdes	2	2
Campañas de sensibilización y socialización de normas existente espacio público.	0	16
Construcción eje ambiental cra 5 entre 13 y 20	0	1
Diseño y construcción de parque recreación pasiva y activa	0	3
Diseño y construcción de circuitos peatonales	0	3

ESTRATEGIAS

- Unir esfuerzos en un equipo interinstitucional (Secretaria de Planeación, Gobierno, Transito y Policía Nacional) con el fin de definir políticas y programas para la preservación, conservación, y recuperación del espacio público de tal manera que se garantice a los ciudadanos el uso y goce de el.
- Integrar a todos los entes de la sociedad para generar soluciones al desarrollo del municipio.
- Generar la conectividad municipal para un mejor desempeño, mediante implementación y herramientas de trabajo.
- Crear espacios para la recreación pasiva en una zona de protección ambiental el chircal y en una zona de protección forestal antiguo basurero.
- Transferir dineros para crear estudios para planes de desarrollo parciales.
- Implementar, coordinar acciones para frenar la invasión del espacio público y recuperar concertadamente el parque Jorge Eliecer Gaitán.
- Implementar un área para eventos, ferias y varios.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el PROGRAMAS: **Generación, Mejoramiento y Sostenible del Espacio Público.**

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Con los siguientes sub-programas: movilidad ciudadana.

3.4.4 SECTOR MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar y apoyar la cultura a la conservación y rehabilitación de los elementos naturales, ecológicos y ambientales que se encuentran amenazados por la tala indiscriminada, contaminación y abandono excesivo del ecosistema en nuestro municipio.

METAS DE RESULTADO:

- Reforestar 100 hectáreas con fines de recuperación de fuentes hídricas en el sector rural, durante el periodo de la administración municipal 2008-2011, con arbustos maderables y plantas ornamentales que sean renovables.
Indicador de Resultado de la situación inicial 20 hectáreas reforestadas
Indicador de Resultado de la situación final 100 hectáreas reforestadas.
- Recuperar las zonas deforestadas, mantenimiento del 20% de las zonas verdes.
- Comunidad 50% sensibilizada y educada para el manejo del ambiente Sano.
- Gestionar convenios con las asociaciones ambientales competentes para capacitar a la comunidad en asuntos de normatividad ambiental n.d. a un 30%. (Objetivo programático 2)
- Construir 300 m del sistema de protección sobre la margen derecha del río Magdalena, de 214 mts a 514 mts. (objetivo programático 3.)
- Constituir espacios naturales de vegetación y de esparcimiento, (Malecón) mejorando el entorno urbano 20% (objetivo programático 3).
- Adquirir terrenos para proteger las fuentes hídricas, zonas naturales y de reforestación.
- Controlar en un 100% la contaminación auditiva, de acuerdo a las normas establecidas del Medio Ambiente.
- Controlar en un 100% la expedición de certificados de usos del suelo.

ESTRATEGIA SECTORIAL.

La Administración municipal coordinara con las entidades adscritas al medio ambiente, como la Umata y Corpoboyacá los estudios que recomienden el tratamiento de protección y conservación de fuentes hídricas en nuestro municipio y determinar los ecosistemas y el uso correcto de estos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.1.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: PROGRAMA: Medio Ambiente

Fortalecer e incrementar el desarrollo ambiental del municipio, con la elaboración de programas educativos y promoción de campañas publicitarias.

METAS DE PRODUCTO:

SECTOR MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.4.1.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
Numero de hectáreas Reforestadas en el sector rural y urbano.	20ha	100ha
Proteger y recuperar las zonas de importancia estratégica.	9	30%
Elaborar el Plan de Manejo Ambiental de Municipio	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 1:

- Gestionar auxilios económicos con los entes gubernamentales del orden departamental y nacional, para que se generen políticas que permitan el desarrollo en un 100%, en el logro de la recuperación y preservación de las cuencas hidrográficas, micro cuencas y ecosistema.
- Formular estrategias tendientes a la descontaminación de la Ciénaga de palagua y formular su plan de manejo ambiental.
- Realización de campañas educativas y de gestión con la industria y el comercio para establecer convenios de desarrollo ambiental sostenible.
- Promocionar a través de los medios de comunicación los programas de educación, control y vigilancia del medio ambiente.
- Organización de campañas educativas para controlar los impactos ambientales en las comunidades.
- Generar espacios urbanos de conservación ambiental área el chircal.
- Gestionar ante el gobierno nacional que se declare en las Serranías de las Quinchas como reserva natural.
- Sustitución de la tala indiscriminada de árboles por la producción de cultivos agrícolas y de pan coger.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Gestionar recursos nacionales e internacionales para la compra de tierras destinadas a la reforestación en las reservas naturales.
- Atender el llamado de Naciones Unidas, con respecto a los derechos humanos de los pueblos colectivos y del medio ambiente, derechos de tercera generación.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Medio Ambiente**: Con los subprogramas: Sostenibilidad Ambiental.

3.4.4.2 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 2: PROGRAMA: Educación y Medio Ambiente

Implementar reglamentos para dar cumplimiento de la ley en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.

METAS DE PRODUCTO 2:

MEDIO AMBIENTE Educación y medio ambiente	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.4.2.1 CONSOLIDACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA LUDOTECA AMBIENTAL MUNICIPAL		
Apoyo logístico, técnico y educativo a la autoridad ambiental.	n.d.	30%
3.4.4.2.2 DESARROLLO DE PROCESOS Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL		
Fortalecer los programas de separación de residuos sólidos.	n.d	30%
Adquisición de equipos para el control auditivo	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 2:

- Consolidación de una ludoteca ambiental municipal.
- Implementación de campañas de motivación a la comunidad sobre la educación ambiental y el respeto por los recursos naturales.
- Asesoría y seguimiento a los proyectos ambientales escolares.
- Organización de talleres ambientales con los diferentes actores de la comunidad.
- Ejercer el control auditivo, mediante la adquisición de equipos para la medición.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Educación y Medio Ambiente:** Con los subprogramas: consolidación y capacitación en la ludoteca ambiental municipal, Desarrollo de procesos y sensibilización ambiental.

3.4.4.3 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 3: PROGRAMA: Municipio Ribereño

Recuperación de la ribera del Río Magdalena, definiendo el perímetro urbano, involucrando el saneamiento, la reubicación de la población, la construcción de un dique de protección para defender el casco urbano de la amenaza de desbordamientos e inundaciones ocasionadas por el río.

METAS DE PRODUCTO 3:

MEDIO AMBIENTE Municipio ribereño	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.4.3.1 DEFENSA DEL RIO		
Construir el dique como barrera de protección al margen del río magdalena (mts)	214	514
Fortalecimiento del programa de saneamiento hídrico.	n.d	20%
Constituir espacios naturales de vegetación y de esparcimiento, (Malecón)	0	PRIMERA ETAPA

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 3:

- Coordinar con la **Umata y Corpoboyacá** los estudios que recomienden el tratamiento de protección y conservación de fuentes hídricas en nuestro municipio y determinar los ecosistemas y el uso correcto de estos.
- Construir el dique como barrera de protección al margen del río magdalena.
- Constituir espacios naturales de vegetación y de esparcimiento, (Malecón).
- *Realizar un adecuado tratamiento de aguas residuales, tanto en el sector rural como urbano.* Garantizar a los habitantes de Puerto Boyacá el derecho colectivo a gozar de espacios apropiados para la recreación y la adecuada utilización del tiempo libre.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Garantizar a los habitantes de Puerto Boyacá el derecho colectivo a gozar de espacios apropiados para la recreación y la adecuada utilización del tiempo libre.
- Generar una recuperación urbanística y ambiental de la margen del Río Magdalena a su paso por el municipio de Puerto Boyacá,
- Coordinar con Corpoboyacá un plan de control para reducir la proliferación de residuos sólidos y líquidos con destino a quebradas, ríos y lagunas.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Municipio Ribereño**. Con el subprograma: Defensa del Río.

3.4.5 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVO SECTORIAL

Ofrecer y brindar a la comunidad en el momento oportuno la prevención y la atención necesaria en circunstancias de riesgo y desastre.

METAS DE RESULTADO SECTOR

Meta de resultado	Línea base	Meta cuatrienio
Población atendida en eventos de emergencia	80%	85%

ESTRATEGIA SECTORIAL

- Fortalecer y gestionar los recursos necesarios para la prevención y atención a cualquier evento de calamidad.
- Creación de un banco de implementos (no perecederos) para la atención oportuna a las calamidades y emergencias.

3.4.5.1 OBJETIVO PROGRAMÁTICO 1: Prevención y atención de Emergencias y desastres

- Prevenir con la atención oportuna a los sitios establecidos como vulnerables a deslizamiento, inundaciones y sismos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

OBJETIVO PROGRAMATICO 2:

- Brindar la atención en la prevención y atención a los eventos naturales y no naturales que se presenten tanto en el casco urbano como rural.

OBJETIVO PROGRAMATICO 3:

- Fortalecer la infraestructura y equipamiento del cuerpo de bomberos voluntarios de jurisdicción del municipio.

METAS DE PRODUCTO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Prevención y atención de desastres	Línea base	Meta cuatrienio
3.4.5.1.1 RECUPERACION AREAS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS.		
Diseñar e implementar el plan local de prevención y contingencia municipal	0	1
Realizar estudios geológicos y geotécnicos en las zonas de alto riesgo	n.d	2
Proyectos de inversión según estudio batimétricos	n.d	2
Estudios, diagnostico y mapas de amenazas y riesgos	n.d	1
3.4.5.1.2 ATENCION A EVENTOS CLIMATICOS		
Eventos de atención y prevención presentados	0	2
3.4.5.1.3 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN		
Campañas educativas de concientización de posibles eventos.	0	4
3.4.5.1.4 OPERACIÓN SERVICIO BOMBERIL		
adquisición carro bomberos (gestión)	1	2
Gastos administrativos y operativos bomberos	100%	100%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIA N° 1 y 2.

- Aunando esfuerzos entre CLOPAD Y CREPAD prevenir y atender las acciones técnicas administrativos que contribuya a la pertinente situación, lo que implica

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

que los recursos necesarios sean solicitados tanto al departamento como al municipio y dado el caso a la nación.

- Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.
- Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
- Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencia y desastres.
- Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.
- Formular estrategias para resolver la problemática de deslizamiento en el barrio el palmar y terreno K 1 1/2, Esmeralda Londoño y Club Amas de Casas.
- Desarrollar programas de prevención y atención de desastres (simulacros y cartillas educativas)

ESTRATEGIA N° 3

- Gestionar ante los entes departamental y nacional (oficina de estupefacientes) e internacional la donación de una maquina acorde a la necesidad del municipio.
- Reorganizar el sistema de prestación de servicio bomberil.

Lo anterior se logra mediante el siguiente PROGRAMA: **Prevención y atención de Emergencias y desastres**. Con los siguientes sub-programas: recuperación áreas de vulnerabilidad y riesgo; - Atención a eventos climáticos; - Campañas de prevención Y operación servicio bomberil.

3.4.6 SECTOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

OBJETIVO SECTORIAL

Disminuir, mantener y aumentar las condiciones de transitabilidad de la malla vial tanto en el casco urbano como en el área rural.

META DE RESULTADO

Meta de resultado	Línea base	Meta cuatrienio
Condiciones actuales de transito rural (km), a cargo del municipio	121	225
Condiciones actuales de transito rural (km), a cargo del nación (gestión)	104	104
Conservación Vías Urbanas Pavimentadas. (km)	35	38
Vías a Pavimentar urbanas (km)	30.7	32.7

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA SECTORIAL

- Suscribir convenios con municipios y departamentos limítrofes, el departamento y la nación, con el fin de prestar la transitabilidad adecuada.

3.4.6.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Plan Vial

- Mantener en un 100% las condiciones de transitabilidad de las vías Rurales.

OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: Plan Vial

- Construir y mantener en condiciones de transitabilidad las vías urbanas del municipio.

META DE PRODUCTO

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Plan vial	Línea base	Meta cuatrienio
3.4.6.1.1RURAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA VIAL.		
Plan vial Municipal	0	1
3.4.6.1.2 RURAL: CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE PUENTES		
Construcción de puentes nuevos en vías Rurales.	19	29
Mantenimiento y adecuación Puentes en vías Rurales	19	29
3.4.6.1.3 RURAL: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA		
Infraestructura física rural	0	20%
Construcción obras de arte rurales	186	206
3.4.6.1.4 RURAL: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES		
Mejoramiento y Mantenimiento vías rurales.(km)	121	225
Mantenimiento obras de arte rurales	186	206
Capacitación comunidad rurales	0	30
3.4.6.1.5 URBANO: ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA VIAL		
Elaborar estudios y diseños de la malla vial	0	1
3.4.6.1.6 URBANO: CONSTRUCCION PAVIMENTOS		
Construcción de pavimentos urbanos	30.7	32.7
Cofinanciar con el departamento el proyecto vial de acceso al Municipio (Km)	0	1.5

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.6.1.7 URBANO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS		
Mejoramiento y mantenimiento vías urbanas (km).	35	38

ESTRATEGIA N° 1

- Destinar recursos para alquiler de maquinaria, mantenimiento a la Maquinaria del municipio.
- Suscribir convenios con otras entidades para la cooperación en la construcción, mantenimiento y adecuación de puentes, tales como Empresas petroleras, otros municipios, otros departamentos y otras entidades.
- Presentar el proyecto a las entidades cofinanciadoras.
- Contratar diseños y construcción mediante licitaciones con recursos propios
- Gestionar recursos para los estudios, diseño y construcción del corredor turístico Puerto Boyacá – Puerto Niño – Km. 2 y 1/2.
- Viabilizar el acuerdo sobre zonas azules y plan vial del municipio.
- Destinar recursos para adquisición de maquinaria y equipos para el mantenimiento de vías y obras de otra índole.
- Crear convenios y/o alianzas con otros municipios para compartir maquinaria en el mantenimiento de vías terciarias y obras comunitarias.
- Gestionar ante la Gobernación de Boyacá la consecución en comodato de maquinaria y equipo pesado.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el presente PROGRAMA: **Plan Vial**, con los siguientes sub-programas: rural: Estudios y diseños infraestructura vial, - construcción y adecuación de puentes, - construcción infraestructura física, - mejoramiento y mantenimiento de vías rurales. Urbano: Estudios y diseños infraestructura vial, construcción pavimentos, -mejoramiento y mantenimiento vías.

3.4.7 SECTOR HABITAT

OBJETIVO SECTORIAL:

Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda ofreciendo soluciones a la problemática tanto en el casco urbano como rural.

METAS DE RESULTADO:

- Reducir el déficit cuantitativo de vivienda del área urbana en un 2.70%
Indicador de resultado inicial déficit habitacional del 17.1%
Indicador de resultado final: déficit habitacional del 14.4%

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- En el municipio se tiene 14.893 hogares y el déficit es de 17.1% en su situación actual, significa que existe un total de 2547 hogares que no tienen vivienda. Luego, una meta de resultado de reducción del déficit cuantitativo es el 2.70%, implica crear condiciones y suministrar vivienda de interés social a 400 hogares; es decir, pasar de un 82.9% al 85.6% de hogares con vivienda.
- Reducir el déficit cuantitativo de vivienda del área rural en un 2.0%
Indicador de resultado inicial déficit habitacional del 10.2%
Indicador de resultado final: déficit habitacional del 9.2%
- En el municipio se tiene 14.893 hogares y el déficit es de 10.2% en su situación actual, significa que existe un total de 1519 hogares que no tienen vivienda. Luego, una meta de resultado de reducción del déficit cuantitativo es el 2.0%, implica crear condiciones y suministrar vivienda de interés social a 150 hogares; es decir, pasar de un 89.8% al 91.8% de hogares con vivienda.

HABITAT	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Reducir Déficit cuantitativo de vivienda	17.1%	14.4%
Reducir Déficit cuantitativo de vivienda	10.2%	9.2%

ESTRATEGIA 1

- Alianzas comerciales con los diferentes actores de la vivienda social, tales como findeter, cajas de compensación familiar, recursos de empréstitos y propios del Municipio.
- Destinar recursos para el Fortalecimiento de la gestión y políticas de vivienda, mediante una dependencia o entidad descentralizada que administre los programas de vivienda.

3.4.7.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1: PROGRAMA: Tierras

Impulsar la vivienda nueva a través de la política pública de compra de tierras.

META DE PRODUCTO

HABITAT Tierras	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.7.1 BANCO DE TIERRAS		
Adquisición de terrenos (Ha)	0	4

ESTRATEGIAS 1:

- Destinación de recursos municipales para la compra de terrenos para asociaciones de vivienda, reubicaciones de asentamientos vulnerables y programas nuevos de vivienda.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Realización de convenios con el ente departamental.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Tierras**: Con el subprograma: Banco de tierras.

3.4.7.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: : PROGRAMA: **Banco de Materiales**

Impulsar la creación del banco de materiales.

META DE PRODUCTO

HABITAT Banco de proyectos	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.7.2.1 CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES		
Creación banco de materiales	0	1

ESTRATEGIAS 2:

- Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la compra de materiales para construcción a un bajo costo.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Banco de Materiales**. Con el subprograma: Centro de acopio de materiales.

3.4.7.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: **Vivienda Nueva**

Construir vivienda nueva en el municipio.

META DE PRODUCTO

HABITAT Vivienda nueva	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.7.3.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS		
Número de estudios y diseños de VIS	0	2
3.4.7.3.2 SUBSIDIOS VIVIENDA DIGNA		
Subsidio para construcción de vivienda nueva en el sector urbano. (modalidad 1)	0	220
Subsidio para construcción de vivienda nueva en el sector urbano (modalidad 2)	0	40
Subsidio para construcción de vivienda nueva en el sector rural.	0	88
Subsidio para vivienda amenazas por riesgo área urbana y rural.	0	150

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Subsidio para vivienda desplazados urbano y rural.	0		13
Subsidio para vivienda a desmovilizados urbana y rural.	0	150	53

(modalidad 1) familias que pertenecen al nivel 1 y 2 del sisben que posee lotes con servicio y carecen de recurso económico para su construcción.

(modalidad 2) familias sin propiedad y en espera de vivienda.

ESTRATEGIAS 3:

- Desarrollar acciones para acceder a los programas de vivienda.
- Gestión de recursos de capital con entidades del orden local, nacional e internacional para vivienda
- Presentar proyectos a las bolsas especiales que maneja el ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial con la cofinanciación del Municipio, la Nación, el Departamento y las O.N.G.
- Proceso de sensibilización, socialización y capacitación para el proceso de titulación.
- Proceso de legalización con apoyo de MAVDT, Municipio, Equipo Consultor.
- Formulación de proyecto de construcción en lote propio ante FINDETER y gestión de recursos ante el Gobierno Nacional, a través de la Bolsa de Esfuerzo Territorial promovida por FONVIVIENDA y ante AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL interesadas en promover el desarrollo y la equidad en los pueblos de los países en vías de desarrollo.
- acudir a las Agencias Internacionales de Cooperación para el Desarrollo, las cuales tienen particular interés en apoyar iniciativas de países en desarrollo que formulen proyectos enmarcados dentro de los objetivos del milenio, especialmente los de reducción de la pobreza.
- Dentro de las fuentes de financiación para los proyectos de VIS, en primer término se cuenta como aliado el Gobierno Nacional, a través del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, EL BANCO AGRARIO, LOS VICEMINISTERIOS DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL y FINDETER, luego al gobierno departamental con su política regional PLAN VIDA, igualmente en el contexto departamental encontramos a las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, en el orden nacional a las FUNDACIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS, VIVIENDA SALUDABLE, ONGS, a nivel internacional las AGENCIAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Vivienda Nueva**. Con los subprogramas: Estudios y Diseños, Subsidio Vivienda digna.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

3.4.7.4 OBJETIVO PROGRAMATICO 4: PROGRAMA: **Mejoramiento de vivienda**

Realizar mejoramiento de vivienda a familias clasificadas en sisben 1 y 2.

META DE PRODUCTO

HABITAT Mejoramiento de vivienda	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.7.4.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
Numero de mejoramientos de vivienda área urbana.	137	337
Número de mejoramiento de vivienda área rural	400	600
Numero de mejoramiento integral de barrios (barrios)	0	2
3.4.7.4.2 VIVIENDA SALUDABLE		
Número de mejoramiento saludable	0	300

ESTRATEGIAS 4:

- Gestionar cofinanciamiento entre municipio, la nación y los beneficiarios para mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Gestionar cofinanciamiento entre municipio y nación para mejoramiento saludable.
- Formulación de Plan de Desarrollo Barrial, con base en organización social y participación comunitaria.
- Formulación de proyecto de mejoramiento ante FINDETER y gestión de recursos ante el Gobierno Nacional, a través de la Bolsa única de Mejoramiento promovida por FONVIVIENDA y ante el gobierno departamental a través del PLAN VIDA, el cual a partir de esta vigencia hará intervención en programas de mejoramiento.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Mejoramiento de vivienda**. Con los subprogramas: Mejoramiento de vivienda y vivienda saludable.

3.4.7.5 OBJETIVO PROGRAMATICO 5: PROGRAMA: **Servicios Públicos**

Construir infraestructura de servicios público para los programas de VIS.

META DE PRODUCTO

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

HABITAT	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Servicios públicos		
3.4.7.5.1 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS		
Adecuación de servicios públicos para lotes (indicador: numero de lotes).	n.d	500

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 5:

- Utilizar el banco de maquinaria del Municipio para realizar las adecuaciones de vías y nivelación de lotes.
- Establecer convenios con las Empresas de servicios, para establecer la construcción de redes de servicios.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Servicios Públicos**. Con el subprograma: Infraestructura de servicios.

3.4.7.6 OBJETIVO PROGRAMATICO 6: PROGRAMA: **Comunidad Asesorada**

Asesorar y direccionar los programas de vivienda VIS.

META DE PRODUCTO

HABITAT	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Comunidad asesorada		
3.4.7.6.1 ASESORIAS PROGRAMAS DE VIVIENDA		
Numero de programas VIS asesorados	n.d	20

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 6:

- Mediante el apoyo en asesoramiento a los programas VIS.
- Fortalecer convenios con veedurías a asociaciones.
- Crear una bolsa de profesionales para ayudar proyectos de V.I.S.
- la creación de un ente cuya misión sea la de formular, implementar y ejecutar la política pública local de vivienda y promover el ordenamiento adecuado de su territorio, que permita de manera ágil y diligente formular los proyectos, adelantar alianzas estratégicas y convenios con los componentes del Sistema Nacional de Vivienda, tanto públicos como privados,
- densificar los programas de vivienda en el municipio de Puerto Boyacá, que permitan el aprovechamiento de los terrenos.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- las fuentes de ingresos del fondo de vivienda podrían entre otros, provenir de un porcentaje de los ingresos por Impuesto Predial, Trámites y Licencias de Construcción.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Comunidad Asesorada**. Con el subprograma: Asesorías programas de vivienda.

3.4.7.7 OBJETIVO PROGRAMATICO N° 7. PROGRAMA: **Viviendas Productivas y Granjas Productivas**.

Implementar y apoyar programas de viviendas productivas y granjas productivas sector rural.

META DE PRODUCTO

HABITAT Viviendas productivas y granjas productivas	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.4.7.7.1 VIVIENDAS PRODUCTIVAS Y GRANJAS PRODUCTIVAS		
Subsidios para viviendas productivas y granjas productivas	0	50

ESTRATEGIAS 6:

- Gestionar cofinanciamiento entre municipio, la nación y los beneficiarios para mejoramiento de vivienda en granjas productivas.
- Asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los programas en granjas productivas.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Viviendas Productivas y Granjas Productivas**. Con el subprograma: Subsidios para viviendas productivas y granjas productivas.

3.5 DIMENSIÓN POLITICO E INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO:

- Ejercer una administración pública transparente con participación de la comunidad.
- Mejorar la Gobernabilidad e institucionalidad democrática.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIA:

- El Municipio coordinara con los entes y autoridades municipales competentes los programas encaminados a brindar seguridad a la ciudadanía en lo relacionado con el orden público y la integridad de la población.
- Presencia de la administración en los procesos de los sectores sociales y geográficos del municipio.

3.5.1 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

OBJETIVO SECTORIAL

- Brindar a la Comunidad Puerto Boyacense Servicios para ofrecer Seguridad y Convivencia a la Ciudadanía.
- Promover la cultura de participación ciudadana y organización social.
- Mejorar el servicio de la secretaria de transito

META DE RESULTADO

JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
Seguridad democrática percibida por la comunidad.	n.d	60%
Incremento de la participación ciudadana	15%	50%
Reducción del nivel de accidentalidad en el municipio.	-	60%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS SECTORIAL

- Coordinar acciones entre los diferentes actores de garantía de la seguridad y convivencia, al igual que la participación ciudadana en el municipio para adelantar diferentes programas.

3.5.1.1 OBJETIVO PROGRAMATICO 1. PROGRAMA: Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Incrementar condiciones de seguridad y convivencia.
- Fortalecer la Secretaria de gobierno Municipal para que coordinen, elaboren y hagan un seguimiento de la política publica de convivencias y seguridad ciudadana, mediante la vinculación de la comunidad.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- Establecer programas educativos y de formación en seguridad ciudadana a los habitantes.

META DE PRODUCTO:

JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Seguridad y convivencia ciudadana	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.5.1.1.1 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD MUNICIPAL		
Operación y administración inspecciones de policía y corregidores.	6	80%
Convenios interinstitucionales	n.d	4
Apoyo y/o adecuación de centro de medicina legal	0	1
3.5.1.1.2 COMUNIDAD Y CONVIVENCIA		
Programas de capacitación, sensibilización y comunicación. (código de convivencia ciudadana y en valores y liderazgo)	n.d	12
Número de conversatorios comunitarios como aplicación de principios básicos de convivencia	n.d	36
Número de operativos y actividades realizadas en seguridad y convivencia ciudadana	n.d	48
3.5.1.1.3 PLAN SEGURIDAD CIUDADANA		
Reducir niveles de delincuencia y drogadicción	n.d	50%
Sedes adecuadas policía nacional dotación y equipos	n.d	30%
3.5.1.1.4 CAMPAÑAS PREVENTIVAS		
Número de capacitaciones en seguridad	n.d	20
3.5.1.1.5 SISTEMA UNIFICADO 123		
Implementar sistemas de emergencias 123 y vigilancia	0	1

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS

- Mantener un control efectivo sobre las personas que se desempeñan como trabajadoras sexuales y así evitar la propagación de enfermedades sexuales y control de la prostitución en menores de edad.
- Prevenir el consumo de drogas en los jóvenes de la localidad.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- El municipio a través de entes y organismos de socorro y seguridad y otros propiciara y adelantara programas de educación en las instituciones educativas públicas y privadas, los isleños y zonas de riesgos encaminadas a la prevención, control inmediato y atención de desastres.
- Mediante los programas de Seguridad se busca que el Gobernador y el Alcalde asuman sus funciones legales en el manejo de la convivencia y la seguridad ciudadana como primera autoridad de policía que son
- Fortalecer las relaciones con los organismos administrativos de justicia y de seguridad Administración municipal comunidad.
- Generar alianzas para la consecución de recursos.
- Gestionar la destinación de mayor personal de la fuerza pública para apoyar la vigilancia y el control de seguridad en barrios y veredas.
- Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, comisarías de familia, etc.
- Articular acciones con las otras dependencias competentes para garantizar la cobertura de atención integral a población desplazada, víctimas de la violencia, población desmovilizada y defensa de los derechos humanos.
- Creación y/o adecuación del centro de medicina forense municipal (morgue).
- Propender por la materialización de las relaciones entre personas de distintos grupos sociales sobre la base del respeto y la comprensión mutua.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Seguridad y Convivencia Ciudadana**. Con los subprogramas: Orden público y seguridad municipal y Comunidad y Convivencia, Plan Seguridad Ciudadana, Campañas preventivas, Sistema unificado 123.

3.5.1.2 OBJETIVO PROGRAMATICO 2: PROGRAMA: Participación y democracia

Generar una cultura en desarrollo comunitario y de organización social.

META DE PRODUCTO:

JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Participación y democracia	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.5.1.2.1 CULTURA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Número de concejos comunales realizados	15	25
Número de capacitaciones a la comunidad (procesos de autogestión, normativa de gestión pública)	n.d	4
Proporción de ciudadanos que participan	10%	15%
Acciones educativas de carácter no formal dirigidos a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social	n.d	8

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ESTRATEGIAS 2

- Coordinar y dirigir las acciones necesarias para crear y fortalecer las veedurías y participación ciudadana en los procesos de ejecución de las políticas públicas, en pro de la modernización y eficiencia de las instituciones, el manejo correcto de los recursos públicos y la gobernabilidad eficaz y participativa que se requiere para construir una nueva sociedad.
- Implementación de estrategias viables planteadas por organizaciones sociales.
- Establecer el premio estímulo a la Gestión Social de las organizaciones.
- Mayor comunicación y articulación de acciones dirigidas a las organizaciones comunitarias por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- Incrementar los mecanismos de participación ciudadana para el control de la gestión pública.
- Apoyar la labor cívica, cultural social, deportiva y recreativa de las diferentes organizaciones sociales.
- Informar y capacitar a la comunidad sobre procesos de autogestión, la normativa que regula la administración pública, para que ejerzan sus derechos y deberes.
- Apoyar a las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal y demás organizaciones comunitarias para el cumplimiento de su misión y funciones de acuerdo a la normativa vigente.
- Propiciar y permitir la participación de la comunidad en la elaboración del plan de desarrollo, el presupuesto municipal mediante los mecanismos de participación ciudadana consultas populares donde interactúen
- Fortalecer organizacionalmente a las veedurías y organizaciones comunitarias (juntas de acción comunal).
- Fortalecimiento de las juntas de acción comunal a través de proyectos productivos.
- Fortalecimiento de la escuela de lideres.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Participación y democracia.** Con el subprograma: Cultura de Desarrollo Comunitario y promoción social.

3.5.1.3 OBJETIVO PROGRAMATICO 3: PROGRAMA: Transito y Transporte

- Establecer programas educativos y de formación en seguridad vial a los habitantes.
- Fortalecer la secretaria de transporte y transito del municipio.
- Disminuir el índice de accidentabilidad en las vías del municipio
- Mejorar la prestación del servicio en el transporte urbano y rural.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

META DE PRODUCTO:

Transito y transporte	* Línea de Base	Meta Cuatrienio
3.5.1.3.1 PLAN DE SEGURIDAD VIAL		
Estudio plan vial	0	1
3.5.1.3.2 SEÑALIZACION VIAL		
Señalización y semaforización vial	15%	50%
3.5.1.3.3 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		
Número de capacitaciones en cultura y seguridad vial	25	40
Operación oficina de tránsito y transporte	50%	70%

n.d (no hay dato estadístico de línea base preciso)

ESTRATEGIAS 3:

- Formulación de un plan de educación y seguridad vial.
- Adelantar el proceso de señalización vial y semaforización para optimizar el flujo del tránsito y seguridad vial del municipio.
- Desarrollar el estudio técnico de determinación de zonas azules.
- Incrementar alianzas estratégicas con el transporte público
- Implementar programas y proyectos necesarios para el mejoramiento y operatividad del servicio de la inspección de tránsito, la educación y aprendizaje de las normas y reglamentos de tránsito para la comunidad.
- Adelantar campañas y capacitación en las instituciones educativas de nuestro municipio y en centros poblados rurales, a las empresas de transporte público, y comunidad en general sobre cultura ciudadana y normas de tránsito.
- Realizar convenio con entes privados y/o públicos para la construcción de un centro de transportes.
- Adquirir los equipos necesarios para el control de tránsito y transporte.

Para lograr este objetivo se pretende desarrollar el siguiente PROGRAMA: **Transito y Transporte**. Con los subprogramas: Plan de Seguridad Vial, señalización vial y Dirección de tránsito y transporte.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ARTICULO CUARTO: Adóptese el Plan de Inversiones y sus estrategias financieras, para ejecutar el Plan de Desarrollo “Pueblo y Democracia Puede” 2.008-2.011.

4. PLAN DE INVERSIONES

4.1 ESTRATEGIA FINANCIERA

Estrategia Financiera.- Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo tendrán una estrategia financiera que permita realizar los objetivos y metas de cada uno de los sectores de inversión.

4.1.1 Estrategia Tributaria e incremento de los recursos propios.

- 1.1 En la vigencia fiscal de 2008, se deberá compilar el Estatuto Tributario Municipal, buscando racionalidad, simplicidad y seguridad jurídica en la declaración, liquidación y pago de los impuestos y en los procesos de fiscalización y revisión.
- 1.2 Implantar una base de datos de los contribuyentes de Industria y Comercio, para identificar a los contribuyentes que evaden o eluden la declaración y pago del impuesto.
- 1.3 Establecer el manual de cobro por jurisdicción coactiva y recuperación de cartera, conforme la Ley 1066 de 2007 y demás normas vigentes.
- 1.4 Reglamentar las exenciones tributarias para las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios y se instalen en el Municipio generando inversión y empleos permanentes.
- 1.5 Modificar la tarifa de las rentas destinadas a financiar el Cuerpo de Bomberos, para fortalecer la prestación de dicho servicio.
- 1.6 Modificar las tarifa de la estampilla Pro cultura para aumentar los niveles de recursos para financiar los programas culturales.
- 1.7 Modificar las tarifa de la contribución Pro Deporte para aumentar los niveles de recursos para financiar los programas deportivos y de recreación.
- 1.8 Modificar el Impuesto de Alumbrado Publico a los suscriptores Comerciales, Servicios e Industriales.
- 1.9 Adelantar campañas de cultura tributaria para disminuir la evasión y los niveles de cartera.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

- 1.10 Adquirir software que ofrezca mejores condiciones de eficiencia y seguridad en la administración de impuestos y Mejorar la atención a los contribuyentes de las diferentes rentas municipales.
- 1.11 Adelantar procesos permanentes de revisión y declaraciones de aforo de los impuestos.
- 1.12 Establecer el anticipo en la retención para los contribuyentes por parte de los agentes de retención y aumentar el número de agentes de retención.

4.1.2 Estrategia Racionalización de los Gastos de Funcionamiento y Pasivos

- 2.1 Sostener los gastos de funcionamiento por debajo del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- 2.2 Establecer cada año la escala salarial de remuneraciones de acuerdo a la capacidad financiera del municipio.
- 2.3 Racionalizar los gastos generales de acuerdo las necesidades del municipio en cada vigencia fiscal.
- 2.4 Establecer un programa de saneamiento del pasivo prestacional.
- 2.5 Mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer los programas de salud ocupacional y capacitación a servidores públicos.

4.1.3 Estrategia Obtención de recursos de fuentes de financiación, cofinanciación cooperación y de crédito.

Buscando la Financiación y la Cofinanciación

El Banco de proyectos municipal y la oficina de planeación serán dinamizadoras y responsables de elaborar y sustentar los diferentes proyectos que serán presentados a entidades del orden local, regional, nacional e internacional, para lograr la financiación o cofinanciación de proyectos, apoyándose en estrategias y entidades especializadas en la consecución de recursos.

Fortalecer la cooperación

Se desarrollaran las acciones y gestiones necesarias, para lograr la cooperación de entidades públicas y privadas del orden local, regional, nacional e internacional en los diferentes procesos que adelanta el municipio.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

La cooperación en transferencia de tecnología, conocimiento y apoyo de los procesos misionales del municipio se considera fundamental para alcanzar las metas y ejecutar los programas del plan de desarrollo.

Los recursos del Crédito

Con base en lo descrito en los programas del Plan de Desarrollo municipal, se aprueba como fuente de financiación los recursos obtenidos por el sistema de crédito, siempre y cuando se conserven los parámetros e indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003.

Para la celebración de contratos de empréstitos, dentro del cupo autorizado, será requisito la autorización del concejo municipal. El destino de estos recursos será para inversión en el Plan Vial, Vivienda, biblioteca pública o programas de Cofinanciación.

El anticipo de Regalías

En la consecución de recursos y en financiación de proyectos macro se solicitará a la entidad competente anticipos de giros por recursos de regalías los cuales serán amortizados en las siguientes vigencias fiscales, conforme autorización del Concejo Municipal.

4.1.4 Estrategia frente al Fondo de Créditos, Matadero Municipal, Valorización, Plusvalía y Fondo Nacional de Regalías.

El Fondo Municipal de Créditos Educativos, se fortalecerá con recursos de pago de las amortizaciones, intereses de financiación, e intereses moratorios o de refinanciación. Se establecerá la amortización de capital durante el periodo de estudio y se autorizará el pago de créditos mediante prestación de servicios profesionales al municipio.

El matadero actual municipal será entregado en concesión por un periodo no inferior a 10 años, en primera instancia.

La financiación de proyectos de inversión podrá realizarse por el sistema de VALORIZACIÓN, buscando asegurar el sostenimiento de las obras y reducir las erogaciones del municipio, previa regulación por el concejo municipal.

Las personas naturales o jurídicas que se beneficien de los usos del suelo, establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, o de las obras públicas serán objeto de cobro de PLUSVALIA.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Se adelantara ante el Departamento Nacional de Planeación las gestiones para obtener los recursos del 0,25% del Fondo Nacional de Regalías, establecidos en la Ley 141 1994 con destino a inversión en el corregimiento de Vasconia.

ARTICULO QUINTO: Adóptese la proyección de Ingresos y Gastos, para el cuatrienio del Plan de Desarrollo “Pueblo y Democracia Puede” 2008 - 2011.

5.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

- **PROYECCIÓN DE INGRESOS.** Los Ingresos en el Plan Financiero se proyectan por el valor de (\$302.686) Millones de Pesos, de acuerdo a la siguiente información, INCLUYENDO los recursos de cofinanciación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS En Millones

CONCEPTO INGRESOS	2.008	2.009	2.010	2.011
Ingresos Propios	12.846	12.106	11.434	11.789
Ingresos Tributarios	7.556	7.892	8.286	8.701
Impuesto Predial	1.640	1.680	1.764	1.852
Impuesto de Industria y Comercio	2.900	3.045	3.197	3.357
Impuesto Avisos y Tableros	200	210	221	232
Sobretasa a la Gasolina	1.800	1.890	1.985	2.084
Alumbrado Público	1.000	1.050	1.103	1.158
Otros Impuestos	16	17	18	19
Ingresos no Tributarios	877	921	967	1.015
Tasas y Derechos	265	278	292	307
Multas y Sanciones	12	13	13	14
Rentas Contractuales	13	14	14	15
Ley 715 de 2001 - Libre Destinación	517	543	570	598
Transferencias de nivel departamental	70	74	77	81
Recursos de Capital Recursos Propios	4.413	3.294	2.180	2.073
Recuperación Cartera	2.400	2.280	2.166	2.058
Recursos Crédito	2.000	1.000	0	0
Otros Ingresos	13	14	14	15
Ingresos de Inversión	62.839	62.609	63.537	65.526
Sistema General de Participaciones	7.791	8.051	8.373	8.708
Educación	689	717	745	775
Régimen Subsidiado	4.954	5.152	5.358	5.573
Salud Publica	247	257	267	278
Propósito General	1.546	1.556	1.618	1.683

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Alimentación Escolar	56	58	61	63
Municipios Ribereños	299	311	323	336
Recursos Ley 141 de 1994	36.250	36.226	36.283	37.371
Regalías Directas	33.280	34.227	35.254	36.311
Regalías Sin Situación de Fondos	0	0	0	0
Fondo Nacional de Regalías (Vasconia)	970	999	1.029	1.060
Recursos Credito	2.000	1.000	0	0
Fondos Municipales	18.798	18.332	18.882	19.447
Fondo Local Salud	2.308	2.377	2.449	2.522
Recursos Propios	6	6	6	7
Etesa	101	104	107	110
Fosyga	2.201	2.267	2.335	2.405
Fondo Deporte	205	211	217	224
Fondo Seguridad	700	721	743	765
Fondo de Transito y Transporte	110	113	117	120
Fondo Cultura	400	412	424	437
Fondo de Bomberos	250	258	265	273
Otros Fondos	102	105	108	111
Cofinanciaciones	14.723	14.135	14.559	14.994
TOTAL INGRESOS	75.685	74.715	74.971	77.315
PLAN PLURIANUAL DE INGRESOS	302.686			

- **PROYECCIÓN DE LOS GASTOS.** Los Gastos del Plan Financiero se proyectaron por valor de **(\$302.686)** Millones de Pesos, de acuerdo a los siguiente información, INCLUYENDO los recursos de cofinanciación:

PROYECCIÓN DEL GASTO En Millones

GASTOS	2008	2009	2010	2011
Gastos de Funcionamiento	4.515	5.041	5.278	5.527
Servicios Personales	2.007	2.407	2.513	2.623
Gastos Generales	978	1.027	1.078	1.132
Transferencias	777	816	857	899
Concejo Municipal	275	289	303	318

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

Personería Municipal	82	86	90	95
Gastos Plan de Ajuste Fiscal y Financiero	396	416	437	458
Gastos de Inversión	71.170	69.674	69.693	71.789
Ingresos Corriente Libre Destinación	8.331	7.066	6.156	6.262
Recursos Propios	6.331	6.066	6.156	6.262
Recursos Credito	2.000	1.000	0	0
Inversión SGP	7.791	8.051	8.373	8.708
Educación	689	717	745	775
Régimen Subsidiado	4.954	5.152	5.358	5.573
Salud	247	257	267	278
Agua Potable	537	558	581	604
FONPET	0	0	0	0
Deporte	53	55	57	60
Cultura	40	42	43	45
Otros Sectores de Inversión	916	901	937	974
Alimentación Escolar	56	58	61	63
Municipio Ribereño	299	311	323	336
Inversión Con Regalías	36.250	36.226	36.283	37.371
Regalías Directas	33.250	34.227	35.254	36.311
Regalías – FONPET	0	0	0	0
Ley 141 1994 Medio Ambiente Vasconia	970	999	1.029	1.060
Inversión Recursos Credito	2.000	1.000	0	0
Inversión Fondos Municipales	4.075	4.197	4.323	4.453
Local de Salud	2.308	2.377	2.449	2.522
Deporte	205	211	217	224
Seguridad	700	721	743	765
Transito y Transporte	110	113	117	120
Cultura	400	412	424	437
Bomberos	250	258	265	273
Otros Fondos	102	105	108	111
Inversiones Cofinanciaciones	14.723	14.135	14.559	14.995
TOTAL GASTOS	75.685	74.715	74.971	77.315
PLAN PLURIANUAL DE GASTOS	302.686			

ARTÍCULO SEXTO: Adóptese los siguientes Programas, Subprogramas y Plan plurianual de Inversión, conforme cuadro anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

6.1 PLAN PLURIANUAL.

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ARTICULO SEPTIMO: Adóptese la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal “Pueblo y Democracia Puede” 2008 – 2011.

7.1. EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO

El Alcalde del Municipio de Puerto Boyacá, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, rendirá cuentas a la población, para mostrar los logros obtenidos con la ejecución del mismo, lo evaluara a través de la elaboración y ejecución de los Planes de Acción de cada una de las dimensiones y secretarías respectivas responsables, conforme a la planeación de la periodicidad para presentar los informes de gestión administrativa a las diferentes comunidades.

Para la formulación de los respectivos planes de acción por dependencias se contara con la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal, con el fin de hacer un seguimiento y conocer el estado de avance del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: Incorpórese como parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos:

- A) El programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal.
- B) El diagnostico situacional de salud 2007 de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez.
- C) El plan de desarrollo departamental, en lo relacionado con el Municipio de Puerto Boyacá.
- D) El plan territorial de salud pública, una vez sea aprobado por el Departamento de Boyacá.

ARTICULO NOVENO: Todas las metas de producto en materia de salud y educación, donde el Municipio no tenga competencia según ley No. 715 de 2001, se entienden como responsabilidad del Departamento o la Nación, donde el Municipio actuará como gestor y podrá vincularse bajo el principio de complementariedad.

ARTICULO DECIMO: El presente plan de desarrollo, por efectos de expedición de nuevas normas o variación de los ingresos, será objeto de ajuste o modificación en el mes de enero de cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO UNDECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Puerto Boyacá (Boyacá), a los Treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Ocho (2008).

NORMAN DE J. QUINTERO GALLEGO
Presidente Concejo Municipal

LUZ DARY ALCALA OSPINA
Secretaria General

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”

ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”